



**SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, Junio 03 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, si son tan amables de ubicarse en sus bancas. Siendo las 14 horas 22 minutos del día 03 de Junio del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 09 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS ..... **AUSENTE**
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... **PRESENTE**
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... **PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales y estableciendo quórum damos inicio a la sesión del día de la fecha y pasamos a tratar el Primer Punto del orden del día, lo anterior al primer punto que es el momento de los homenajes, y quiero aprovechar para dar la bienvenida a los presentes, fundamentalmente a los alumnos del Colegio Santa Teresa de Jesús, que están presentes y están aquí, dentro del recinto, porque justamente es el deseo poder compartir un merecido homenaje a una tarea por ellos realizada, que fue un trabajo en conmemoración al Bicentenario de la Revolución de Mayo, que hicieron para su colegio y que ha tenido su reconocimiento por uno de los canales de aquí, uno de los canales de aire, y se puede ver en estos momento el trabajo que ellos realizaron para compartir con sus compañeros de colegio como un testimonio de esta fecha tan importante. Así que en primer lugar desearía poder compartir estas imágenes para que podamos tomar dimensión de que es lo que ellos realizaron, la iniciativa que tuvieron, pero que además, justamente por ese reconocimiento, el interés que despertaron en la gerencia de contenidos de uno de los canales de televisión hizo que su trabajo hoy esté al aire y se este viendo y siendo compartido por todos aquellos que sintonizan y toman la señal del Canal 10 de Roca. Dejo constancia de la presencia del concejal Pilatti, de la concejal Carnaghi. Vamos a las imágenes entonces, gracias. (Se procede a la proyección de imágenes). Quería compartir con todo el Concejo Deliberante, felicitar al profesor Joaquín Soto, por incentivar a los jóvenes a participar, a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

hacer algo distinto, a dejar un testimonio en su establecimiento educativo y quise compartirlo y que sepan los protagonistas, que son ustedes, alumnos de 5to.B, sus familias, que el Concejo Deliberante en su totalidad, los bloques con sus representaciones queremos hacer este homenaje, este es un momento donde recordamos cuestiones importantes, cuestiones de la historia, personajes, próceres, pero nos pareció que desde la Presidencia y en nombre de todos los concejales, nos pareció que esta era la mejor manera de homenajear una fecha tan importante como el Bicentenario en una tarea como la que ustedes realizaron, y sobre todo que lo que ustedes crearon y protagonizaron lo haya tomado un canal y lo proyecte, porque hace mucha falta que se puede llegar con el mensaje. Yo quiero invitar a los concejales, o que lo definan los presidentes de bloque, obviamente, que ellos estén presentes, pero me gustaría que estén todos, quisimos hacer, simplemente, un sencillo homenaje pero entregarles un testimonio de este día con un certificado que deja plasmado para ustedes este reconocimiento que quiere hacer el Concejo en su conjunto, a la tarea que realizaron, reconocerlos y felicitarlos, nos hace mucha falta, como sociedad, que jóvenes tengan este tipo de iniciativa, que lo puedan concretar, y obviamente que hayan docentes que tengan la fuerza de motivar para que ustedes alcancen estos logros, así que están invitados los señores concejales que deseen participar, y a medida que vamos nombrando a los chicos, me gustaría que cada uno de ustedes se hiciera presente para entregarles este pequeño testimonio del homenaje. Leila Yacante, entrega la presidente del bloque de la UCR Concejal Buffolo. Pía Samiboni, entrega el presidente del bloque del UNE concejal Mansilla. Juan Sil, entrega el concejal López. Entrega la concejal Carnaghi, la concejal Páez a Malena Arias. Concejal Marchetti y Concejal Chaneton entregan a Juliana Álvarez. El concejal Pilatti entrega a Flor Borda. La concejal Lamarca y la concejal Barragán le entregan a Joaquín Gutiérrez. El concejal Bermúdez y concejal Baggio entregan a María Pía Borja. Los concejales Jalil y Martínez le entregan a Mariela Camargo. El concejal Cascino junto a quien les habla le entregamos a Alejandra Sepúlveda. Bueno, respetuosamente pedirles disculpas a los concejales porque simplemente lo hicimos para que fuera en nombre de todo el Concejo Deliberante, que no quedara ningún bloque, ni ningún concejal en este reconocimiento, porque sinceramente creemos que han hecho un gran trabajo. Concejal Jalil ha solicitado la palabra. CONCEJAL JALIL: Sí, gracias presidente. En nombre del bloque del MPN, presidente, el homenaje emocionado, las felicitaciones a estos jóvenes, nuestros jóvenes, que ojala en cada sesión un grupo de ellos viniera a proporcionarnos un aire fresco, un aire puro que tanto necesita nuestra tarea para cada día ser mejor. Esto en primer lugar, presidente, y en segundo lugar corresponde, y esto es público que yo, como perteneciente a un partido provincial, el MPN, rinda homenaje al MPN, porque mañana es un nuevo aniversario de su creación. En este nuevo aniversario de la creación de nuestro partido, presidente, deseo profundamente que podamos intensificar los valores democráticos y federalistas que iluminaron a nuestros fundadores, cuando en aquellos años embargados de orgullo y valentía por mantener en alto los ideales y los sueños de todos los neuquinos, se embarcaron en el desafío de ideales de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



independencia, no solo territorial, sino también ideológico, reivindicando nuestros derechos ineludibles de equidad y justicia social, valores que seguramente nuestros maestros, nuestros docentes inculcarán a diario a jóvenes como los que hoy nos visitan. Los ciudadanos de la provincia por años han delegado su representatividad en el MPN y por ello debemos doblegar nosotros, que pertenecemos a esta fuerza, para continuar conduciendo los destinos de nuestro pueblo con dedicación y responsabilidad, como en el caso del ámbito municipal siendo una oposición criteriosa, seria, sin palos en la rueda como se acostumbra a decir. Por eso, presidente, hago votos para que este cumpleaños nos encuentre, sobre todo a los afiliados a este partido, discutiendo propuestas en un ámbito pluralista, aportando desde el disenso para construir el proyecto de provincia que anhelamos todos los neuquinos, y yo también agradezco en este momento a nuestra diputada compañera Andrea Oregón, de cuyos escritos y pensamientos he tomado estos conceptos, para rendir este homenaje leal a un partido provincial, único con representación en el Congreso, en estos días de nuestra democracia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. El respeto de todos, seguramente, a cada una de las fuerzas políticas. Perdón. Si, concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Simplemente para agradecerles a quienes han realizado tamaño trabajo, porque no es menor en un colegio, en esta etapa que vive la Argentina, tener un grupo de jóvenes que empiece a rescatar los valores históricos, por los que muchos de nuestros antepasados pelearon para que se pudieran concretar, a la luz de la historia en nuestros días. Lo importante de lo que ustedes puedan hacer y llevar adelante es iniciativa, en función de lo que a mi respecta como concejal de esta ciudad de UNE, es mas que importante, porque ustedes están en una etapa en la que la crisis de representación va marcando el destino de nuestras ciudades, de nuestros pueblos, y que ustedes empiecen a revalorizar cuales fueron los cimientos de nuestra Republica no es menor. Ustedes acaban de escuchar, que frente a una actividad que los motivo en toda la escuela se superpuso un homenaje distinto, yo reafirmar que para la ciudad de Neuquén y en particular nuestra provincia no es menor que ustedes estén aquí, y que hayan hecho y sigan haciendo lo que se hace dentro de las aulas, porque a partir de la crisis de representatividad ustedes son los hijos del no cumplimiento de nuestra constitución, no es menor. Sepan que hay hombre y mujeres que, tal vez menos preparados de lo que van a ser ustedes en función del ejemplo de lo que han dado, intentamos que la realidad del nacimiento de nuestra Republica se haga, en algún momento, realidad. Algunos de los que estamos aquí hablamos conforme como vivimos y es un orgullo para nosotros, así que reafirmando esos conceptos no nos resignamos a que la educación publica no sea lo que añoramos ni lo que pretendieron todos nuestros próceres, en función de una revolución que nos permita vivir bien, dignamente, felices. Así que agradecerles esta bocanada de aires fresco, que nos permite seguir reafirmando que los sueños no son solo utopías según como uno los mire, sino que son posible de realizar y comprometernos, como UNE frente a ustedes que, aunque parezca que todo el mundo esta bajo una misma línea, habemos otros que soñamos y que peleamos todos los días para que haya

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

trabajo, salud, educación, con todos los prejuicios que puedan haber alrededor, y con todas las falencias que tengamos como trabajadores, pero hay fuerzas políticas recientemente nacidas, somos muy jóvenes en UNE, hace cinco años que nacimos y nacimos con esas premisas, poder rediscutir, redefinir el país, la sociedad que nos han dejado algunos que defendían intereses que no tenían que ver con los intereses del pueblo, y por eso humildemente poder felicitarlos y agradecerles por la bocanada de aire fresco y ojala mis hijos también puedan llevar adelante esos ejemplos de vida que ustedes plasmaron en este video, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Es para sumarme a este festejo y a este homenaje que le hacemos a los alumnos por este trabajo que han expuesto en este recinto. En ese video se hablaba de que hay que recuperar valores, y hay que recuperar los valores de Mayo, hay que tener bien presente esos valores de Mayo, y cuales eran esos valores de Mayo?, el de la libertad, pero no solo de la libertad de una patria frente a una dominación extranjera, era también la libertad de los individuos frente al próximo gobierno que iba a constituirse. En alguna discusión de patriotas algunos sostenían que la revolución era porque no era posible ser dominados por una monarquía a miles de kilómetros de distancia y otro patriota le contestaba ¿y cual es la diferencia de tener una dominación a 100 metros?, esos patriotas querían ser libres frente a gobiernos extranjeros, pero también querían ser libres de su propio gobierno. Cuando les hablen de que hay que rediscutir la Argentina, piensen que la Argentina se discutió una vez, y de esa vez surgió la constitución de 1853, no hay proyecto que discutir, hay una constitución que cumplir, esa constitución de 1853 cuando se respetó y se cumplió llevó a este país a estar dentro de las 10 potencias del mundo, teníamos la mayor alfabetización de América Latina, teníamos la 8va., economía del mundo, teníamos la misma mortandad infantil que Holanda, teníamos mas de producto bruto interno que Canadá y teníamos el 80 por ciento del producto bruto interno de Australia, eso fue la Argentina, con solo cumplir la constitución de 1853 lograremos nuevamente estar dentro del contexto internacional lidiando por un lugar entre las primeras potencias del mundo, pero también es cierto que hay que hacer esfuerzos, y el primer esfuerzo es por estudiar. Los hombres de Mayo eran una generación de ilustrados, no eran pigmeos en cuanto a su intelecto, eran hombres y mujeres preparados, y es por eso que concibieron el país exitoso que supimos conseguir y no pudimos mantener. Así que ese es el desafío, respetar la constitución, ahí esta el valor de Mayo, ahí esta el pensamiento de los hombres y mujeres de Mayo, y a estudiar y esforzarse, cada uno en lo suyo, porque si cada uno en lo suyo se esfuerza estaremos todos sirviendo a los principios mas nobles de una nación, muchísimas gracias y felicitaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias., concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, los invito a que nos pongamos de pie, que aplaudamos a estos alumnos y que pasemos a un breve cuarto intermedio para poder liberarlos de este día. Felicitaciones. Siendo las 14 horas 47 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 15 horas 05 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



intermedio. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Martínez, que no lo hice en el momento del homenaje, pido disculpas. Pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencias de Concejales. Debo poner a consideración la justificación de la inasistencia de los concejales Lamarca y Chaneton. Por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día: Asuntos particulares Ingresados, va de la página 2 A 1 a la página 2 A 8 con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 0501/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-N-200 9 - CARÁTULA: NIMO JUAN MARIA. SOLICITA ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO FRENTE LOCAL DE CALLE SANTA FÉ 435. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0502/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-200 9 - CARÁTULA: OPAZO MARIA ANA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0503/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-S-201 0 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE ALBERTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL PLAN DE PAGO ABONANDO DOS CUOTAS ADEUDADAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N° 0504/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-201 0 - CARÁTULA: VAZQUEZ ALBERTO E.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CANCELACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0505/2010 - EXPEDIENTE N° 1646-O-2010 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO POR SER UNA ENTIDAD RELIGIOSA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0507/2010 - EXPEDIENTES N° 9248-A-1982 , 10021-G-1983 , 2400-17266/1986 , 9428-C-1996 - CARÁTULA: ASOC. CLUB DE ANCIANOS DE NEUQUEN. SOLICITA DONACIÓN DE TERRENO P/CONSTRUCCIÓN CLUB -ADJS. 10021-G-83, 240017266/96, 9428-C-96 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0508/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-M-200 8 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA EUGENIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0509/2010 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-201 0 - CARÁTULA: CASTRO RAUL . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA LOS MONÓLOGOS DE LA REVOLUCIÓN QUE SE PONDRÁ EN ESCENA EL 07 DEL MAYO DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0510/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-200 9 - CARÁTULA: HERMOSILLA TEOFILO . SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --**

**ENTRADA N° 0511/2010 - EXPEDIENTE N° CD-084-C-200 9 - CARÁTULA: CASTILLO LUENGO JOSE ARTURO. SOLICITA PLAN DE PAGO Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 0512/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-020-C-200 8 - CARÁTULA: CASAMAYOR ABEL OSCAR . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0513/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-026-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SECTORES DE VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 0514/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-200 8 - CARÁTULA: LAINO RICARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0515/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-015-M-200 8 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA EUGENIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES ( PATENTE RODADOS ) POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0516/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-200 - CARÁTULA: MUÑOZ HILDA MARCELINA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO MORATORIA- TASA CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0517/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-026-C-200 8 - CARÁTULA: CORDOBA BLANCA INES . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0518/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-007-T-200 8 - CARÁTULA: TAPIA NICOLAS ROBERTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0519/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-017-S-200 8 - CARÁTULA: SAN MARTIN GABRIELA ROSANA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASA MUNICIPAL POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0520/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-200 - CARÁTULA: QUILODRAN OLGA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0521/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-200 - CARÁTULA: MONTERO NORMA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 0524/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-011-A-201 0 - CARÁTULA: AEROLINEAS ARGENTINAS - SUCURSAL NEUQUEN -. SOLICITA LA REDUCCIÓN A EXIMICIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA DE

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de



**LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0525/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-Z-201 0 - CARÁTULA: ZAMUDIO JUAN . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0526/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-L-201 0 - CARÁTULA: LISTA CIUDADANA. ELEVA PROYECTO LLAMADO “ RENDICIÓN DE CUENTAS” PUESTO DE MANIFIESTO DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL FORO CÍVICO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0527/2010 - EXPEDIENTE N° CD-043-C-201 - CARÁTULA: CELIZ MARCOS RUBEN. SOLICITA INFORME Y CONTROLES A LA ACTIVIDAD REGULADA SEGÚN ORDENANZA N° 10045 – REMIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0528/2010 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA LOTE FISCAL PARA USO DE LA COMISIÓN VECINAL. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0529/2010 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-201 0 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA FARREL . ELEVAN PROYECTO REFERENTE A OBRA PLAN DE PAVIMENTACIÓN PARA EL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0530/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-L-201 0 - CARÁTULA: LAMAIZANO FABIANA ALEJANDRA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0531/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-201 0 - CARÁTULA: FERNANDEZ MARIA ELENA . SOLICITA INFORME SOBRE LOTE EN EL CONDOMINIO LA VICTORIA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0532/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-K-201 - CARÁTULA: KAMINSKY HORACIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INTERESES Y RECARGOS DEUDA POR TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0533/2010 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL ANTU MAPU. SOLICITAN PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES CON EL PROYECTO “CONTENCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO, PEDAGOGÍA, ENSEÑANZA A NIÑOS, JÓVENES Y MAYORES PARA BAJAR LA DESERCIÓN ESCOLAR” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**

**ENTRADA N° 0534/2010 - EXPEDIENTE N° CD-044-C-201 0 - CARÁTULA: CELIZ MARCOS Y OTROS. REFERENTE A TRANSFERENCIAS DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

LICENCIAS DE REMIS REGULADO POR ORDENANZA Nº 10045. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA Nº: 0535/2010 - EXPEDIENTES Nº: CD-078-B-20 04 , 4033-S-1998 , 12966-Q-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE OTORGAR LA SESIÓN DE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL LOTE 4-A, MANZANA F, CHACRA 113, N.C. 09-20-069-2771-0000, A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
 ENTRADA Nº: 0536/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-C-200 9 - CARÁTULA: CULTURAL INGLESA DE NEUQUEN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ 439. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA Nº: 0537/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-080-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. MESA DE EMPRENDEDORES -AME SUR-. REFERENTE AL TALLER DE SERVICIOS METALÚRGICOS A NOMBRE DEL SR. ROMERO WALTER, UBICADO SOBRE CALLE LANIN Nº 614. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
 ENTRADA Nº: 0538/2010 - EXPEDIENTE Nº: 3916-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. ELEVA CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2010 DE SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
 ENTRADA Nº: 0539/2010 - EXPEDIENTE Nº: 4135-C-2010 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "HOMENAJE A LOS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
 ENTRADA Nº: 0540/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-042-G-200 - CARÁTULA: GODOY MARTA GLADIS. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA Nº: 0541/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-064-C-200 - CARÁTULA: COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A. SOLICITA SE HABILITE POR VÍA DE EXCEPCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL VENTA DE MADERAS Y MAQUINARIAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
 ENTRADA Nº: 0543/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-115-S-200 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL ALTA BARDA GAMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ARGENTINO GONZALEZ A UNA PLAZOLETA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
 ENTRADA Nº: 0544/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-023-A-201 0 - CARÁTULA: ASOC. INTEGRACION. SOLICITAN PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES CON EL PROYECTO "SOSTENIENDO LA DIFERENCIA" - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA Nº: 0545/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-Z-201 0 - CARÁTULA: ZILIANI JORGE ENRIQUE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de





**DEUDA DE TASA MUNICIPAL POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**  
**ENTRADA N° 0546/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-U-201 - CARÁTULA: UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. REFERENTE AL COBRO DE TASAS MUNICIPALES POR PLANILLA DE HABERES A EMPLEADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0547/2010 - EXPEDIENTE N° CD-047-C-201 0 - CARÁTULA: CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACION DE DROGADEPENDIENTES - PROGRAMA ASER. SOLICITA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES CON EL PROYECTO UN LADRILLO PARA ASER - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**  
**ENTRADA N° 0548/2010 - EXPEDIENTE N° CD-007-F-201 0 - CARÁTULA: FERRARI CARLOS HUGO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**  
**ENTRADA N° 0549/2010 - EXPEDIENTE N° CD-048-C-201 - CARÁTULA: C.M.I.C. - EQUIPO DE SALUD -. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PARA REGULARIZACIÓN DE DEUDA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**  
**ENTRADA N° 0550/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-201 - CARÁTULA: GAISER DE ZILIANI CELIA ZULEMA. REFERENTE AL COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR DEUDA CANCELADA OPORTUNAMENTE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**  
**ENTRADA N° 0551/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-E-201 0 - CARÁTULA: ESCUELA CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA. SOLICITAN PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES CON EL PROYECTO “ UN BUEN INGRESO PARA EL MEJOR FINAL “ - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**  
**ENTRADA N° 0552/2010 - EXPEDIENTE N° CD-043-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº 14 DE OCTUBRE - COPOL. SOLICITAN LA PARALIZACIÓN Y DESMONTE DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTENA SITUADA EN PARQUE NORTE FRENTE A NUESTRO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----**  
**ENTRADA N° 0553/2010 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-201 0 - CARÁTULA: FUNDACION CRECER EN COMUNIDAD. SOLICITA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES CON EL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO “ INTEGRARTE “ - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----**  
**ENTRADA N° 0554/2010 - EXPEDIENTE N° CD-049-C-201 0 - CARÁTULA: CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA - CTA -. SOLICITA INFORME SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS QUE SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**REALIZAN EN EL BALNEARIO GATICA. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.-** -----

**ENTRADA N°: 0555/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-T-201 0 - CARÁTULA: TORES BIBIANA Y OTRA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN DE PLANOS SIN MENSURA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-** -----

**ENTRADA N°: 0564/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-037-P-201 0 - CARÁTULA: PERALTA JUAN CARLOS . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-** -----

**ENTRADA N°: 0567/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-022-V-201 0 - CARÁTULA: VARIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES . REFERENTE AL ACTA ACUERDO ENTRE SITRAMUNE Y LA MUNICIPALIDAD SOBRE PAGOS NO REMUNERATIVOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria no había objeciones, y debo solicitarle al Cuerpo poder ingresar y enviar a la Comisión de Servicios Públicos, **ENTRADA N°: 0569/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-246-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitar se requiera a la Sindicatura Municipal sobre las obligaciones emanadas de la Ordenanza nº 8752 - Concesionaria Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros –Ómnibus.-** Es el informe, le damos ingreso y así ya queda a disposición de los señores concejales en la comisión. Si no hay objeciones damos por aprobado. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N°: 0689/2009 - EXPEDIENTE N°: 3697-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. RAUL RICARDO ALFONSIN AL ESPACIO VERDE N° 0366 UBICADO EN AVDA. ARGENTINA - DESPACHO N°: 021/2010.-** -----

**ENTRADA N°: 0455/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-J-201 0 - CARÁTULA: JALIL JULIAN -BLOQUE MPN- PROYECTO DECLARACION. EXPRESAR BENEPLACITO POR LA PARTICIPACIÓN DEPORTISTAS NEUQUINOS REPRESENTANTES DE NUESTRO PAÍS EN CAMPEONATO SUDAMERICANO DE CANOTAJE REALIZADO EL 22, 23, 24 Y 25 DE ABRIL - DESPACHO N°: 022/2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, la concejal Carnaghi había solicitado la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, discúlpeme señor presidente, no me veía y no sabía como hacer para avisarle. Quería recordar que en la última sesión el bloque del MPN había solicitado como tratamiento de preferencia el despacho de la creación del Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, y de acuerdo a lo que establece el reglamento en su artículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



127, es el primer tema que debemos tratar en la sesión. Por eso quería recordar que lo habíamos solicitado desde el bloque y se había aprobado en el recinto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Se acordó en Labor Parlamentaria que como esta en forma inmediata se daba lectura, para no ir y volver en el orden del día, y comenzábamos directamente en el tratamiento del punto siguiente, ya estamos yendo a ese, eso se acordó en Labor Parlamentaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0456/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-J-201 0 - CARÁTULA: JALIL JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA DELEGACIÓN DE JÓVENES DEPORTISTA NEUQUINOS CAMPEONES EN LA V EDICIÓN DE LOS JUEGOS DE LA PATAGONIA - DESPACHO N° 023/2010.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADAS N° 0381/2010, 0401/2010, 0522/2010 - EXPE DIENTES N° CD-080-B-2010, CD-082-B-2010 , CD-042-C-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 014/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, y esto es a lo que hacía mención la concejal Carnaghi. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-080-B-2010, CD-082-B-2010 y CD-042-C-2010; y CONSIDERANDO: Que existe una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad; Que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, etc; Que las actividades artísticas contribuyen al desarrollo del ser humano, tanto en su rol de productor como de espectador, por su alto contenido formativo; Que la Cultura y la Sociedad entablan una estrecha relación de mutua determinación, en tanto que la cultura determina pautas sociales y la sociedad, a través de sus prácticas modifica la cultura; Que la demanda de formulación de políticas públicas que nos permitan producir el encuentro entre el hombre de este tiempo y su cultura, dando el marco de inclusión solidario, participativo, equitativo y equilibrado que toda sociedad se merece, en cualquiera de sus ámbitos de expresión y desarrollo, es una necesidad que aún no ha tenido las repuestas suficientes; Que en la actualidad no existen los espacios de contención necesarios para este desarrollo vital de nuestro arte y nuestra cultura y no existe participación presupuestaria para su desarrollo; Que a través del Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal, se garantiza a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad; Que en la Comisión Especial redactora para la creación de un Consejo Municipal - que asistirá al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Órgano Ejecutivo Municipal en la planificación, desarrollo y ejecución de políticas culturales - se previó la participación de todas las Asociaciones Culturales residentes en la ciudad, además de representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y de representantes de los Bloques Políticos del Concejo Deliberante; Que merece un reconocimiento especial el aporte constante, comprometido y responsable que realizaron los representantes de las Asociaciones Culturales para la creación de un Consejo en el que primen los valores de justicia, solidaridad e inclusión social, en el proceso de construcción de una sociedad democrática y plural; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-080-B-2010, CD-082-B-2010 y CD-042-C-2010; y CONSIDERANDO: Que existe una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad; Que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, etc; Que las actividades artísticas contribuyen al desarrollo del ser humano, tanto en su rol de productor como de espectador, por su alto contenido formativo; Que la Cultura y la Sociedad entablan una estrecha relación de mutua determinación, en tanto que la cultura determina pautas sociales y la sociedad, a través de sus prácticas modifica la cultura; Que la demanda de formulación de políticas públicas que nos permitan producir el encuentro entre el hombre de este tiempo y su cultura, dando el marco de inclusión solidario, participativo, equitativo y equilibrado que toda sociedad se merece, en cualquiera de sus ámbitos de expresión y desarrollo, es una necesidad que aún no ha tenido las repuestas suficientes; Que en la actualidad no existen los espacios de contención necesarios para este desarrollo vital de nuestro arte y nuestra cultura y no existe participación presupuestaria para su desarrollo; Que a través del Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal, se garantiza a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad; Que en la Comisión Especial redactora para la creación de un Consejo Municipal - que asistirá al Órgano Ejecutivo Municipal en la planificación, desarrollo y ejecución de políticas culturales - se previó la participación de todas las Asociaciones Culturales residentes en la ciudad, además de representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y de representantes de los Bloques Políticos del Concejo Deliberante; Que merece un reconocimiento especial el aporte constante, comprometido y responsable que realizaron los representantes de las Asociaciones Culturales para la creación de un Consejo en el que primen los valores de justicia, solidaridad e inclusión social, en el proceso de construcción de una sociedad democrática y plural; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CRÉASE el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén. **ARTÍCULO 2º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá como misión la búsqueda permanente del encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en la búsqueda de una sociedad democrática, más equilibrada, justa y solidaria. Las conclusiones y propuestas de este Consejo definirán políticas de acción cultural para la elaboración del Plan estratégico cultural de la ciudad. **ARTÍCULO 3º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de Cultura o del organismo que la reemplace o suceda en el futuro. **ARTÍCULO 4º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad será presidido por la máxima autoridad en materia de cultura municipal. **ARTÍCULO 5º):** El Plenario del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad estará conformado de la siguiente manera: a) Se presentarán las personas jurídicas interesadas en formar parte del Consejo, comprendiendo distintas entidades culturales (asociaciones, fundaciones vinculadas a la actividad cultural, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas). b) De su integración: \* Artes plásticas: pintores/as, escultores/as, grabadores/as. \* Letras: escritores/as, poetas/poetisas, periodistas. \* Difusores culturales. \* Centros culturales. \* Teatros independientes. \* Bibliotecas populares. \* Cine, video, fotografía y multimedia. \* Música. \* Danzas. \* Artesanías y cerámica. \* Organizaciones dedicadas a la preservación, conservación y protección del patrimonio histórico cultural, social y natural. \* Comunidad mapuche. \* Adultos mayores. \* Colectividades extranjeras. \* Artes escénicas. \* Asociaciones vecinales. \* Trabajadores municipales del área de Cultura. \* Bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante. \* Universidades y escuelas de arte. **ARTÍCULO 6º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá las siguientes funciones: a) Deberá convocar como mínimo a un Congreso Ciudadano de Cultura cada dos años. b) Elaborar un diagnóstico de situación en el ámbito de Cultura de la ciudad, que incluya lo existente (creadores, agentes, espacios, instituciones, industrias culturales) y las demandas culturales de los habitantes de la misma y efectuar un relevamiento de convenios, ordenanzas, cartas de intención para que se revisen, rescaten, revaloricen o actualicen y sean consideradas en su vigencia o caducidad. c) Diseñar las políticas públicas, con personas físicas (jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes) y personas jurídicas (asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, comunidades étnicas y toda otra institución como universidades, bibliotecas, museos) cuyo objetivo sea el fomento de las expresiones culturales para el desarrollo cultural de la ciudad de Neuquén. d) Proteger, apoyar, ayudar, alentar, difundir, patrocinar y promover las diferentes actividades culturales, fijándose como prioridad inequívoca la promoción de las producciones locales.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



e) Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural. f) Proponer a los organismos de gobierno, el desarrollo de políticas culturales; colaborar en la organización y realización de las mismas y fiscalizar el cumplimiento de los programas públicos de gobierno vinculados a la cultura. g) Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles, ya sean públicos o privados, a los fines de lograr la eficaz utilización de los recursos humanos y materiales existentes. h) Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén, a fines de afianzar la identidad y fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes, i) Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales (centros culturales) buscando la descentralización de dichos espacios, j) Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas Asociaciones Vecinales y organizaciones barriales, k) Propiciar la creación de un sitio en Internet: "Portal de la Cultura de la Ciudad de Neuquén", a los fines de la debida difusión de sus áreas temáticas, l) Impulsar la creación de una Radio y Televisión Municipal de Cultura, articulando sus programaciones con las expresiones artísticas y científicas en sus distintos géneros.- ARTÍCULO 7º): El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad contará con una Mesa Ejecutiva que será conformada de la siguiente manera: \* Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, \* Dos representantes del Concejo Deliberante, \* Dos representantes de las Asociaciones de Artistas jurídicamente constituidas, \* Un representante de las Asociaciones Vecinales, \* Un representante de la Confederación Mapuche, \* Un representante de los trabajadores del área municipal de Cultura, \* Un representante de los Espacios Culturales de la Ciudad. La Mesa Ejecutiva será presidida por quien ejerza la presidencia del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad.- ARTÍCULO 8º): El Plenario del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá, como mínimo, tres reuniones plenarias al año, para presentar y evaluar lo actuado durante ese período.- ARTÍCULO 9º): La Mesa Ejecutiva de dicho Consejo se reunirá, como mínimo, una vez al mes.- ARTÍCULO 10º): Los mandatos de los integrantes de la Mesa Ejecutiva y del Plenario serán de dos (02) años, pudiendo ser renovada.- ARTÍCULO 11º): El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad dictará su propio reglamento interno dentro de los sesenta (60) días de su integración.- ARTÍCULO 12º): La remuneración de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, será establecida por la reglamentación de la presente ordenanza, de acuerdo a la diversidad de obligaciones de los integrantes que compongan la citada Mesa Ejecutiva.- ARTÍCULO 13º): Cláusula transitoria: En un lapso no mayor a los sesenta (60) días de sancionada la presente ordenanza, la máxima autoridad del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, convocará al primer Congreso Ciudadano de Cultura, que deberá ser realizado en el término del presente año.- ARTÍCULO 14º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración. Concejel Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. En primer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



lugar para hacer notar que se debe corregir la carátula del expediente, este es un expediente que se conformo con la creación de la comisión redactora y que esa comisión estuvo integrada por todos los bloques y las entidades de artistas de nuestra ciudad, que fue la que en definitiva, bueno, proyectó este, el proyecto de ordenanza que hoy estamos a punto de aprobar y sin perjuicio de que es de publico conocimiento de que todos los bloques han participado y también el MPN ha participado y ha hecho aportes para que este proyecto salga adelante corresponde que este expediente sea caratulado con el nombre de todos los bloques. Salvada esa cuestión formal, adelantar el voto positivo de UNE a este proyecto de Cultura haciendo una pequeña reseña de cómo llegamos a la aprobación de este Consejo. Nosotros tuvimos, desde la creación de nuestro partido, la idea de que la ciudad de Neuquén tenía que tener una cultura, una política cultural, popular, democrática, de la cual fuera parte toda la comunidad, entendiendo la cultura en su sentido mas amplio, y tratando de que esa política cultural sirva a la transformación que nuestra sociedad necesita, la evolución de nuestra sociedad. Y fue de publico conocimiento nuestro acuerdo de las fuerzas políticas que integramos la coalición del actual gobierno, de que se iba a intentar una complementariedad con muchos temas, entre ellos tenía que ver puntualmente el tema de la cultura, es decir no desandar parte del camino que se había llevado adelante, que me refiero concretamente al desarrollo del museo, del Neuquén cultural y de algunas políticas culturales, pero que se iban a complementar en paralelo, con desarrollo, con presupuesto, con políticas activas de esa otra cultura que nosotros hablábamos y que en el medio se la mencionaba como la cultura popular, obviamente que este acuerdo fue antes de asumir el gobierno, al asumir el gobierno variamos muchas de nuestra posiciones empujados y tomando conocimiento hasta de los mismos trabajadores de cultura de lo que se podía hacer y de lo que no, ampliando nuestra idea de que se podía ir mucho mas allá, incluso, de lo que estábamos pensando, en ese momento un compañero nuestro, Carlos Marcel con otro, con un equipo de colaboradores, se incorporó con esta idea a la secretaria de cultura, y yo lo quiero decir claramente que aun en un gobierno, en el que compartimos un montón de ideas también hay diferencias, también hay disidencias sobre determinados temas, y en este es uno de los puntos en los que no nos pusimos de acuerdo. Teníamos la esperanza de que el trabajo que se impulsaba iba a convencer al sector que ya venía trabajando, que un poco corporizado por Oscar Smoljan, a quien le reconocemos honestidad intelectual en lo que él quiere llevar adelante, nunca nos dijo, en todo caso, que pensaba hacer los festivales folklóricos, o que iba a apoyar que el Neuquén cultural estuviera en el oeste, pero él iba a dedicarse a su trabajo y nosotros íbamos a hacer un aporte en el que un poco nos embarcamos confiando de que esto era posible. Yo recuerdo lo de llevar rápidamente lo del Neuquén cultural a la calle Godoy, a mi me daba la idea que quienes estaban o quienes venían en la dirección de cultura cuando vean lo que ocurre, el proceso social, cultural que se produce, iban a decir, no, este es el camino, porque en ningún momento dijimos cerremos el museo, sino vamos a complementar con una política cultural que la pudiera acompañar, esa fue nuestra idea en ese momento, obviamente ocurrió lo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

tenía que ocurrir, en la calle Godoy visitaban 30 mil vecinos por domingo, era impresionante, y aquellos agoreros que decían que en los barrios iba a haber problemas, no ocurrió nada, los peores crímenes se han cometido en el centro de la ciudad, ni un incidente, aparecieron los chicos de hip hop del barrio, de folklore, el pueblo se apropia rápidamente de los espacios públicos y el municipio no tenía un presupuesto mayor, fuimos con lo que había, a poner escenarios, con los de tránsito a cortar la calle y el pueblo de Neuquén se apropió de esos espacios, tres cuadras más allá se dieron manija y empezaron con el carnaval, que cualquier neuquino con algunas canas debe recordar lo que esa fiesta popular representaba en nuestra ciudad, empezaron, y el carnaval no lo empezó el área centro, en Cuenca XV, en Gran Neuquén Norte, empezaron a armar el carnaval e hicieron un carnaval popular con sus medios, y nosotros apoyando en la medida de lo que se podía, el barrio La Sirena se sumó a hacer otro carnaval, el festival Yapai Peñi, desde el folklore giraba por todos los barrios llenando con miles de vecinos a bailar folklore, a mi me daba la impresión que muchos funcionarios veían las escuelas de danza, y bueno, donde estaban estos?, danzas, guitarristas, lo conocieron a Michelena, a las Guitarras Patagónicas, no se, por nombrar algunos de esos, no eran mentiras lo que decía Burgos, habían artistas propios en nuestra ciudad. Eso, al menos, el primer año nos entusiasmó porque así se debe hacer política, es decir empujando una gestión con cosas concretas, se convocó al Consejo de la Cultura a una reunión que luego no hubo apoyo, así que eso obviamente que no continuó, que era la idea de lo que hoy va a salir por ordenanza, pero hubo una reunión con los mismos actores, una reunión, que se convocó para ver si se podía hacer funcionar ese Consejo de la Cultura. Transcurrido ese primer año, lo cierto es que si se compartía que era posible tener una política cultural de ese camino debía ser respaldado presupuestariamente, políticamente, jurídicamente, pero eso no ocurrió, el presupuesto siguió concentrándose en las actividades tradicionales del área de cultura, comenzando un tironeo que parecía que se quería dismantelar el museo para que haya talleres en los barrios o que se querían conseguir subsidios para organizaciones de actores, en detrimento de otros, bueno, con una disputa absurda que obviamente era absolutamente incompatible en una gestión de la que nosotros somos parte, y por tal motivo en diciembre del año pasado los funcionarios del área, de nuestro partido, se retiraron de la secretaría para traer obviamente el debate al Deliberante para que haya una decisión política de envergadura que acompañe la idea, que en definitiva es nuestra idea, porque nosotros lo ponemos eso a consideración del pueblo de Neuquén, lo hacemos obviamente en las elecciones y también lo hacemos acá en el Deliberante, y nuestro proyecto original fue al grano, a la cuestión presupuestaria, para producir ese debate, para poner blanco sobre negro, sobre como se estaba invirtiendo el presupuesto de Neuquén. Nosotros tenemos una idea de lo que queremos hacer, nosotros queremos empujar a los artistas locales al museo, a los escenarios, financiarlos y por eso dijimos en la primera letra que debían establecerse porcentajes, aun aumentándose, un proyecto que se supone que no tendría razón de ser si estamos todos de acuerdo en que política hay que hacer, no se le puede decir a un secretario de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



cultura la mitad como mínimo la tenes que gastar en artistas locales, es una obviedad que el 80% tendría que ir a artistas locales, lo que sucede es que ese proyecto fue presentado en el medio de esta disputa, en el que nosotros empujábamos una política cultural como, a rasgos generales, la que estaba describiendo. Por supuesto, como ocurrió en la calle Godoy, cuando este proyecto se presentó en el Deliberante, quienes integran las asociaciones de artistas de teatro, de música, que hoy sus referentes se encuentran en esta sala, tomaron la discusión, pero obviamente no para hacer lo que a nosotros nos parecía, sino para hacer lo que tenían que hacer, para hacer por lo que venían peleando hace 25 años, de que se democratizara las decisiones culturales, y como no son políticos, no tienen un partido con una propuesta de que si tienen que actuar los de folklore o los de danza, y quieren generar una política cultural que perdure en el tiempo, y que siempre sea democrática, en que la integren las vecinales, los pueblos originarios, las diferentes organizaciones de artistas también, obviamente concejales, el poder ejecutivo, elevaron la discusión para que se cree un Consejo de la Cultura que fije esas políticas, y que posiblemente, yo estoy seguro que cuando este Consejo comience a funcionar va a empujar para el lado que nosotros estamos empujando como tiene que ser la política cultural de nuestra ciudad, pero quizás dentro de unos años con otra composición será para otro lado, pero en definitiva siempre va a responder a lo que mayoritariamente el pueblo de Neuquén quiere. Por eso creo que, de una disputa en la que nosotros empujamos para que se democratice la cultura, de la política cultural de nuestra ciudad, hoy estamos dando un paso mucho mas importante, porque estamos creando un Consejo que va fijar la política de nuestra ciudad, la va a implementar, la va a llevar adelante con un órgano ejecutivo a tal fin, y donde no solamente se va a discutir el porcentaje que le corresponde a los artistas locales, que en definitiva lo podemos inscribir en un plano mas reivindicatorio, sino que va a avanzar en profundizar que tipo de cultura queremos y cual es esa, cual es la política que tienen que llevar adelante, tanto la secretaría como todos los organismos de cultura. Obviamente que se va a discutir la cuestión presupuestaria porque para determinado plan se debe establecer la forma en que se va a gastar el dinero y nosotros estamos muy contentos porque este proyecto no dice que mañana Toscani va a actuar en el Museo de Bellas Artes o que va a tener la posibilidad de tener financiamiento para la Conrado Villegas, no dice que Marta Suchs va a exponer en el Museo de Bellas Artes, o que Quinteros va a salir del guardarropa del museo y va a exponer sus obras en ese museo, pero lo va a resolver gente que tiene la preparación para decirnos cual son, cual es la metodología, cual es la forma, quienes tienen los meritos, quienes tienen que ser apoyados, como tiene que ser, en forma transparente, que eso ocurra. Así que nos alegra que esto esté ocurriendo, de ser parte importante de esta discusión. Yo no quiero gastar tiempo en mirar hacia atrás porque obviamente habría que revisar los 25 años por lo menos de la vuelta de la democracia sobre que se llevo, pero eso será una tarea en todo caso del Consejo que hoy se crea, sino que creo que hoy estamos dando un paso trascendental hacia delante y no estamos fundando nada, no estamos creando nada nuevo, sino que estamos devolviendo la cultura al lugar de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

donde nunca debió salir, que es a los hacedores de cultura, al pueblo de Neuquén, a las vecinales, a los representantes, hasta concejales, de los pueblos originarios que van a integrar, y bueno, esa sensación nos causa una gran alegría y también es un gran desafío porque, como brevemente yo lo dije en la comisión cuando se trató, no es viable, o no es factible una política cultural popular en una sociedad con profundas desigualdades sociales, no vamos a tener, quizás, el modelo de cultura que aspiramos si los chicos están descalzos o no tiene para comer, pero lo que si vamos a tener es una política cultural que acompañe a esos hombres y mujeres, al pueblo de Neuquén, a llevar adelante las transformaciones que necesita. Así que en ese escenario, en ese terreno, la idea de que hoy vamos a tener una herramienta de transformación en nuestras manos es que votamos en forma favorable este proyecto de la creación del Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En primer lugar yo he estado atenta a las palabras del concejal presidente del bloque UNE, el doctor Mariano Mansilla, quiero decirle que, bueno, para el gobierno municipal la política cultural ha sido y es cuestión de estado, yo creo que a nadie se le escapa que a partir del año 2002 la política cultural tomó el rango de secretaría y que la mayoría de las intendencias que nos antecedieron no lo han hecho de esa manera, y sin animo de polemizar, creemos que tampoco, en este momento, la provincia, le da el lugar que se merece. Pero creo también, tal cual como lo dijo Mariano, hemos marcado hitos, los hitos creo que nadie que venga los puede torcer, como es el Museo de Bellas Artes con entrada libre para todos los argentinos y transformándolo en un centro de interés turístico, con todo lo que conlleva eso, la escuela de danza contemporánea y tal cual lo que dijeron anteriormente el verano cultural que realmente se hace todos los años en los barrios, y con mucha participación de los hacedores de la cultura, y en marcha también tenemos la creación del teatro de la ciudad. Yo digo siempre que, por lo menos lo he dicho en las reuniones que hemos tenido, que las críticas no nos paralizan, hacemos y seguimos haciendo, tal cual lo dijo Don Quijote, que siempre lo repetimos, ladran Sancho señal que cabalgamos. Quiero también decirle a los señores concejales, y lo he advertido en una reunión que hemos tenido, muy pocos, cuando se trata el presupuesto, que en un apartado donde es, se llama metas y objetivos, señor presidente, esta puesto, de parte del intendente Farizano, la creación del Consejo municipal de Cultura y las Artes, esta en tratamiento el presupuesto 2010, fue elevado a este Concejo Deliberante y para ser mas preciso esta en el folio 224, por eso celebramos, con los brazos abiertos la creación del Consejo para el desarrollo de la Artes y la Interculturalidad, porque en realidad tiene razón el doctor Mansilla cuando dice que es producto de la labor de los trabajadores de la cultura, durante 60 días robaron tiempo a su trabajo, estudiaron, discutieron, moldearon esta propuesta que hoy se materializa en ordenanza, que es una ley municipal. fue un proceso arduo, de consensos, y quiero decirle, señor presidente, que este gobierno municipal, estoy segura, lo recibe con los brazos abiertos. Quiero resalta lo mas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





importante de esta ordenanza que creo que salio en la ultima reunión y permítame que se lo lea, dice este Consejo definirá políticas de acción cultural para la elaboración del plan estratégico cultural de la ciudad, porque digo que esto es clave, porque las políticas que defina este Consejo deberán formar parte, sí o si, de una política mas grande, la política de estado cultural que todas las intendencias que vengan, cualquiera sea el signo político, llevará adelante. Esto es otra impronta que dejaremos en la gestión, seguramente, y que garantizará la continuidad del Consejo para el desarrollo de la Artes y la Interculturalidad. También en poco tiempo, como lo dice la ordenanza, se va convocar el primer congreso ciudadano de la cultura, una experiencia nueva en el ámbito de la ciudad de Neuquén, se trata de una experiencia democrática que abre muchísimas expectativas por los aportes que se puedan hacer, de nuestra parte, señor presidente, garantizamos vocación política, porque sin ella esta claro que lo que surja del congreso va a quedar en meras intenciones. Y permítame que aplauda a los trabajadores de cultura, mas allá de que me tuvieron que soportar, lo que quiero decir es que pusieron el alma en esta iniciativa, en apenas dos meses, de hace muchísimos años que vienen pregonando por un instrumento como este, quiero además reconocer a todos los que me acompañaron en esa comisión, o que nos acompañamos, conjuntamente con los hacedores de cultura para trabajar y realmente llegar a este proyecto, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar como concejal decir que estoy muy contenta por esta ordenanza que va a salir a favor de la cultura y como empleada municipal agradecer el trabajo de todos los compañeros que trabajan en cultura no solamente municipales, sino también de las distintas asociaciones y agrupaciones que trabajan con este fin, quien no ha visto en los distintos barrios que hacen talleres, que caminan, que van y que hacen algunos eventos para poder cumplir con la labor diaria que hacen y para lo que se han preparado, a mi me gustaría que los concejales que hoy forman parte del ejecutivo hagan que esto salga en serio, porque tenemos el consejo de adicciones, tenemos el consejo de la mujer, que todavía están en espera, me gustaría que esto no demorara tanto y que hubieran, desde parte del ejecutivo, realmente la sinceridad de que se va a trabajar en esto, porque quien no ha visto a algunas compañeras como Rosa Rivarola, como Ivana Toro, como Tito Gutiérrez o Carlos Gutiérrez, dando talleres en distintos lugares y en los distintos barrios y siempre pagándose los costos, a veces, porque no tenían para cubrir sus gastos, y el concejal Mansilla nombró al compañero municipal Quinteros también, que nunca lo revalorizamos y siempre ha hecho trabajos culturales, salvando algunos monumentos de nuestra ciudad, y nunca tuvo lo que le correspondía. No voy a ahondar en el esfuerzo, simplemente decirles que los felicito por el trabajo diario que hacen, como empleada municipal se muy bien lo que pasan, lo que han luchado tantos años y que ojalá hoy sea el camino para que realmente se reconozca la labor y que se le de el destino que corresponde en el presupuesto para que realmente puedan cumplir mucho mas de lo que hacen, felicitaciones y bueno, yo no digo que ha sido un trabajo arduo de los concejales, sinceramente creo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que ha sido el trabajo de muchos años de los trabajadores de la cultura y de lo que están pregonando para tener un reconocimiento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Muy breve, solo para adelantar el voto positivo, creo que lo que habíamos planteado en la comisión antes de firmar el despacho, si mal no recuerdo creo que han firmado todos los integrantes de la comisión, pero pedirle que ponga a consideración en general, porque seguramente en particular como ya se planteo en la comisión también, vamos a tener en cada artículo, por lo menos los que plantearon que va a haber pedidos de modificación, también vamos a tener la posibilidad de explayarnos en cada uno de ellos. Creo que hoy tenemos la tranquilidad de tener una norma, sin ningún problema reglamentario, esto es sumamente importante, y era simplemente tener esa certeza, hoy podemos tratar sobre tablas este despacho, que repito ha sido firmado por unanimidad, como pocas veces, en la comisión y sin ningún tipo de observación en la mencionada comisión, bueno, repetir el voto positivo y pedirle el tratamiento en general, la votación del tratamiento en general, para que ya se vote y pasar al tratamiento en particular. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tengo una moción de orden y estaba en el uso de la palabra, perdón había solicitado la palabra el concejal Jalil y ahora se anota el concejal Marchetti, pero tengo una moción que tiene, esta bien, implica que la moción pretende ser por lo menos pospuesta porque todos quieren intervenir en general, entiendo, simplemente por la cantidad de concejales que se han anotado, pero para que sea formal esta decisión pongo a consideración, entonces, la moción de cerrar y votar en general la ordenanza. Bueno, entonces queda habilitada la exposición en general, al resto, si vamos a cerrar con Bermúdez, o con Baggio ahora. Bueno, es evidente que hay que seguir, tranquila concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Bueno, siempre me pregunto si es necesario, si es oportuno, si es justo, por eso apoyo el pedido del concejal Mansilla de completar la carátula del expediente incluyendo a la fuerza política UNE porque realmente así fue el comienzo de esta tarea que nos lleva a traer este proyecto que Dios mediante se convertirá en ordenanza, y bueno, esto también me transporta a mas de 11 años atrás, presidente, cuando yo ejercía la administración municipal, con escasos presupuestos en aquellos tiempos, yo se que el presidente lo debe recordar y también el amigo Demis que lo he visto por allí, y bueno, transportándome a esto recuerdo los programas de los talleres barriales que ejecutábamos en ese período y fue el de mayor envergadura en aquellos años, los memoriosos recordarán o los que leyeron los informes que se entregaban cada año o el informe final de gestión, que en ese periodo desarrollamos en la ciudad mas de 130 talleres barriales, trabajaban dependientes del estado municipal con la suma de 15 talleres más por convenios de asistencia, era una tarea muy importante, muy linda que hacia a la cultura de la que hablamos todos, de nuestro pueblo, teníamos los programas de verano, que entre el 83 y el 95 se llamaba Música en la Calle, desde el 96 en adelante el diseño fue cambiado y es el que actualmente tenemos en la actualidad, eran actividades simultaneas durante el verano de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



los días jueves a domingo e incluso en los mismo lugares que hoy se utilizan desde el municipio, que trae tantas satisfacciones. También vi con alegría cuando Carlitos Marcel estaba a cargo del desarrollo cultural en zonas del oeste, y con respecto a todo lo que hace a esta cultura yo recuerdo la recuperación y restauración de la casa de la ex colonia ferroviaria, hoy tenemos Paraje Confluencia, la denominación. Recuerdo el esfuerzo, presidente, en nuestra escasa economía, para lograr para la ciudad, para nuestra municipalidad la Torre Talero, la compra de la Torre Talero, que hoy tiene el desvelo del joven concejal Marchetti que procura lo que con el presidente procurábamos hace algún tiempo, parados al lado de la Torre Talero, salíamos en la tapa de algunos diarios porque queríamos mantenerla, recuperarla, que no caiga en el olvido y caigan las ventanas, no caigan las puertas, no caigan los ladrillos, y que lindo esas historias que nos proporciono esta Torre Talero con todas esas creencias populares del fantasma que asustaba a los guardias o a los soldados próximos, todo eso, presidente, en mi memoria estos días hacia atrás, por eso valoro tanto el trabajo de la concejal de nuestro bloque, Maricha, que con mucho estudio, conocimiento y dialogo, trajo aquí este proyecto que se va a convertir en ordenanza, junto, por supuesto, con el trabajo de los demás concejales o bloques que lo hicieron posible. Recuerdo también, presidente, que en aquellos tiempos cedimos el anfiteatro a un grupo de teatro independiente para el desarrollo de su programa de teatro y comunidad, y recuerdo el decreto, lo tengo anotado acá, por el numero, 1630, que otorgaba los beneficios a las organizaciones de arte independiente, y siempre con dialogo y con consenso, por eso presidente que estoy muy feliz de decir que desde el primer momento, a Maricha y demás que trabajaron en nombre de nuestro bloque, que por supuesto la sesión pasada, como ahora, el voto de esta banca va a ser positivo por los recuerdos, por lo de la cultura popular, y por lo que merecen todos nuestros artistas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. En primer lugar el reconocimiento a todo el trabajo puesto de manifiesto tanto de los concejales como de la comisión redactora, como los representantes de las organizaciones, nos parece que esta es la forma de construir las herramientas para poder consolidar acciones que, en este caso en particular, se necesitan para llevar a cabo lo que la sociedad, hoy, se da cuenta que es necesario llevar adelante dentro de un proyecto integral inclusivo. Y me parece que este es el desafío de todos los que van a integrar las diferentes representaciones, como decía la concejal Páez, el primer desafío es conformarla, llevar adelante todas las etapas del proceso y poder abordar con mucha presencia un cambio radical de la mentalidad que hoy tiene la sociedad, digamos, que estas acciones son necesarias para poder eliminar las cuestiones que tienen que ver con lo que hoy nuestros niños y jóvenes acceden rápidamente, el tema de la droga, el tema del alcoholismo, de la delincuencia, los problemas de inseguridad y tenemos que interpretar que van a ser actores fundamentales, y a partir de este protagonismo que van a ir adquiriendo en el tiempo, obviamente que va a haber peleas, positivas, en la cual los diferentes representantas, ya sean del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Consejo, del ámbito legislativo, del ejecutivo, van a pelear presupuestos, porque a esta actividad no solamente hay que dotarla de capacitadores, para darle la proximidad y accesibilidad a nuestros vecinos, sino de infraestructura, y este es un desafío que tenemos todos, poder decirle a la comunidad que en algún momento vamos a tener que privilegiar estas herramientas sobre otras acciones, como puede ser el asfalto, porque en realidad el asfalto es importante pero si hoy lo pones a consideración me parece que la sociedad se va a dar cuenta que mas importante es tener un chico contenido, con capacitadores que realmente lleven adelante una acción concreta y que en definitiva lo que vamos a eliminar es lo que decía recién, que los chicos puedan distraer la mirada hacia otras cosas que son también muy importantes como políticas de estado. Nosotros esto también lo pregonamos en la campaña, esto de la accesibilidad de las políticas culturales, deportivas, recreativas, de capacitación, y uno desde esta banca mira atentamente cual es el rol, en este caso, de los funcionarios del área de cultura y yo silenciosamente hacía un reconocimiento de la actividad que estaba dando el funcionario, ex funcionario, Marcel, que lo veía como un actor muy comprometido con la sociedad en su responsabilidad. El problema es que había una incompatibilidad en el pensamiento, digamos, Smoljan pensaba una cosa, el Neuquén cultural para el centro y Marcel pensaba otra cosa, el darle accesibilidad a la cultura para aquellos que realmente les cuesta llegar al centro. Entonces yo creo que estamos en una situación totalmente diferente, en donde hay un compromiso de todos los sectores y ojala nos encuentre a todos juntos llevando adelante muchas reformulaciones que se van a plantear en el futuro, y yo creo que también Smoljan va a ser parte de esta construcción, por lo menos es lo que entiendo mirando una posición colectiva de todos los actores que han participado y que entienden que realmente estas herramientas son fundamentales para el crecimiento y el desarrollo de una ciudad. Así que yo en definitiva podemos desde el municipio propiciar, como decía el concejal Mansilla, llevar la cultura a los barrios, pero si miramos a los protagonistas, para la densidad poblacional que tenemos, me parece que estamos lejos de lograr el objetivo, así que ese es el desafío que tenemos todos, de desconcentrar estas políticas, darle accesibilidad a la comunidad y jerarquizar a los verdaderos actores que silenciosamente venían solicitando que se propicie este tipo de espacios para poder participar, de una herramienta tan importante como es este, esta creación de este Consejo, así que yo quería comentarles eso, los desafíos son importantes, hay que trabajarlos con mucho entusiasmo, pero con muchas ganas porque no hay que perder el tren, la verdad que hay que darle una continuidad permanente a esta labor que se va a llevar adelante para lograr los objetivos planteados en la proyección del tiempo, así que mi reconocimiento nuevamente a todos los actores y mis felicitaciones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Voy, brevemente, el proyecto que hoy estamos tratando me gusta, creo que hemos transitado un camino que ha sido positivo, que hemos crecido todos en esta discusión, me parece que el proyecto que origino esta discusión sigo pensando que no era un buen proyecto, pero este proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



verdaderamente me gusta. Además veo, nos lo han dicho los trabajadores de la cultura en la comisión, y nos lo han dicho en privado mucha gente vinculada al sector que esta iniciativa este proyecto ha generado cierta esperanza, cierta, decir, bueno, puede valer la pena esta vez hacer un esfuerzo y esto es valiosísimo. Me voy a permitir una recomendación, para todos y me incluyo, yo creo que el Consejo va a tener el espacio que el Consejo se sepa ganar, y el Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad va a ganar un espacio en la medida que genere propuestas de jerarquía, propuestas inclusivas que contengan a la mayor cantidad de partes, es muy importante convencer al ejecutivo municipal, yo creo esto, porque la experiencia es que no hay manera de acotar las decisiones ejecutivas, de prepo y por la fuerza, hay que hacer una tarea de seducción, de consensos y creo que justamente estamos generando el ámbito para eso. Los que éramos jovencitos en el 83 cuando recuperamos la democracia, por ahí pensamos que era cuestión de recuperar la democracia y que todo se iba a resolver, 27 años después y a veces con dolor, aprendimos que la democracia es la mejor oportunidad, el mejor escenario social para canalizar el disenso, para discutir ideas y para construir, pero hay que laburar, hay que construir, la democracia sola no resuelve nada, y este Consejo solo tampoco genera nada, lo que genera es un escenario, un ámbito adecuado para construir, y va a estar en todos los actores que participemos, en nuestra capacidad y en nuestro esfuerzo y en nuestra flexibilidad, porque este tiene que ser un ámbito para consensuar, que le podamos dar la jerarquía que esperamos, que pueda tener el Consejo la autoridad en la sociedad, que esperamos y de esa manera no va a haber gobierno que pueda desconocer lo que opine, y lo que proponga el Consejo para el desarrollo de la Cultura y de las Artes, o sea que acá se abre una cancha que creemos que tiene el pasto lindo, pero tenemos que jugar y tenemos que hacer el esfuerzo de jugar con honestidad, con sinceridad, con flexibilidad y con vocación de construcción democrática, en la medida que este sea el camino yo soy optimista, porque los mismos que están optimistas hoy me dicen che, la única duda esto no será como aquel adagio que se le atribuye a Perón, de que si uno quiere que algo no funcione armemos una comisión, tenemos esta carga, tenemos este riesgo, estará en nuestra inteligencia y en nuestra vocación poder superar esto. Así que yo festejo esta oportunidad que nos estamos dando, creo que estos 27 años de democracia van lentos, pero que vamos en una dirección de democratizar verdaderamente la vida, y bueno, ahora estamos encarando un área tan sensible, tan importante como es la cultura. Así que a partir de estas reflexiones y haciendo estas advertencias, en las que yo también me incluyo, voy a acompañar con todo gusto el proyecto que se pone a consideración, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, señor concejal. Tiene la palabra la concejala Carnaghi del MPN. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Las casualidades de la vida hacen que yo pueda estar en el uso de la palabra justo cuando usted esta presidiendo el Concejo, un hombre que cuando ha sido intendente ha hecho mucho por la cultura y la cultura popular y acercar la cultura, de las distintas acciones que usted bien desarrollo hace un ratito en los distintos barrios de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



ciudad, sin desmedro de nuestro presidente del Concejo, pero lo marco como una coincidencia feliz, para mi. Podría hablar, obviamente de, en esta oportunidad, de los distintos conceptos, de las distintas concepciones de la educación y de lo que hace a la cultura, porque educación y cultura están asociados, y eso es lo que nosotros tenemos que pensar cuando hay un hecho cultural, también hay un hecho educativo, y estos conceptos pueden ser del orden teórico, académico, político, etc, pero prefiero abordar este tema de la creación del Consejo desde lo que realmente es un sentimiento, de lo que siento en este momento. Nosotros hemos trabajado en la letra de este proyecto de ordenanza, pero esa letra son ideas que contienen sueños, que contienen ilusiones, que construyen utopías, hace muchos años que venimos, de distintos sectores, de distintas tareas, de distintas actividades, bregando para que haya un espacio de participación donde se pueda hacer una construcción conjunta para definir políticas publicas, políticas de estado, en lo que hace a la cultura y hablamos de políticas de estado porque trasciende cualquier gestión de gobierno, y creo que nosotros hoy tenemos la responsabilidad de pensar una sociedad distinta, de pensar una sociedad posible, de construir una sociedad, que bien se ha dicho en el momento de homenajes, una Republica que pensaron nuestros héroes en la Revolución de Mayo y que hemos visto hoy un grupo de alumnos de escuelas primarias que han sido productores de cultura, porque a través del arte, como es un documental, a través del arte han contado la historia, pero se han parado en esa historia para contar fundamentalmente de valores.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Perdón, concejala, encontrándose el vicepresidente primero en la Sala corresponde que tome este lugar, muchas gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Adelante, concejal.

CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Hoy se planteaba que, alguno de los concejales, creo que del bloque del UNE, que hoy no estábamos creando nada, y yo creo que si, me parece que es importante que lo digamos, estamos creando un Consejo, estamos creando un espacio de participación real, esta herramienta que es una ordenanza, que es un marco legal, que es una herramienta legal lo que crea es un espacio de participación real, donde todos aquellos que estemos interesados en opinar, en discutir sobre políticas de estado en materia cultural tengamos la posibilidad de formar parte de ese espacio, no solo para discutir sino como un espacio de participación real que nos va a permitir tomar decisiones, que esto es lo que me parece es uno de los temas mas importantes que tiene este momento. Esto o todo este trabajo que se ha hecho es gracias a la voluntad, a la decisión, al compromiso y a las ideas de mucha gente, concejales, asesores, pero fundamentalmente de las distintas asociaciones culturales y de los distintos hacedores culturales que forman parte de nuestra ciudad, y como hoy se hablo de la carátula, del expediente, a mi me parece que si bien no estaríamos respetando, a lo mejor, lo que se establece en el procedimiento administrativo, se solicito que en el expediente la carátula diga todos los bloques, mencione a todos los bloques, a mi me parece que si esta de acuerdo el Cuerpo de concejales, nosotros deberíamos hacer un acto de estricta justicia por todo el trabajo que vienen realizando y por la lucha que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



vienen realizando para lograr este Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, deberíamos poner en la carátula que han sido las asociaciones y están mencionadas en todos los documentos que forman parte del expediente, que sea la carátula que sean las asociaciones de cultura de la ciudad y no ningún bloque, se que, no es respetar el procedimiento administrativo, pero me parece que si hay un acuerdo sería también como documento histórico que figuren las asociaciones y la comisión redactora como los hacedores finales de este proyecto. Cuando hablamos de que hace muchos años que se viene, desde los distintos sectores, de los distintos actores, bregando por la creación de este espacio, que hoy estamos creando, que es el espacio de participación y de la democratización de las políticas de estado en cultura. No podemos dejar de mencionar y yo tengo la obligación porque en su momento elabore el proyecto, cuando estuve en el otro mandato de concejal, la creación de un Consejo Cultural para la ciudad de Neuquén, en ese entonces se estaba discutiendo si se hacia o no se hacia el Museo de Bellas Artes y nos pareció, desde el bloque del MPN, oportuno promover este proyecto para que se pueda decidir en ese espacio plural, si era prioritaria la construcción del Museo de Bellas Artes, el proyecto no pudo prosperar y se que en las distintas campañas electorales, no solo del MPN, sino de los distintos partidos, que lógicamente como estábamos en campañas políticas nos reuníamos con los hacedores culturales y las distintas asociaciones, a cada uno de los partidos nos planteaban su inclusión, su sueño de crear un consejo de cultura en la ciudad y todos los partidos nos hemos comprometido en ese sentido, por eso me parece que es una, que es justo que nosotros podamos estar discutiendo hoy la creación del Consejo, porque hace muchos años que se esta planteando el mismo, distintos actores, distintos partidos hemos generado la esperanza de poder tener este espacio cuando estamos de campaña, pero también haciendo una lectura como planteaba la concejal Buffolo, una lectura minuciosa, como nos gusta a algunos concejales realizar de cada uno de los expedientes y documentación que tenemos en el Concejo Deliberante, en los distintos presupuestos que se han enviado al Concejo Deliberante, y hablo del presupuesto del 2008, 2009, también el presupuesto del 2010, en los distintos presupuestos, en la parte de la memoria descriptiva del presupuesto, figura la creación del Consejo de Cultura, que además estaba presupuestado la posibilidad de su funcionamiento, esos dos años que pasaron, 2008, 2009, no se pudo concretar y si esperamos que este año, a partir de esta ordenanza podamos concretar este anhelo de la creación del Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad. Uno podría pensar o nos han preguntado distintos periodistas y distintos compañeros del Concejo cual es el, o sea que hoy hay una secretaria de cultura y para que necesitamos un Consejo, y si nosotros realmente creemos que un consejo va a servir para fomentar mayores actividades culturales, para priorizar a los artistas locales, a los hacedores culturales de la ciudad, nosotros tenemos el convencimiento de que así va a ser, es más, brevemente sin entrar en lo particular, señor presidente, me parece que es importante que planteemos que este Consejo esta pensando en tres estructuras, en tres estamentos, como lo queramos llamar, que es el Plenario, la Mesa Ejecutiva y, pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

fundamentalmente y me parece que eso es lo mas importante y lo que en mi anida mayor cantidad de esperanza y la construcción de nuevas utopías, es que a partir de esta ordenanza en términos no mayores a dos años el ejecutivo municipal va a tener que convocar al congreso ciudadano de cultura y si esta ordenanza es aprobada hoy vamos a tener la posibilidad de participar, todos, toda la comunidad que así quiera hacerlo, en el primer congreso ciudadano de cultura, que este congreso se deberá realiza no mas allá del mes de septiembre, mes de octubre, si se aprueba el proyecto como lo hemos elaborado y es muy importante que así sea, porque en este congreso se tendrá que discutir todos los aspectos que hacen a la cultura, pero también como se ha hablado aquí a los distintos aspectos que hacen al presupuesto que se le dedica a cultura. Nadie en su sano juicio puede oponerse al museo de bellas artes, porque es un espacio en esencia cultural, lo que si algunos nos oponemos a que ese espacio este cerrado para muchos hacedores culturales de nuestra ciudad y de nuestra provincia. No es criticar el museo sino a la forma que se gestiona al museo y también sabemos, porque lo hemos discutido en la comisión de obras públicas y también en la comisión de hacienda, que el museo de bellas artes se lleva o contiene alrededor del 80% del presupuesto de cultura de la ciudad de Neuquén. Y porque digo que me parece muy importante este congreso ciudadano de la cultura, porque ahí vamos a poder discutir y tomar decisiones mucha gente que entiende, pero sobre todo que sabe de lo que es la producción cultural, y por ejemplo vamos a discutir algo que discutíamos en el día de ayer con uno de los funcionarios del gobierno municipal en el tema de hacienda, en la comisión de hacienda, a él le planteábamos desde el bloque que nos llamaba la atención y que nos había preocupado, que en el ejercicio del año 2009 hubo una partida, ya ejecutada para el teatro de la Ciudad, complejo cultural y teatro de la ciudad de Neuquén, solo para el proyecto y la dirección técnica 840.775,44 pesos, vamos a redondearlo en 840, 840 mil solo para el proyecto y la dirección técnica del teatro, lógicamente que preguntamos como podía, si era correcto este numero o había habido, o entendíamos nosotros con la esperanza de algún error de tipeo, no de 1 millón 200 que estaba previsto para el proyecto y la elaboración técnica se había ejecutado 840 mil pesos, lógicamente eso nos remitió a preguntar si solo en el proyecto se habían gastado 840 mil pesos cuanto salía la obra del teatro, complejo cultural y obra del teatro de la ciudad de Neuquén, los funcionarios del ejecutivo nos informaron que el presupuesto es de 56 millones de pesos, 56 millones de pesos que entendemos que no es razonable, sí nos gustaría, desde el bloque, desde aquellos que participamos en la idea de este Consejo para el desarrollo de la Artes y la Interculturalidad, que a lo mejor con esos fondos se pudiesen realizar, 4 o 5, o 6 salas de teatro, y acá bien se dijo la necesidad de que esas salas de teatro se hicieran en los barrios, no en el centro, en los distintos barrios, porque hoy desde la secretaria de cultura solo hay 60 talleres de los cuales 38, mas del 50% se desarrollan en el área centro, para poner un ejemplo, Parque Industrial, San Lorenzo, Progreso, Valentina Sur, Confluencia no tienen ningún taller. Es bueno que en este congreso ciudadano de la cultura podamos todos opinar y decidir si realmente esos 56 millones de pesos, que tienen colaboración, una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



parte de ellos, del gobierno nacional y es bueno que manden la plata para actividades y obras culturales, si no podemos hacerlos en los distintos barrios de nuestra ciudad, y un detalle mas que me parece importante a tener en cuenta y lo planteo realmente porque el asombro fue muy grande ayer en la reunión, este año el municipio va a contar con un presupuesto, esta planteando un presupuesto de 104 millones para obras publicas y si hablamos de 56 millones en el museo, perdón, en el teatro, eso fue un acto fallido, si hablamos de 56 millones en el teatro de la ciudad estamos hablando de un porcentaje mayor del 50% de obras publicas, por eso es tan importante este consejo que estamos creando hoy, por eso es tan importante este espacio de participación real que estamos creando hoy, por eso es tan importante crear un espacio de participación real, donde se puedan discutir y tomar decisiones en políticas publicas, políticas de estado de cultura. Seguramente en este Congreso, seguramente en este Plenario, seguramente en este Consejo va a haber disidencias, pero sobre todo creo que va a haber acuerdos, va a haber consensos, va a haber responsabilidad, va a haber una acción colectiva que nos va a permitir construir estas políticas entre todos y que va a ser una política que va a beneficiar al conjunto de la ciudad de Neuquén y al conjunto de la provincia, porque estamos convencidos, señor presidente, que es desde el desarrollo, desde la fortaleza de los espacios de educación, culturales y deportivos podemos tener el pueblo que todos soñamos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno vamos a adelantar nuestro voto positivo para la aprobación en general de este proyecto de ordenanza, quiero justificar también la ausencia de este bloque en la redacción de este proyecto, dos sesiones antes de la creación de la comisión redactora se aprobó en este Concejo Deliberante una comisión redactora del código de faltas, que impulsamos con la concejal Carnaghi, y bueno, esas reuniones se realizan los días viernes y tras cartón a la salida de esa reunión nos entrevistamos todos los viernes con los funcionarios del ejecutivo municipal para definir el pliego del transporte publico de la ciudad de Neuquén, pero dicho esto quiero justificar que nosotros apoyamos toda posibilidad de participación ciudadana en la definición de políticas publicas, cuando arribamos al Concejo Deliberante y analizábamos con atención la Carta Orgánica Municipal hay todo un capitulo que responde y habilita la participación ciudadana y desde el bloque fuimos punto por punto analizando esas posibilidades de participación y nos encontramos con que la institución de iniciativa popular no estaba reglamentada y presentamos un proyecto a ese fin que posibilito su aprobación y posibilito la concreción de dos iniciativas populares, una de las cuales dio origen a la ordenanza de emergencia habitacional. También presentamos una modificación a la ordenanza de sociedades vecinales, otro instrumento de participación, para darle personería jurídica y mas fuerza a esas instituciones, lamentablemente no fue considerado. También reglamentamos la organización del CAESYP, a los efectos de que pudiera empezar a trabajar, pedimos una audiencia publica por el servicio de transporte publico, que se realizo en este Concejo Deliberante, y también presentamos un proyecto de presupuesto participativo que finalmente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

se aprobó y con mucha dificultad esta llevándose adelante, todavía con nulo resultado. Pero ahí esta nuestra vocación de que todas estas herramientas de participación puedan desplegarse en su totalidad, ese es el argumento y nuestra posición respecto de este tema y la justificación para aprobar en general este proyecto de ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baggio, tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Muchas gracias, señor presidente. Brevemente, para decir que en un ejemplo de democracias participativas este proyecto fue realizado en conjunto, dentro de nuestra tarea, de los concejales y los asesores, pero con la participación absolutamente necesaria de quienes son los hacedores de cultura, los referentes de cultura y como tienen nombre y apellido yo los quiero nombrar porque participaron dando todo lo que tenían, así que un agradecimiento a Chocobar, a Gabriel Enriquez, a Luis Grigor, a Luis Giustincich, a Raúl Toscani, a Marcos Cornu y Enrique Monsalve de los trabajadores, a Liliana Montes Lefort, a Luis Michellotti, a Luis Rey, Maggie Mansilla, Alfredo López, Carlos Marcel, el Gato Marín, José Chino Bastias, Tito de Pachamama, Carruf Nahuel y el resto de los compañeros de la Confederación Mapuche y Elsa Hernández, todos ellos referentes de cultura son los dueños de este proyecto, y quiero adherir a lo que ha comentado la concejal Carnaghi recién y decir que estamos de acuerdo y lo propongo como moción que integren la carátula del expediente los bloques políticos y las asociaciones e instituciones que intervinieron y que he nombrado recién entre sus referentes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. Obviamente que no hubiésemos llegado hasta aquí sin aquella primera reunión, recuerdan?, en la que nos trataban casi de acciones payasescas por poner precio a la participación de los hacedores de cultura. No adrede muchas veces han intentado tapar nuestra voluntad política, nosotros, junto a los trabajadores, que aquí están presentes, soñamos con un proyecto integral de la cultura en la ciudad de Neuquén que tal vez contagie a la provincia, uno nunca sabe, vamos a hacer el intento. Escuchando a los concejales y en particular a quienes tienen representación político partidaria en la provincia, con mucho respeto realmente, me gustaría que se pudiera tomar, con la misma profundidad, con la misma intencionalidad política de llevar a buen puerto congresos y consejos como estos, porque no puedo dejar de recordar una vieja pelea de salud de nuestra provincia, pavada de sector de trabajo. Nosotros hace 23 años añoramos con que lo que tenemos estipulado por la constitución provincial y además lo tenemos prácticamente internalizado, inclusive con los trabajadores que recién ingresan al sistema de salud, que es la posibilidad, a partir del texto constitucional que establece desde 1953, que se lleve adelante en la provincia de Neuquén a políticas de estado que incluyan y pongan en funcionamiento el congreso provincial de salud para que se pueda llegar a este fin, que todos los que tenemos que ver con la salud en la provincia podamos incorporarnos, activamente, para empezar a modificar las políticas que no nos incluyan, a modificar las políticas de estado que no nos están incluyendo. En el 2007 con la reforma de la constitución se volvió a ratificar la constitución de ese congreso provincial de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





salud. Yo sinceramente, amén de que pareciese que permanentemente critico a quienes administran el poder político provincial, sinceramente les pido, en especial a los concejales del MPN. El sistema público de salud necesita, se merece, y los trabajadores y vecinos de la ciudad de Neuquén y la provincia tenemos por derecho constitucional, la concreción de ese ansiado congreso, consejo provincial de salud. Recordemos cuando argumentamos con esta pasión, y profundo respeto lo digo, imaginemos el alcance que tendría para las políticas públicas de salud en nuestra provincia y que ejemplo sería para el resto del país, poder tener las mismas características de participación democrática en las distintas aristas que en la salud permiten, en cuanto a la incorporación del derecho pleno que nos tuviera como participantes activos, así que bajo misma responsabilidad con la que han trabajado en este tema, yo les solicito nuevamente que hagan todos los esfuerzos posibles por cumplir a nivel provincial lo que por mandato constitucional tienen, necesitamos la misma energía, la misma firmeza y la misma decisión política para que los distintos consejos, que permitan la participación ciudadana, se pongan en vigencia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Para adelantar el voto positivo del bloque de Libres del Sur, no quiero argumentar en función de que la argumentación de cual era el posicionamiento nuestro lo estuvimos dando durante mas de 7 u 8 reuniones consecutivas los viernes en la comisión pertinente, que fue la comisión redactora de esta ordenanza, sí simplemente plantear y no puedo dejar de hacerlo, que evidentemente estamos muy lejos de cumplir, y fehacientemente como corresponde, nuestras funciones de representantes y cada vez que hacemos lo que tenemos que hacer nos estamos felicitando y tirando flores entre nosotros, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra pongo a consideración entonces, en general, el proyecto de ordenanza. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el proyecto de ordenanza en particular. Artículo 1ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, de la lectura del artículo segundo se concluye en este párrafo, en el ultimo párrafo con la siguiente mención, dice las conclusiones y propuestas de este Consejo definirán políticas de acción cultural para la elaboración de un plan estratégico cultural de la ciudad. Si nosotros entendemos el termino definir, definir significa fijar con claridad, exactitud y precisión la naturaleza de una cosa, es decir, esta claro que en el artículo segundo se concluye que este Consejo es el que va a definir, va a fijar con claridad con exactitud las políticas culturales, y yo creo que esta discusión, este debate que se ha generado aquí debe zanjar esta problemática, es decir que no se generen conflictos a futuro. Si el intendente es el que propone un presupuesto municipal, el Concejo es, el Concejo Deliberante es el que aprueba ese presupuesto municipal, y estamos hablando de cultura, puede generarse un conflicto con las pautas que fije, determine, con exactitud el Consejo de Cultura. Yo quisiera que con claridad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

se defina esto, y acá creo yo, esta definición tiene un correlato con el resto de la ordenanza que me parece una cuestión muy lógica, es decir si el Consejo define, fija con exactitud esa política es lógico que se determine quienes integran ese Consejo y es lógico lo que se establece en función de la remuneración de los integrantes de ese Consejo en virtud que van a tener, nada mas ni nada menos, en sus manos la responsabilidad de fijar esas políticas publicas. Me parece que la explicación que yo le encuentro a ese segundo párrafo guarda también una lógica con el resto del relato de la ordenanza. Creo yo que, digamos los que proponen esta redacción tendrían que fijar con mas claridad e incluir el termino vinculante o no vinculante con respecto a esto, para que se entienda definitivamente esta cuestión porque esa definición de la política con exactitud, como dice nuestro diccionario, puede desdibujarse cuando se la pone dentro de un plan estratégico cultural, para ir a un ejemplo que dio la concejal Carnaghi, el tema del teatro, que pasa si hay una voluntad política de hacer un teatro y que pasa si el Consejo se niega a la inversión en el teatro, digamos, creo que esa definición del segundo párrafo puede traer una discusión posterior y me gustaría que se defina con claridad ese termino. En otras instituciones que tienen que ver con la participación popular, por ejemplo la institución de la iniciativa popular, la institución del CAESYP o la institución de las audiencias publicas, se habla que esa participación no es vinculante, en el caso, por ejemplo del presupuesto participativo que sancionamos aquí, que es una institución donde se le da muchísimo poder e intervención a las comisiones vecinales se respeto el derecho a veto del señor intendente, que es el que establece el presupuesto. En este caso veo una redacción que puede prestarse a confusiones futuras y me gustaría, si el resto de los concejales lo entiende así, quizás no lo entienda así, se pueda ir a una redacción mas precisa y mas clara a fin de evitar interpretaciones, interesadas o no, en los distintos estamentos de gobierno, como puede ser el ejecutivo o el Concejo Deliberante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Entiendo que hay una moción para hacer una redacción distinta, porque consulto a los autores. CONCEJAL BERMUDEZ: Sí, yo en realidad quisiera que se defina el carácter vinculante o no vinculante de este Consejo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: La discusión fue saldada, que obviamente se discutió sobre la, porque esta originalmente en el proyecto que fuera vinculante, lo que pasa que la resolución arma una estructura distinta, que a nosotros, al menos al bloque de UNE, nos conforma porque es mas que vinculante, a otros bloques posiblemente conforme por otros motivos. En esta estructura el vinculante produciría un problema porque el Consejo podría definir un tema y el secretario no estar de acuerdo, entonces eso iba a producir una fricción que en la practica concreta podría ocurrir, por ejemplo si discutimos que haya Neuquén cultural en la calle Godoy o que sea itinerante, no se, y el secretario no esta de acuerdo, entonces se reemplazo con una reforma estructural del proyecto, porque es?, porque el secretario de cultura quedo, primero que el articulo siguiente establece la dependencia jerárquica y funcional de este Consejo de la secretaría de cultura, y el Consejo quedo presidido por el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



mismo secretario, es decir que la secretaria de cultura y este Consejo se han fundido en un mismo organismo, por eso ese párrafo es lo que parece, dice mas que vinculante, porque no es que estar vinculante o no, sino que dice que las conclusiones y propuestas de este Consejo definirán las políticas de acción cultural para la elaboración del plan, es decir, no es que va a haber vinculante porque en realidad el Consejo va a definir las políticas y las va a ejecutar como lo establece en los artículos siguientes coordinado y presidido por el mismo secretario de cultura, eso es un poco el armado que se pretende, orgánico, a partir de esta ordenanza y a nosotros nos conforma porque integra al secretario de cultura al Consejo con voz, con voto y obviamente como el principal brazo ejecutor de estas políticas, pero acompañados por sectores que van a tener una activa participación y por tal motivo remunerada para que sea un trabajo diario desde el órgano ejecutivo que se crea en el artículo siete.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero decir que quería que se diera esta interpretación que coincide absolutamente con el criterio que yo extraigo de la lectura de esto. Cuando se planteaba lo vinculante o no vinculante se refiere a un tercero que opina y esa opinión es determinante para el que tiene que ejecutar, acá no es vinculante en el sentido que el tercero es el que hace, el que fija, con lo cual coincido con la interpretación del concejal Mansilla y quiero obviamente que esto este mencionado y este escrito en el diario de sesiones de modo tal de evitar cualquier otra interpretación a este artículo. Yo considero que esto puede tener algunas consecuencias en el sentido de que puede colisionar con nuestra estructura de Carta Orgánica, me parecería mas lógico otro tipo de participación y no un Consejo que por si solo pueda definir esas políticas publicas, pero quiero que quede claro porque una ordenanza una vez que se sanciona se debe respetar y lo peor que puede pasar es que haya distintas interpretaciones con respecto a este punto. Aclarado el tema nosotros vamos a no acompañar esta cuestión porque entendemos que puede colisionar con lo establecido en la Carta Orgánica municipal, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo si voy a acompañar la votación del artículo pero no coincido con la interpretación que hacen los concejales que antes me antecedieron en la palabra. Creo que, a ver, seguimos en la misma discusión, pero como ya fue resuelto respecto a ese artículo de si o no es vinculante y mas allá de la intención que tengamos nosotros no esta entre las atribuciones del Concejo Deliberante generar ese tipo de órganos, por eso digo, voy a acompañar pero no comparto la interpretación, me parece que eso fue discutido y si realmente la Carta Orgánica nos lo permitiría pondríamos vinculante directamente y no estaríamos en esta discusión. Gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, muchas gracias. En realidad me parece que lo que se esta planteando, el concejal Bermúdez, se discutió mucho en la comisión y buscamos una redacción que pudiese contener el pensamiento del conjunto de los que estábamos elaborando el proyecto, y la concejal Buffolo fue la que solicito que se incluya este párrafo de la definición del plan estratégico cultural en la ciudad, manifestando en la reunión la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

coincidencia del intendente en este sentido, habíamos tenido en otras reuniones diferencias con el ejecutivo, e inclusive se había manifestado la posibilidad de vetar la ordenanza, entonces lo que trabajamos fue sobre una redacción que le de fuerza, empuje, fortaleza al Consejo y no que quede solo en un espacio de opinión, que después no se tomen las opiniones de este Consejo, tanto es así que se tuvo mucho cuidado en la presidencia, tanto del Plenario, como de la Mesa Ejecutiva, o sea en las dos instancias esta presidido por la máxima autoridad de cultura, pero esta consensuado este párrafo en función de darle fortaleza al Consejo y que no quede o nos pase, porque bueno, también se ha generado esa charla sobre los consejos existentes que no funcionan con fortaleza o algunos que directamente no están funcionando y también la experiencia que hemos tenido de instancias que el Cuerpo creyó que eran importantes para la ciudad, como entendemos que es este, y fue vetado por el intendente como el Ente Regulador del Transporte, entonces lo que buscamos entre todos es justamente darle fortaleza a esta participación, porque sino no estaríamos hablando de la democratización en la toma de decisiones, pero también cuidándonos, no quiero poner la palabra, se me ocurre advertencia, pero digamos las expresiones de la posibilidad de vetar la ordenanza igual que se veto la ordenanza del ente regulador de transporte, fue por eso que entre todos tratamos de poner un párrafo, dentro de este artículo dos, que contemplase todas esas ideas y esas inquietudes, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración entonces el Artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados.

CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados.

CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Artículo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 7mo., por la afirmativa?, perdón concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. También entiendo, como lo dije en la discusión anterior que lo acompañaba, que fue discutido y consensuado, también entiendo que este artículo también fue discutido y llevo tiempo, pero hay una cuestión que no comparto y este era el momento y el compromiso donde ponerlo, porque en la comisión lo que acordamos fue discutirlo acá. En cuanto a la integración, que me parece que es muy acertada todos los organismos y representantes que va a tener el Consejo, pero si me parece que de las asociaciones de artistas debería tener una mayor cantidad en función que de 10 son solamente 2 y son los que saben realmente del tema, y teniendo en cuenta que no son tantas las asociaciones mi pedido y mi propuesta es que estén representadas todas las asociaciones, tengo entendido que son 4 mas la Conrado que también tendría un espacio o podría definirse en el ultimo representante, pero me parece que deberían estar en esta mesa para además tener mas peso en el momento de la discusión todas las instituciones. Repito, esto se discutió, se que se discutió

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



porque Marta me iba teniendo al tanto de los temas, pero me sigue pareciendo importante de que haya mas representantes de las asociaciones y en función de que no son muchas seria bueno que haya un representante por cada asociación con personería jurídica a la fecha de sanción que además son los que trabajaron, porque seguramente son los mismos nombres que van a estar en la carátula, que también compartimos ese pedido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay una propuesta entonces para debatir sobre incrementar el número de representaciones. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo lo que quería proponer, dado que se plantea una mesa ejecutivo que es la que va a llevar adelante, fundamentalmente la puesta en marcha de todas las políticas que se definan en este sentido, ver la posibilidad si podemos incorporar un párrafo que establezca que estos representantes durarán en el cargo dos años, pudiendo ser reelegidos por sus representados, de modo tal de darle la libertad a todas estas asociaciones que puedan elegirse nuevamente y poder rotar sus mandatos, esa era la incorporación que queríamos hacer. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces la propuesta suya es, duraran dos años en el mandato pudiendo ser reelegidos por una vez?, o ser reelegidos 1 vez, y calculo sino vamos en contra de la constitución. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, con respecto al planteo que hacia el concejal Martínez, digamos, este es un órgano ejecutivo que tiene que llevar adelante las políticas que se van fijando, y en el acuerdo con las organizaciones y con los demás bloques, pusimos énfasis en la integración de todas las asociaciones, que son muchas en realidad, no pocas sino muchas que hay algunas que pueden ser pocas, lugares, como la Conrado o digamos salas de teatro que son pocas, pero seria y son las de música, las de video, las de cine que agrupa actores, y por eso en el articulo 5 ahí se forma el Plenario del Consejo que ese es el parlamento, el verdadero lugar, la caja de resonancia donde se va a discutir las políticas culturales y en ese Plenario si se presentan las personas jurídicas interesadas en formar parte del Consejo y como dice el articulo comprendiendo todas las entidades culturales, asociaciones, incluso expresamente en el inciso b) se nombran para que no haya ninguna duda a que se refiere, artes, plástica, escultores, pintores, letras, biblioteca, y ahí si, digamos, ingresan todas, en el Plenario es donde van a tener representación y no es que no integran el Consejo, porque ese es el Plenario del Consejo, podríamos decirlo es el Cuerpo parlamentario del consejo, lo que crea el articulo 7 es la mesa ejecutiva que pretender ser la que lleve adelante en concreto, los trabajos que se proponga hacer el Consejo de la Cultura, por ejemplo convocar al Congreso, o convocar a las reuniones del plenario del Consejo, hasta las cuestiones administrativas del funcionamiento del mismo consejo y por eso se nombro estos dos representantes. Nosotros, yo lo digo más en forma de explicación que de fundamentarlo porque tenemos el acuerdo de mantener este articulado. Con respecto al mandato no fue un debate puntual, pero nosotros entendimos que la modificación del mandato tenia que ver con que cada una, cada representante tenia la libertad de establecer o sea que los mandatos fueran convocables en forma permanente, pero es probable que tenga el concejal Bermúdez con respecto a que se deba

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



fijar un plazo de mandato y que la misma entidad este obligada a renovarlo, no se si es razonable dos o tres años, porque es muy diverso, hay vecinales, concejales, la confederación mapuche y a fin de que esto tenga la estabilidad institucional que tiene que tener es probable, creo que lo deberíamos consultar rápidamente entre los bloques y con las asociaciones que están presentes y si están de acuerdo respaldar la moción del concejal Bermúdez con respecto a que se fije un mandato de dos años, obviamente que sea renovable en forma indefinida porque eso es algo propio de cada asociaciones o de cada sector si quieren mantener siempre el mismo o quieren renovar a los que correspondan. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: sí, señor presidente. En la conformación del Consejo también fue algo que se discutió, de la Mesa Ejecutiva se discutió mucho, nosotros entendemos que esta bien, que tiene un equilibrio esta conformación, se podría decir en un principio que son 10 integrantes y si tienen que votar tendrá el doble voto el presidente, pero nos parece que hay un equilibrio en la constitución de esta mesa ejecutiva por la representatividad fundamentalmente de cada sector, bien decía el concejal Mansilla todas las asociaciones están formando parte del plenario, digo esto en función de la inquietud del concejal Martínez, que es legitima, pero que hay, esta la instancia del plenario donde están todas las distintas instituciones y asociaciones y de ahí, del plenario mismo surge la mesa ejecutiva. Si me parece o que quede claro desde el libro de sesiones como se decía acá o si apuntar en la redacción, que cuando hablamos de dos representantes del órgano ejecutivo municipal ahí también se esta incluyendo la máxima autoridad en cultura municipal que en este caso es el secretario de cultura, digo esto porque relejendo, en función de lo que se estaba hablando, si en el párrafo final ponemos que el presidente del Consejo va a ser el que presida Plenario, el Plenario lo preside el secretario de cultura, no sumar a esta estructura al secretario de cultura para presidir, sino que dentro de esos dos representantes del órgano ejecutivo esta el secretario que va a presidir la mesa ejecutiva, no se si fui clara, me parece que me enrede un poco, pero el objetivo es que a estos dos representantes del ejecutivo no se le suma el secretario de cultura, sino que estos dos representantes del ejecutivo serán las máximas autoridades de cultura y el secretario debe presidir la mesa. Por otro lado y sin desmerecer el aporte que hace el concejal Bermúdez, y recién estábamos charlándolo, en el articulo numero, creo que es el décimo, y discúlpeme que lo voy a leer, si es el décimo, nosotros hemos puesto que el Consejo tiene que establecer su propio reglamento en el termino de 60 días, entonces si queda salvado que desde el reglamento se puede definir la duración, tanto en el Plenario como en la Mesa Ejecutiva, los tiempos, o sea estos dos años con posibilidad de renovación, que sea, a lo mejor es un año, a lo mejor son tres, pero darnos un tiempo mas en función de que este proyecto fue elaborado por distintos actores, que sea en el ámbito del mismo Plenario del Consejo que se resuelva esto de la duración en el cargo y si pueden ser reelectos en el mismo, lo conversamos brevemente con Bermúdez y me parece que habría acuerdo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



gracias, señor presidente. Si es cierto que el artículo 10 establece que el Consejo dictara su propio reglamento, pero a mi me parece que lo que podíamos hacer es consignar en el artículo 7, precisamente la posibilidad de esta reglamentación, y poner, consignar por ejemplo un párrafo que no hable de duración de mandatos, pero si que la mesa ejecutiva determinará la duración de los mandatos y el régimen de renovación, entonces ahí, cuando se reúnan ellos que reglamenten también el procedimiento de duración y renovación del mandato, que lo establezcan ellos, no yo creo que lo deberían resolver ellos, si querés que lo haga el Plenario lo consignamos, pero digamos, se da la libertad para que ellos se den esta reglamentación pero que figure que este punto de la reglamentación tiene que estar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo, esta solicitando la concejal Carnaghi una intervención para la inquietud. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, estamos un poco hablando entre todos, mas allá del fuera de micrófono, si nos permitimos un cuarto intermedio, pero muy breve para charlarlo entre todos, porque digamos, es muy difícil modificar algunas cosas si no las hablamos en conjunto y no les podemos dar la palabra si no estamos en un cuarto intermedio, entonces me parece que a lo mejor podemos aunar este criterio. Yo voy a dar mi parecer simplemente a, creo que el Plenario es el que debe dar su propio reglamento, porque como la mesa ejecutiva se desprende del plenario, que no nos pase que la mesa ejecutiva establezca un criterio distinto al que se viene trabajando en el Plenario, queda como un estamento importante la mesa ejecutiva porque va a ejecutar las distintas decisiones del Plenario, entonces me parece que a lo mejor con el artículo décimo esta aclarado, pero la moción de un cuarto intermedio para poder discutirlo entre todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tomo la moción para consultar al resto del Cuerpo. A consideración, entonces la solicitud de cuarto intermedio. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, siendo las 17 horas 06 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 17 horas 26 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, el resultado del cuarto intermedio es una redacción de un nuevo artículo, bueno, votamos esto y después hacemos una incorporación del nuevo, después del nueve. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces el 7 hay que votarlo después el 8, el 9 y ahí viene la incorporación, esta bien? Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Una simple moción en cuanto a la redacción del artículo 7, estaba viendo los integrantes de la mesa ejecutiva que se ha designado un representante de la confederación mapuche, yo entiendo que la confederación mapuche es una asociación civil que nuclea a 8 comunidades mapuches de la provincia de Neuquén, de un total de 56 que tenemos, entiendo que es la única asociación que hoy nuclea a comunidades mapuches, pero leyendo el articulado puede ocurrir que en el futuro aparezcan nuevas asociaciones que nucleen también a pueblos mapuches o a otras comunidades de pueblos originarios y limitar la representación de los pueblos originarios a un solo nombre propio o a una asociación en particular creo que puede dejar afuera a otras comunidades y tampoco se contempla la posibilidad de que los huiliches o los picunches o los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

pehuenches tengan participación en esta mesa, entonces yo propongo un representante de pueblos originarios para modificar en la redacción, en lugar de un representante de la confederación mapuche. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, este también es un tema que fue discutido en la comisión, que la confederación mapuche de Neuquén nuclea a todas las comunidades mapuches, son mas de 50 todas están confederadas, la de la mayoría tiene además una personería jurídica, una simple asociación y elige sus autoridades por medio del parlamento mapuche que es como establece el estatuto, incluso hace pocos años, que no se si esta teniendo el funcionamiento como se aprobó, incorporo hasta una comunidad urbana mapuche, del barrio Islas Malvinas, que es un barrio con muchísima composición de mapuches originarios de Los Miches, que son los Pilquiñan y Antiñir que han poblado parte de Bouquet Roldan e Islas Malvinas, y que conformaron como una especie de nueva comunidad mapuche urbana y que también se confederó y eso fue incluso aceptado por la misma confederación. La confederación mapuche es la representación política del pueblo mapuche y creo que nosotros tenemos que aceptar la representación que ellos se han dado y respetar sus instituciones como ellos respetan las nuestras, eligen un lonco que es de hecho como el presidente, que ejerce la máxima representación y hace muchos años que es un organismo que, también para decirlo no es centro de disputas partidarias, porque un poco ampliándolo y en general, de las comunidades se hablaba que estaban algunas ligadas al gobierno, otras ligadas a la iglesia y otras como mas autónomas ligadas a Nehuen Mapu que es una organización política también mapuche de nuestra provincia, pero lo cierto es que eso tres actores hoy conviven y articulan perfectamente sus intereses a través de la confederación mapuche que es la entidad que todos reconocen como la representante y por eso si bien había una idea original de mencionar pueblos originarios, por pedido de ellos y con los fundamentos que yo acabo de dar acordamos de incorporar un representante de esta Confederación. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entiendo entonces que se desestima la modificación del representante, que queda con la redacción original. A consideración, entonces el Artículo 7, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos, 2 negativos. Artículo 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 9 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Aquí viene la incorporación de un nuevo artículo. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: gracias, señor presidente. Este sería el Artículo 10 y de ahí en más se correría la numeración de los artículos, que quedaría redactado de la siguiente manera, los mandatos de los integrantes de la Mesa Ejecutiva y del Plenario serán de dos años pudiendo ser renovados, esa sería la redacción del artículo propuesto. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo 10mo, con la redacción que expusiera el concejal Bermúdez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículo 12, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos a favor, por la negativa? Vuelvo a votar entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos, por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Artículo 13, la cláusula transitoria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Queda aprobada la ordenanza en general por unanimidad y en particular con las modificaciones planteadas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0419/2010 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION . REFERENTE AL ACCESO DEL CIUDADANO A LA MÁXIMA INFORMACIÓN VINCULADA AL PROCESO LEGISLATIVO - PÁGINA WEB - - DESPACHO N° 0 15/2010.- ----**

**ENTRADA N° 0451/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-M-201 0 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES PARA CONFORMACIÓN DE MESA EJECUTIVA DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 11739 - CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER- - DESPACHO N° 016/2010.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**

**ENTRADA N° 1361/2009 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGA LOS MEDIOS PARA QUE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOTES EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA PUEDAN PAGAR SUS TERRENOS - DESPACHO N° 039/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0048/2010 - EXPEDIENTES N° 3587-M-1989 , CD-161-B-2000 , CD-032-B-2001 , CD-109-B-2002 - CARÁTULA: MAITEN S.A.. SOLICITA CONCESIÓN EN USO FRACCIÓN DE TERRENO -ADJ. 184-C-93 - DESPACHOS N° 040/2010 MAYORIA, 041/2010 MINORIA. -----**

**ENTRADA N° 0171/2010 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-201 0 - CARÁTULA: PRADO MABEL LILIANA. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 10881 - VENTA DE TERRENOS - - DESPACHO N° 042/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0228/2010 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS SEGÚN ORDENANZA N° 11216 -TERRENOS TOMA NORTE - - DESPACHO N° 043/201 0.- -----**

**ENTRADA N° 0458/2010 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA JERARQUIZACIÓN DE LA CALLE ATAHUALPA YUPANQUI EN SUS TRAMOS ENTRE CALLES DAVID ABRAHAM Y SOLDI - DESPACHO N° 044/2010.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**

**ENTRADAS N° 0624/2008, 0783/2008, 0502/2009 - EXPE DIENTES N° CD-174-B-2008, CD-192-B-2008 , CD-044-C-2009 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE ART. 8° ) DE LA ORDENANZA N° 10045 - TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS - DESPACHO N° 034/2010.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ENTRADA N°: 0485/2009 - EXPEDIENTE N°: 3775-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 035/2010.- -----**

**ENTRADA N°: 0169/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE SANTUARIO CEFERINO Y LA PLAZA ENTRE CALLES TRONADOR Y FIGUEROA - DESPACHO N°: 036/2010. - -----**

**ENTRADA N°: 0403/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADOS MEDIANTE ÓMNIBUS. - DESPACHO N°: 037/2010.- -----**

**ENTRADA N°: 0407/2010 - EXPEDIENTE N°: 2361-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE APROBACIÓN METODOLOGÍA DE COSTO E INGRESOS DEL SISTEMA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - DESPACHO N°: 038/2010.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día:  
Despachos Tratados en Comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N°: 1786/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-078-P-2009 - CARÁTULA: PIÑEIRO JULIETA Y BURGOS PAOLA. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA TELEVISIVO "COLORAMA" - DESPACHO N°: 016/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-027-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones las productoras ejecutivas del programa televisivo "Colorama", solicitan se declare de interés municipal al ciclo televisivo mencionado; Que dicho programa está orientado al público infantil de toda la provincia, se emitirá por canal 7 de Neuquén y abarcará la franja etárea infantil que va desde los 7 a 14 años; Que entre los objetivos destacados del ciclo se encuentran los de fomentar la educación, la cultura y el deporte, tendiendo a integrar al niño como persona y brindar las herramientas claves para alcanzar mayor inserción social e igualdad de oportunidades; Que dentro de los contenidos del programa se encuentra la definición de la historia, la geografía, los pueblos originarios, los deportes, el arte y costumbres de los niños de la región y lograr así efectuar un aporte al acervo educativo y cultural de los niños a través de valores de la región; Que a lo largo del programa se visitarán distintos pueblos de la provincia, con el objetivo de que los niños de localidades distantes muestren el patrimonio intangible que los contiene: sus costumbres, leyendas, música, juegos, etc. Que la metodología del programa contempla la intervención activa de los niños, quienes aportarán su punto de vista en determinados temas; todo ello a través de metodologías entretenidas, atractivas, alegres y divertidas que desarrollan la imaginación; Que mediante la Disposición N° 005/09 la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de





ciudad de Neuquén declaró de Interés Cultural al ciclo televisivo “Colorama”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-027-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones las productoras ejecutivas del programa televisivo “Colorama”, solicitan se declare de interés municipal al ciclo televisivo mencionado; Que dicho programa está orientado al público infantil de toda la provincia, se emitirá por canal 7 de Neuquén y abarcará la franja etárea infantil que va desde los 7 a 14 años; Que entre los objetivos destacados del ciclo se encuentran los de fomentar la educación, la cultura y el deporte, tendiendo a integrar al niño como persona y brindar las herramientas claves para alcanzar mayor inserción social e igualdad de oportunidades; Que dentro de los contenidos del programa se encuentra la definición de la historia, la geografía, los pueblos originarios, los deportes, el arte y costumbres de los niños de la región y lograr así efectuar un aporte al acervo educativo y cultural de los niños a través de valores de la región; Que a lo largo del programa se visitarán distintos pueblos de la provincia, con el objetivo de que los niños de localidades distantes muestren el patrimonio intangible que los contiene: sus costumbres, leyendas, música, juegos, etc. Que la metodología del programa contempla la intervención activa de los niños, quienes aportarán su punto de vista en determinados temas; todo ello a través de metodologías entretenidas, atractivas, alegres y divertidas que desarrollan la imaginación; Que mediante la Disposición N° 005/09 la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén declaró de Interés Cultural al ciclo televisivo “Colorama”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el ciclo televisivo infantil COLORAMA, que se emitirá por Canal 7 de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1801/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-027-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ANIVERSARIO BARRIO BOUQUET ROLDAN” E INSTALAR UN MONOLITO CON LA FIGURA DEL EX-GOBERNADOR DON FELIPE SAPAG. - DESPACHO N°: 017/201 0.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-027-V-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldán solicita que la plaza ubicada entre las calles Catamarca, Durán, Chacabuco y Cacique Cheuquen, se denomine “Morales Alberto”, quién fuera el primer placero. Que al mismo tiempo solicita que el pasaje que se encuentra entre las calles 12 de Septiembre y Alicia Moreau de Justo, lleve el nombre del ex gobernador “Don Felipe Sapag”; asimismo, se instale un monolito en el ingreso al Barrio sobre el boulevard ubicado en calle Gatica, en homenaje al ex gobernador. Que a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

efectos de poder evaluar la petición, efectuada por la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldán, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal realice los informes técnicos pertinentes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-027-V-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldán solicita que la plaza ubicada entre las calles Catamarca, Durán, Chacabuco y Cacique Cheuquen, se denomine “Morales Alberto”, quién fuera el primer placero. Que al mismo tiempo solicita que el pasaje que se encuentra entre las calles 12 de Septiembre y Alicia Moreau de Justo, lleve el nombre del ex gobernador “Don Felipe Sapag”; asimismo, se instale un monolito en el ingreso al Barrio sobre el boulevard ubicado en calle Gatica, en homenaje al ex gobernador. Que a efectos de poder evaluar la petición, efectuada por la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldán, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal realice los informes técnicos pertinentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos pertinentes, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Sociedad Vecinal Barrio Bouquet Roldán, referente a: a)- Denominar “Morales Alberto” a la plaza ubicada entre calles Catamarca, Duran, Chacabuco y Cacique Cheuquen. b)- Denominar “Don Felipe Sapag” al pasaje que se encuentra entre calles 12 de Septiembre y Alicia Moreau de Justo. c)- Instalar un Monolito en el ingreso al Barrio sobre el boulevard ubicado en calle Gatica, en homenaje al ex gobernador Don Felipe Sapag.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0406/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ Y FAMILIA. - DESPACHO N°: 018/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-083-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Municipal de las Mujeres se creó a través de la Ordenanza N° 11739, como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, articulando e integrando los intereses de la Sociedad Civil y el Estado en el tratamiento de la temática, resguardando los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación vigente. Que la generación de políticas públicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y la plena participación ciudadana de todos los miembros del colectivo social, debe ser una prioridad para los Estados. Que la norma establece la autoridad de aplicación y las funciones del Consejo Municipal de las Mujeres; y la creación de la Mesa Ejecutiva: integración, funciones y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



periodicidad de reuniones. Que el Concejo Deliberante debe elegir a sus representantes en la Mesa Ejecutiva, una por la mayoría y una por los bloques minoritarios. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-083-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Municipal de las Mujeres se creó a través de la Ordenanza N° 11739, como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, articulando e integrando los intereses de la Sociedad Civil y el Estado en el tratamiento de la temática, resguardando los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación vigente. Que la generación de políticas públicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y la plena participación ciudadana de todos los miembros del colectivo social, debe ser una prioridad para los Estados. Que la norma establece la autoridad de aplicación y las funciones del Consejo Municipal de las Mujeres; y la creación de la Mesa Ejecutiva: integración, funciones y periodicidad de reuniones. Que el Concejo Deliberante debe elegir a sus representantes en la Mesa Ejecutiva, una por la mayoría y una por los bloques minoritarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal emita un informe en el que conste: \* Si se creó la Subsecretaría de la Mujer, Niñez y Familia y, en caso afirmativo, copia del Decreto de creación y nombre y apellido de su titular. \* Si se ha cursado información a las otras instituciones y organizaciones que deben designar representantes en la Mesa Ejecutiva: Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Organizaciones de la Sociedad Civil cuyos objetivos y acciones se relacionen con la problemática de género y Sociedades Vecinales. \* Fecha de convocatoria a la primera reunión de la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres.- Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 1708/2009, 1716/2009, 1728/2009 - EXPE DIENTES N°: CD-080-S-2009, CD-104-S-2009 , CD-077-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE TORRES HÉCTOR A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE COMBATE DE SAN LORENZO Y ARABARCO - DESPACHO N°: 019/2010.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-080-S-2009, CD-104-S-2009 y CD-077-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso solicita se impongan los nombres "Torres Héctor", "Cipriano Alegría" y "Virgen de Luján", a varias plazoletas ubicadas en el barrio; Que al respecto la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que se encuentran disponibles los nombres propuestos y los respectivos espacios públicos,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

supeditado a que sean aprobados los planos correspondientes y registrados por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT), en los cuales deberán constar los datos catastrales; Que, a fin de sancionar la ordenanza con la imposición de los nombres mencionados, es necesario que los espacios cuenten con plano de mensura; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° Expedientes N° CD-080-S-2009, CD-104-S-2009 y CD-077-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso solicita se impongan los nombres “Torres Héctor”, “Cipriano Alegría” y “Virgen de Luján”, a varias plazoletas ubicadas en el barrio; Que al respecto la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que se encuentran disponibles los nombres propuestos y los respectivos espacios públicos, supeditado a que sean aprobados los planos correspondientes y registrados por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT), en los cuales deberán constar los datos catastrales; Que, a fin de sancionar la ordenanza con la imposición de los nombres mencionados, es necesario que los espacios cuenten con plano de mensura; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección Municipal de Catastro, Geodesia y Situn, informe a este Cuerpo si se ha realizado plano de mensura respecto de los siguientes espacios públicos ubicados en: a) Avenida del Trabajador (código 02204) entre calles Oscar Arbarco (código 06634) y Avenida Combate de San Lorenzo (código 06014); b) Avenida del Trabajador (código 02204) entre calles Oscar Arbarco (código 06634) y Manuel Rodríguez (código 06714); c) Avenida del Trabajador (código 02204) entre calles Ing. Cesar Cipolletti (código 07614) y Gdor. Bartolomé Peri (código 07334).- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0396/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN ORDENANZA N° 11480 - DESPACHO N°: 020/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-081-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad, para el cumplimiento de las normativas vigentes, establece el reconocimiento y fortalecimiento de la participación y el trabajo constante de las organizaciones de personas con discapacidad. Que el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal dispone que la “Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





sus capacidades” y que a “tales fines deberá: 1) Promover, elaborar y coordinar acciones que tiendan a disminuir la incidencia y prevelecia de las causas que producen discapacidad; 2) Promover actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; 3) Coordinar, en el marco de la legislación vigente, con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados, políticas de promoción y asistencia al discapacitado”. Que, a tal fin, este Cuerpo Deliberativo sancionó la Ordenanza N° 11480, en agosto de 2009, mediante la cual se crea la Comisión de Discapacidad como órgano consultivo y de asesoramiento del Municipio de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de proponer políticas públicas sobre esta temática para la ciudad. Que la mencionada ordenanza establece que la Comisión de Discapacidad propondrá políticas públicas que deberán ser obligatoriamente respondidas por los funcionarios involucrados, y sus propuestas tendrán tratamiento preferencial en el seno de las comisiones del Concejo Deliberante. Que diversos sectores de la sociedad relacionados de diferentes maneras con este sector de nuestra comunidad han manifestado su inquietud por la puesta en marcha de la citada Comisión de Discapacidad. Que también resulta de interés de este Cuerpo Legislativo tomar conocimiento acerca de las acciones desarrolladas por el Órgano Ejecutivo Municipal al respecto, teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento acerca de si fueron convocados algunos concejales a integrar esta comisión, ni en qué fecha. Que, a tal fin, corresponde elevar el requerimiento de informe al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-081-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad, para el cumplimiento de las normativas vigentes, establece el reconocimiento y fortalecimiento de la participación y el trabajo constante de las organizaciones de personas con discapacidad. Que el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal dispone que la “Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades” y que a “tales fines deberá: 1) Promover, elaborar y coordinar acciones que tiendan a disminuir la incidencia y prevelecia de las causas que producen discapacidad; 2) Promover actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; 3) Coordinar, en el marco de la legislación vigente, con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados, políticas de promoción y asistencia al discapacitado”. Que, a tal fin, este Cuerpo Deliberativo sancionó la Ordenanza N° 11480, en agosto de 2009, mediante la cual se crea la Comisión de Discapacidad como órgano consultivo y de asesoramiento del Municipio de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de proponer políticas públicas sobre esta temática para la ciudad. Que la mencionada ordenanza establece que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Comisión de Discapacidad propondrá políticas públicas que deberán ser obligatoriamente respondidas por los funcionarios involucrados, y sus propuestas tendrán tratamiento preferencial en el seno de las comisiones del Concejo Deliberante. Que diversos sectores de la sociedad relacionados de diferentes maneras con este sector de nuestra comunidad han manifestado su inquietud por la puesta en marcha de la citada Comisión de Discapacidad. Que también resulta de interés de este Cuerpo Legislativo tomar conocimiento acerca de las acciones desarrolladas por el Órgano Ejecutivo Municipal al respecto, teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento acerca de si fueron convocados algunos concejales a integrar esta comisión, ni en qué fecha. Que, a tal fin, corresponde elevar el requerimiento de informe al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad, remita a este Cuerpo la siguiente información: a) Indique si se ha convocado a reunión para la conformación de la Comisión de Discapacidad y puesta en marcha de la misma; b) En caso de que el inciso anterior tenga respuesta afirmativa, indique de manera detallada las instituciones que han sido convocadas, y detalles de la/s reuniones realizadas y las actividades dispuestas por la Comisión de Discapacidad. A tal fin remita copia de la/s actas existentes, c) Indique fecha prevista de la próxima reunión.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y en caso de que no se hayan iniciado las acciones para la puesta en marcha de la Comisión de Discapacidad, convoque de manera urgente a los integrantes de la citada comisión, en el marco de la Ordenanza N° 11480.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
**ENTRADA N°: 1570/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINEZ MARTA Y OTROS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 062/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-029-M-2009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-029-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARTINEZ MARTA, D.N.I. N° 5.780.821, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. LARROULET HORACIO ROBERTO, domiciliada en la calle Salta N° 512 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras, Tasa de Iluminación e Higiene e Inspección de Baldíos, por distintos inmuebles de su propiedad; Que dicha situación se produce con motivo de la grave enfermedad que padeciera el Sr. LARROULET, quien fuera transplantado de riñón en el año 2004, falleciendo en el año 2006; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20608, 20609, 20610, 20611, 20614, 20615, 20612, 20613, 20616 y 20617, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, Juicios N° 13201, 13202, 13203, 13204, 13205, 13206, 13207, 13198, 13199, 13200 y Causa N° 21139; Que la Señora MARTINEZ, y sus hijos, manifiestan su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago del total de la deuda en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, siempre que se proceda a la condonación de intereses y caducidades; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.- ARTÍCULO 1º): CONDONASE el 80% (ochenta por ciento) de los intereses, recargos y caducidades que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora MARTINEZ MARTA, D.N.I. N° 5.780.821, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. LARROULET HORACIO ROBERTO, sea que está se encuentre vigente, intimada, en reclamo judicial, caducada o regularizada mediante Convenios de Pago, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Contribución por Mejoras, Tasa de Iluminación e Higiene e Inspección de Baldíos, por los inmuebles que en adelante se detallan: Nomenclatura Catastral: 09-20-066-7611-0000, 09-20-072-7882-0000, 09-20-076-8401-0000, 09-20-076-8402-0000, 09-20-076-8901-0000, 09-20-076-8902-0000, 09-20-076-8903-0000, 09-20-076-9001-0000, 09-20-076-9101-0000, 09-20-076-9201-0000, 09-20-076-9301-0000, 09-20-076-9401-0000.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en el pago de siete (7) cuotas iguales mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por los concepto indicados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza estará condicionado al cumplimiento en tiempo y forma de las pautas y condiciones establecidas en el Artículo 2º).- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Este despacho fue armado a conciencia y trabajado en la comisión, yo no lo quise acompañar, tampoco voy a acompañar la votación del mismo en este momento, entiendo que cuando hay una situación complicada en el pago de los tributos muchas veces se hace una encuesta socio económica sobre todo en la gente de menores

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

recursos, y esto afirma esta forma de pensar, a veces controlamos o mandamos a controlar por caso, y acá estamos hablando de mas de 10 propiedades, estamos hablando de 5 terrenos baldíos, cuando muchas veces planteamos de la necesidad de que la gente regularice o que la gente o de las complicaciones que nos traen los terrenos baldíos, de la especulación que se genera con los terrenos baldíos en la ciudad, estamos hablando de 3 o 4 rodados, la verdad que no tuve esa información, 3 como mínimo, no se el cuarto porque el numero de patente que tengo no concuerda, pero digo, mas de 10 inmuebles, mas de 3 rodados, y nosotros estamos condonando, seguramente tendrán sus argumentos pero me parece que de ninguna manera podemos acompañar una condonación de intereses, me parece que seria mucho mas prudente que el propietario o los propietarios vendan alguno de esos 5 baldíos que tienen y con eso afronten las deudas que tienen en el municipio, mas que nada, acabamos de discutir en la comisión y estamos discutiendo como intentar asumir esta responsabilidad tributaria de todos los vecinos, estamos intentando crear una norma para los empleados municipales para que sean los primeros que demuestren lo que es tener responsabilidad tributaria, y vemos estos casos así, que la verdad no puede acompañar de ninguna manera, sobre deudas que inclusive estamos contando desde el 2000 en adelante pero para atrás del 2000 también tenían deuda y no había voluntad de pago de ninguna manera, entonces mas allá de los argumentos que se expresaron en la comisión y que seguramente se expresaran a continuación de mi palabra, de ninguna manera puedo acompañar esta condonación, así que adelanto el voto negativo, tengo el detalle de la deuda de cada uno de los inmuebles, no solamente de contributivos, sino de contribución por mejoras hay, y a veces hablamos de que el aporte por esas contribución por mejoras van destinados a otras obras o a intentar hacer esta contribución por mejoras a otros vecinos que seguramente no tienen 10 propiedades, no tienen 5 propiedades y que en muchos casos les cuesta tener uno a pesar del valor tan alto que para mi en gran parte de ese valor inmobiliario que tienen los inmuebles en Neuquén tiene que ver con la especulación de los baldíos, así que repito no puedo acompañar este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: sin audio.. los documentos que se tuvieron en cuenta en la reunión de la comisión, comparto plenamente los conceptos del concejal Martínez, que lo ideal si hay varias propiedades se venda alguna para pagar las deudas. Este es un caso particular, por el cual yo decidí en ese momento acompañar el despacho porque es una serie de inmuebles que se encuentran en un proceso sucesorio, la esposa que vive, su cónyuge supérstite, en este caso, con los hijos, al morir el titular del inmueble se encuentran que en todos los inmuebles hay una deuda, ninguno es el propietario, el titular registral, la mujer figura en alguno de ellos porque era legalmente la esposa, así que ninguno en principio esta obligado al pago, la sucesión tiene que pagar, tampoco pueden transferir los inmuebles porque tienen deuda los inmuebles, según manifestaron, como son muchos inmuebles y es un volumen importante la deuda que se tiene no tienen como afrontar esos gastos, que además se suman a los propios gastos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



de la sucesión. Nosotros vimos en la reunión una cuestión de conveniencia para el erario publico de poder cobrar algo, cobrar, ver como hacer para que el municipio se vea perjudicado en esta situación, porque si esta situación de indefinición de quien tenia que pagar no se podía aclarar rápidamente iba a ser complejo y siempre esta el riesgo de que se comiencen a prescribir las deudas que es lo que ocurre, porque esto, las deudas, son muchas. Lo que van a pagar es mucho, porque la deuda es importante y lo que se condono es un porcentaje importante de los intereses, eso también es para aclararlo, y se hizo una cuenta, en ese momento, con respecto a la cantidad de cuotas que se podían hacer, que termino acordando en las 7 cuotas, pero es por este caso en particular que hay un nudo jurídico con respecto al tema sucesorio, y que eso impide que ellos rápidamente puedan realizar, bien o vender un bien para poder pagar la deuda de los otros. Esto, obviamente que tiene otras alternativas de resolución que podían ser mas o menos rápida, pero nosotros no nos podemos meter en la organización de esa familia, ni recomendarle un abogado para que le resuelva esto, pero lo cierto es que si como municipio los comprometemos a un plan de pago evitamos que se prescriban otros años porque ellos reconocen la deuda y se puede cubrir la deuda. Eso fue lo que se tuvo en cuenta, pero quiero dejar aclarado que todos compartimos en ese momento que no se trata de una ayuda de tipo social, ni mucho menos, sino que es a fin de poder resolver de una vez por todas esta situación.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Comparto básicamente lo que expreso el concejal que me antecedió en la palabra, la cuenta gruesa, según nos informaron los asesores, es que el componente de la deuda es total es de unos 180 mil pesos y el capital se estimaba, porque es difícil de tener el numero, del orden de los 100 mil pesos. Estos contribuyentes se presentaron al ejecutivo, allí el secretario de economía por una disposición les concedió dos planes de 36 cuotas sobre una fracción de la deuda, que era menos de la mitad, con lo cual se iban los plazos muy lejos, no se cobraba y quedaba la conflictividad de una buena parte de la deuda, entonces lo que se trato de priorizar acá es que el municipio se haga del dinero, y resolver un problema que termina siendo también para el municipio por el monto involucrado, este es un criterio que venimos sosteniendo en la comisión, siempre en consulta con el ejecutivo. Cuando aparece un contribuyente que nos pide quita de intereses tenemos dos caminos fundamentalmente, uno es una encuesta socio económica y en función de eso tener una atención si es frágil la situación económica, y en el caso del contribuyente que tiene capacidad de pago y tienen necesidad o quieren salir rápidamente del problema le estamos ofreciendo la alternativa de pagar en plazos cortos contra condonación del total o parte de los intereses. Este caso en particular, como todos, fue consultado con el subsecretario de ingresos públicos, se le planteo la disyuntiva y él acordó verbalmente con que avancemos en esta solución, hay un articulo como se leyó recién, que si no se cumple con una de las 7 cuotas se pierden todos los beneficios, o sea que la intención de esto es resolverle un problema a una familia que no encuadra dentro del conjunto de familias con debilidad socio económica, por eso la encuesta ni se exploró, y lo que se hizo fue plantearle un pago del capital en cuotas muy cortas y la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

condonación de una porción de los intereses, esto se discutió bastante en la comisión, se consulto con el ejecutivo y pareció conveniente priorizar que la municipalidad se haga de fondos en un plazo corto, y en ese entendimiento y aplicando una regla que es de uso general es que avanzamos en este despacho. Esta es la justificación, de ninguna manera se piensa que esta es una familia que este en una situación vulnerable, están con un problema sucesorio, tienen intención de salir de él rápidamente y en función de la conveniencia que es para el Municipio, en un plazo corto hacerse de la plata, nos pareció conveniente a los que firmamos el despacho y discutimos esto en comisión, avanzar con esta solución que llega al recinto, ese es el fundamento de este despacho, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Martínez? CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Quizás me exprese mal, yo no planteo que sea, justamente, un problema económico el que tenga esta familia, lo que digo es que a veces utilizamos mecanismos, porque si el problema esta en que los herederos no pueden cancelar, sí la encuesta nos hubiese dado que bienes tienen los herederos. Yo creo justamente que no es un problema económico y que pueden hacer frente, entiendo que los inmuebles están en un proceso sucesorio, también entiendo que desde el proceso sucesorio se puede resolver como pagar la deuda, pero por ejemplo uno de los inmuebles, ubicado en la calle Salta es un edificio, que seguramente genera renta, que seguramente puede ayudar esa renta a cancelar la deuda, no es una casa particular, entonces me parece e insisto que no podemos avalar, mas allá de que quizás el ejecutivo este de acuerdo, y ojo porque lo hemos hecho en otras oportunidades y yo lo he acompañado, pero nunca con tantas propiedades, me parece que este es un caso, si hemos rechazado pedidos por tener varias propiedades y me parece que este es un caso similar, coincido de que no es un problema económico, justamente por eso creo que pueden hacer frente a la deuda, quizás si poder hacer un plan de pago sin intereses, en 7, 10, no se, buscar el mecanismo para que el ejecutivo se haga del dinero y se resuelva esta situación y puedan terminar con la sucesión, pero me parece que no son argumentos que impidan que esto no se pueda resolver, en la sucesión, en el mismo proceso sucesorio se puede resolver como sería la cancelación, el mismo proceso puede vender una de las propiedades, si es que esa es la solución, los propietarios tienen propiedades, no es que no tienen, me pareció entender que no puede resolverlo de alguna manera, o los futuros herederos por decirlo de alguna manera, entonces considero, pero quería aclarar que no había intentado decir que era un problema, simplemente contrastaba las dos situaciones de cómo hacemos hincapié, a veces, en situaciones mucho mas vulnerables y en esta ni siquiera averiguamos los bienes de los posibles herederos, si pueden o no pueden cancelar, si es o no un edificio, si ese edificio genera o no renta, uno de los bienes es un edificio, después, repito lo de los baldíos que es una cuestión que siempre lo planteo, los rodados que también son varios, entonces considero y repito que no puedo acompañar este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo. Acercale el otro micrófono, por favor. CONCEJAL BUFFOLO: sin audio...Bueno muchas gracias. Señor presidente, nosotros, lo dijo el concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





Pilatti, tuvimos varias reuniones de la comisión de economía donde debatimos este tema y lo conozco de hace muchísimo tiempo, porque he estado en el ejecutivo, y realmente ha tenido esta persona, en forma permanente, trabas para poder hacer menos cantidad de cuotas de las que le había dado la municipalidad. En realidad viene por eso, por la cantidad de cuotas y también porque eran excesivos los intereses, evidentemente quería una condonación total de todo y no fue así como salió de la comisión. Lo que quería decirle al concejal compañero de fórmula y de, Martínez, la calle Salta es un edificio que conozco desde las bases y es el hogar que tienen la señora, creo que con los hijos, es un lugar que realmente, de vivienda, de vivienda individual de la familia, no es un edificio, abajo creo que tienen el comercio, y lo cierto es que, me parece a mí, que tanto la gente que obviamente no puede, que es nuestro deber atender su situación como la gente que está en una situación judicial alarmante, tenemos que de alguna manera propiciar que sean plazos más cortos y que realmente lo pueda pagar, porque creo que le viene bien al municipio recibir ese dinero, y también como dijo el concejal, presidente de la comisión, Pilatti, fue consultado el ejecutivo y a ambos dos, tanto al concejal como a mí, se dijo que evidentemente podíamos propiciar esta resolución, así que desde el bloque espero que nos acompañen y que realmente propiciemos esta situación que viene de larga data, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permiten los concejales, simplemente para hacer una salvedad, porque le pregunte al presidente de la comisión y es también un mea culpa, porque en definitiva lo vi anoche este despacho, así que no participe y eso me quita autoridad para cuestionar y como trabajo en la comisión de hacienda se lo criterioso que se es a la hora de definir estos temas. Lo que si queda claro en la redacción del proyecto, en los considerandos, que no hay deuda que se venza acá porque está judicializada, por lo tanto la deuda está consolidada y cuando la deuda se consolida no hay posibilidades de que comience a perimir la posibilidad de ejecutar las acreencias municipales en primer lugar, segundo lugar, creo que indudablemente la acción judicial lo que hizo fue establecer un arreglo extra judicial, yo le pregunte al presidente, justamente, porque me llamo la atención la cantidad de propiedades y justamente cuando se está tratando el descuento de las tasas municipales para los trabajadores municipales, justamente, que adelanto que me voy a oponer a aquello de que no sean contribuyentes presuntos, y que se le de la oportunidad de que vaya a decir que si que le descuenten, creo que tiene que ser al revés, porque creo que tenemos que tener autoridad para poder cobrar. Entiendo y en respeto al trabajo de la comisión y porque creo que no tengo el derecho a cuestionarlo, en este momento, si quiero decir que me llamo mucho la atención el tratamiento, pero voy a acompañar justamente porque lo hizo la comisión, pero que me queda el sabor de que estamos, por lo menos, hablando de un privilegio, hemos hablado de tantos privilegios en estos días tratando también cuestiones de empresas privadas, que me parece que acá también estamos consolidando, por lo menos, si no es un privilegio es un tratamiento preferencial seguramente. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Adelantar el voto negativo, En realidad generalmente con lo que tiene que ver con las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

condonaciones de las deudas, en función de que soy un bloque unipersonal y no tengo presencia en la comisión suelo tener confianza en el criterio de la mayoría de los concejales, pero en charlas con el concejal Martínez realmente tengo muchas dudas respecto de esta situación y para no meter la pata prefiero votar negativamente, así que no lo voy a acompañar. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces. Perdón, concejal Martínez, discúlpeme. CONCEJAL MARTINEZ: sé que es por tercera vez, pero como fui aludido, pero en realidad no es para responder, simplemente yo no tengo problemas en darle menos cuotas, o la cantidad cuotas, lo que me hace ruido a mi es la condonación del 80% de los interés, y sí es un privilegio, me parece, que es lo que se le da a este caso, de hecho, y ojo no conozco las personas, pero por leer el expediente, quizás me exprese mal, como no tengo los términos arquitectónicos, para mi si es de dos plantas o tiene casa o locales, es un edificio, pero quizás ese comercio también genera rentas y también puede ayudar a solucionar esto, por ahí la concejal, una de las concejales preopinantes decía que es el negocio o el comercio de la familia, entiendo todo eso, pero digo, son muchas propiedades, tienen un capital o tiene la sucesión un capital para hacer frente a la deuda y mi planteo no tiene que ver con la cantidad de cuotas, si tiene que ver con la condonación de intereses que se hace, no estoy de acuerdo y repito que no voy a acompañarlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bufoso. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Es para en el segundo párrafo de los considerandos dice que dicha situación se produce con motivo de la grave enfermedad que padeciera el señor Larroulet, quien fuera trasplantado de riñón en el año 2004, falleciendo finalmente, yo le sacaré finalmente, en el año 2006. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bien. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, gracias, señor presidente. Bueno, yo para adelantar mi voto negativo a este despacho, porque lo plantee en la comisión, me parece que tendríamos que haber buscado otra instancia, hablar con la familia, ver la posibilidad de entre todas las propiedades que tienen, no solo las que están en sucesión sino las que ya tienen los hijos, como propias, mas los vehículos, mas los terrenos, mas casas, me parece que cuando una, sería una situación no se si regular, pero se podría ver como un privilegio, en función de, en las comisiones a veces leemos expedientes y si el ingreso es de 2 mil o 3 mil pesos empezamos a discutir si lo puede pagar si no puede pagar, le buscamos cuantos hijos tienen enfermos, y la verdad siempre decimos son historias de vida que conmueven, pero me parece que deberíamos buscar una instancia mas, a mi no me gusta votarlo distinto, pero la verdad que lo plantee en el bloque, yo creo que hay que consultar a la familia, no solo al ejecutivo, porque el ejecutivo tiene un criterio recaudador en esto, es entendible, si me deben tanta plata y me pueden pagar el 60%, bueno que me paguen el 60%, pero son muchos años sin pagar, sin cumplir el cumplimiento tributario que tiene que tener todo ciudadano, perdón, no se si quieren hacer un cuarto intermedio no tengo problema. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, señores concejales quieren un cuarto intermedio. CONCEJAL CARNAGHI: no, lo que quería proponer, porque yo lo plantee en la comisión, que vuelva a comisión el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



expediente nuevamente, para poder realmente estudiarlo entre todos, darnos esta oportunidad de, convoquemos a la familia, hemos convocado a tantas personas, inclusive en algunos temas hemos hecho también en Obras Publicas, con la concejal Barragán, hay un tema, hay un terreno, hay una casa en discusión, decimos bueno, vayamos, visitemos, convoquemos a los interesados, simplemente quería pedir que vuelva el expediente a comisión y bueno, si el plenario decide lo contrario, adelanto mi voto negativo porque tengo muchas dudas en este sentido, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: sin audio. CONCEJAL PRESIDENTE: Le cede la palabra. Concejal Baggio si no hay inconveniente. CONCEJAL BAGGIO: Bueno, podemos, tomando las sugerencias aquí propuestas podemos volverlo a comisión y rediscutirlo nuevamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Chaneton? CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. También considero lo mismo, que vuelva a comisión, no esta mi forma pero nosotros le habíamos pedido al presidente de la comisión de Hacienda que, le habíamos acercado todas las propuestas y habíamos quedado de acuerdo, bueno, a pesar, lo hubiera firmado si hubiera estado en la comisión. Estoy de acuerdo de que vuelva nuevamente y de que tengamos un poquito de memoria a futuro, porque van a salir algunas cositas muy probablemente en la próxima sesión, entonces ahí vamos a poder también equiparar todas las cargas, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Gracias. Yo no tengo ninguna objeción que este vuelva a comisión, lo que si quiero recordar que esto estuvo dos o tres veces en el orden del día de comisión, yo si tuve oportunidad de reunirme con la señora Martínez, con sus hijos, y trate de hacer una propuesta aceptable, incluso yo recuerdo que cuando discutíamos esto la propuesta de 7 cuotas con el 80% de descuento de intereses surgió del concejal Cascino, estábamos trabajando hipótesis de este estilo, pero pensando en hacer una propuesta que sea lo menos beneficiosa posible, pero que fuera atractiva para que la familia abandone los planes de 36 cuotas y acorte a 6 o 7 meses el pago. De todos modos, no tengo ningún problema de que esto vuelva a comisión y si le voy a pedir después a todo caso a los miembros que me hagan alguna sugerencia de cómo lo encaminamos a esto, porque yo trabaje, tuve reuniones y demás ya, y lo mejor que podía dar lo volqué en este proyecto, pero no hay ninguna objeción pero voy a acompañar la vuelta a comisión dado que esto genera dudas a tantas personas, de los concejales que estamos en el recinto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, A consideración entonces la vuelta a comisión del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vuelve a la comisión de Hacienda. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 0298/2010 - EXPEDIENTE N° CD-009-L-200 9 - CARÁTULA: LEO CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 063/2010.-** -----  
VISTO el Expediente N° CD-009-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora LEO CARMEN JUANA MARIA, D.N.I. N° 6.412.780, con domicilio en calle Combate de San Lorenzo N° 163 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3604-0000, Partida N° 24319; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20662 y N° 4413, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que del análisis de los actuados surge que la contribuyente acredita a su vez deuda en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad inmueble; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 59 años de edad, padece de un estado depresivo profundo en razón del fallecimiento de su hijo, hipertensión arterial y subsiste con ingresos provenientes del alquiler del garaje de su vivienda y de tareas informales que realiza su marido, siendo los ingresos totales del orden de los Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-); Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora LEO CARMEN JUANA MARIA, D.N.I. N° 6.412.780, con domicilio en calle Combate de San Lorenzo N° 163 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3604-0000, Partida N° 24319; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20662 y N° 4413, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que del análisis de los actuados surge que la contribuyente acredita a su vez deuda en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad inmueble; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 59 años de edad, padece de un estado depresivo profundo en razón del fallecimiento de su hijo, hipertensión arterial y subsiste con ingresos provenientes del alquiler del garaje de su vivienda y de tareas informales que realiza su marido, siendo los ingresos totales del orden de los Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-); Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora LEO CARMEN JUANA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





MARIA, D.N.I. Nº 6.412.780, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-251, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-3604-0000, Partida Nº 24319.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0303/2010 - EXPEDIENTE Nº CD-027-M-200 9 - CARÁTULA: MOREL RAMON NORBERTO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PLAN DE PAGO ADHESIÓN A MORATORIA. - DESPACHO Nº 064/2010. - -----**

VISTO el Expediente Nº CD-027-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. MOREL RAMON NORBERTO, D.N.I. Nº 10.960.459, con domicilio en la calle Mosconi Nº 209 de la Ciudad de Cutral Co, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio Nº 18-8927, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-089-6745-0000, Partida Nº 42872; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido, se produce como consecuencia de que el contribuyente se vio imposibilitado de abonar cinco (5) cuotas del las treinta y seis (36) pactadas, por razones ajenas a su buena voluntad; Que, a su vez, el contribuyente adeuda por el mismo inmueble la Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-251, correspondiente a pavimento; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaria de Acción Social, el recurrente es vendedor ambulante y sus ingresos son inestables; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Expediente N° CD-027-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. MOREL RAMON NORBERTO, D.N.I. N° 10.960.459, con domicilio en la calle Mosconi N° 209 de la Ciudad de Cutral Co, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-8927, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6745-0000, Partida N° 42872; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido, se produce como consecuencia de que el contribuyente se vio imposibilitado de abonar cinco (5) cuotas del las treinta y seis (36) pactadas, por razones ajenas a su buena voluntad; Que, a su vez, el contribuyente adeuda por el mismo inmueble la Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaria de Acción Social, el recurrente es vendedor ambulante y sus ingresos son inestables; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-8927, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que Sr. MOREL RAMON NORBERTO, D.N.I. N° 10.960.459, cancele la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6745-0000, Partida N° 42872.- ARTÍCULO 2º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio Sr. MOREL RAMON NORBERTO, D.N.I. N° 10.960.459, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6745-0000, Partida N° 42872.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$100,00 (Pesos Cien), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.- ARTICULO 4º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Buffolo tiene la palabra. El otro, por favor, concejal. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias. No, era nada mas, yo en mi escrito del articulo tres cuando dice pesos 100, tengo después pesos 60, lo que quería es que se corrija. En pesos dice 100 y en letras pesos sesenta. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces, el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0317/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-F-200 9 - CARÁTULA: FLORES LAURA BENEDICTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES - DESPACHO N° 065/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-023-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora FLORES LAURA BENEDICTA, D.N.I. N° 17.140.515, con domicilio en la Manzana 5 - Lote 20 - del Barrio Municipal de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - y Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8287-0000, Partida N° 25325; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20690 (Juicio N° 13261) y 20691 (Juicio N° 13251), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es empleada municipal, subsiste con ingresos del orden de los Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), y tanto ella como sus hijos atraviesan una delicada situación en función del maltrato físico y psicológico sufrido de parte de su padre; Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de cuotas de Pesos Ciento Ochenta (\$ 180.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora FLORES LAURA BENEDICTA, D.N.I. N° 17.140.515, con domicilio en la Manzana 5 - Lote 20 - del Barrio Municipal de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - y Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8287-0000, Partida N° 25325; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20690 (Juicio N° 13261) y 20691 (Juicio N° 13251), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es empleada municipal, subsiste con ingresos del orden de los Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-), y tanto ella como sus hijos atraviesan una delicada situación en función del maltrato físico y psicológico sufrido de parte de su padre; Que, a efectos de cancelar su deuda, ofrece el pago de cuotas de Pesos Ciento Ochenta (\$ 180.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

solicitado por la contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora FLORES LAURA BENEDICTA, D.N.I. N° 17.140.515, en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251, y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8287-0000, Partida N° 25325.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$130,00 (Pesos Ciento Treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras Obra N° 06-251, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0318/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-014-C-201 0 - CARÁTULA: CASTELLI JULIO CESAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGAR DEUDA MORATORIA - DESPACHO N°: 066/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-014-C-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. CASTELLI JULIO CESAR, D.N.I. N° 6.965.134, con domicilio en la Calle Carlos Tarantino N° 211 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-0005525, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-2478-0000, Partida N° 1463, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido, se produce como consecuencia de que el contribuyente omitió abonar seis (6) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. CASTELLI JULIO CESAR, D.N.I. N° 6.965.134, con domicilio en la Calle Carlos Tarantino N° 211 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-0005525, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-2478-0000, Partida N° 1463, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del Plan de Pago antes referido, se produce como consecuencia de que el contribuyente omitió abonar seis (6) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0005525, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más los intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Sr. CASTELLI JULIO CESAR, D.N.I. N° 6.965.134, cancele la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-2478-0000, Partida N° 1463.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADAS N°: 0321/2010, 0346/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-026-V-2009, CD-001-V-2010 - CARÁTULA: VALENZUELA PAOLA. SOLICITA ABONAR AL CONTADO POR DEUDA PLAN DE PAGO - DESPACHO N°: 067/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-026-V-2009 y CD-001-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. VALENZUELA CANDIA, PAOLA ROMANET, D.N.I. N° 18.825.756, con domiciliado en la Calle Castelli N° 4000, Manzana 10, Casa N° 15, del Barrio 200 Viviendas Ruca-Che de esta ciudad, solicita se le autorice el pago al contado de las cuotas adeudadas del Convenio suscripto con el Municipio N° 18-005371 por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-3372-0000, Partida N° 72184, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce aparentemente como consecuencia del incumplimiento del pago de algunas cuotas del plan suscripto, según los dichos del recurrente por un error involuntario, dado que no encuentra los correspondientes comprobantes de pago en razón de haberlos perdido con motivo de la inundación sufrida en su domicilio; Que la Señora VALENZUELA manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago al contado de su obligación en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-026-V-2009 y CD-001-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. VALENZUELA CANDIA, PAOLA ROMANET, D.N.I. N° 18.825.756, con domiciliado en la Calle Castelli N° 4000, Manzana 10, Casa N° 15, del Barrio 200 Viviendas Ruca-Che de esta ciudad, solicita se le autorice el pago al contado de las cuotas adeudadas del Convenio suscripto con el Municipio N° 18-005371 por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Servicios la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-3372-0000, Partida N° 72184, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad antes referida se produce aparentemente como consecuencia del incumplimiento del pago de algunas cuotas del plan suscripto, según los dichos del recurrente por un error involuntario, dado que no encuentra los correspondientes comprobantes de pago en razón de haberlos perdido con motivo de la inundación sufrida en su domicilio; Que la Señora VALENZUELA manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad, ofreciendo el pago al contado de su obligación en caso de que se lo beneficie con la quita de la caducidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro al contado de las cuotas que adeuda la Sra. VALENZUELA CANDIA, PAOLA ROMANET, D.N.I. N° 18.825.756, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-005371, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





**ENTRADA Nº: 0330/2010 - EXPEDIENTE Nº: 7803-P-2002 - CARÁTULA: PAREDES PABLO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO SOBRE DICHO DOMICILIO - DESPACHO Nº: 068/2010.- -----**

VISTO el Expediente Nº SEO-7803-P-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora PAREDES MARIA, D.N.I. Nº 5.328.053, en representación de quien en vida fuera su padre - Sr. PAREDES PABLO, con domicilio en calle Richieri Nº 1524 del Barrio Confluencia esta ciudad, solicita condonación de intereses a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-252, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-3066-0000, Partida Nº 34071; Que mediante Ordenanza Nº 9742, sancionada en el año 2003, se procedió a suspender el cobro de la referida deuda; Que con motivo del fallecimiento de su padre, la recurrente, también en representación de sus dos hermanas, quienes habitan en el domicilio objeto de la presente y padecen de serios problemas de salud y económicos, solicita el levantamiento de la suspensión a efectos de cancelar la deuda; Que como muestra de buena voluntad la contribuyente ha realizado pagos a cuenta, de acuerdo a lo solicitado por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº SEO-7803-P-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora PAREDES MARIA, D.N.I. Nº 5.328.053, en representación de quien en vida fuera su padre - Sr. PAREDES PABLO, con domicilio en calle Richieri Nº 1524 del Barrio Confluencia esta ciudad, solicita condonación de intereses a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-252, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-3066-0000, Partida Nº 34071; Que mediante Ordenanza Nº 9742, sancionada en el año 2003, se procedió a suspender el cobro de la referida deuda; Que con motivo del fallecimiento de su padre, la recurrente, también en representación de sus dos hermanas, quienes habitan en el domicilio objeto de la presente y padecen de serios problemas de salud y económicos, solicita el levantamiento de la suspensión a efectos de cancelar la deuda; Que como muestra de buena voluntad la contribuyente ha realizado pagos a cuenta, de acuerdo a lo solicitado por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio quien en vida fuera el Sr. PAREDES PABLO, L.E. Nº 1.506.243, representado en este acto por su hija, señora PAREDES MARIA, D.N.I. Nº 5.328.053, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-252, por el inmueble identificado con la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-3066-0000, Partida N° 34071.-  
ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$100,00 (Pesos Cien), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-252, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0345/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-007-R-200 5 - CARÁTULA: RUBILAR MANUEL. SOLICITA ESPACIO EN EL CEMENTERIO PARQUE PROGRESO - DESPACHO N°: 069/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-007-R-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. RUBILAR MANUEL, D.N.I. N° 11.113.670, solicita la condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, correspondiente a las Cuentas N° 10238, 10239 y 12293; Que además solicita el otorgamiento de una fosa común en el Cementerio El Progreso, a efectos de ubicar de manera conjunta los restos de sus familiares; Que de acuerdo a informes emitidos por la Dirección de Cementerios, con fecha 09/10/2008 y 16/11/2009, los restos de los fallecidos han sido trasladados a otras localidades; Que mediante Ordenanza N° 10819 se procedió a condonar la deuda referida en el primer considerando; Que sin perjuicio de lo referido precedentemente, ha quedado una deuda remanente del orden de los Pesos Ciento Treinta y Siete (\$ 137.-) aproximadamente; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar la deuda devengada y no abonada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° CD-007-R-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. RUBILAR MANUEL, D.N.I. N° 11.113.670, solicita la condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, correspondiente a las Cuentas N° 10238, 10239 y 12293; Que además solicita el otorgamiento de una fosa común en el Cementerio El Progreso, a efectos de ubicar de manera conjunta los restos de sus familiares; Que de acuerdo a informes emitidos por la Dirección de Cementerios, con fecha 09/10/2008 y 16/11/2009, los restos de los fallecidos han sido trasladados a otras localidades; Que mediante Ordenanza N° 10819 se procedió a condonar la deuda referida en el primer considerando; Que sin perjuicio de lo referido precedentemente, ha quedado una deuda remanente del orden de los Pesos Ciento Treinta y Siete (\$ 137.-) aproximadamente; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar la deuda devengada y no abonada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de



### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. RUBILAR MANUEL, D.N.I. Nº 11.113.670, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente al Contrato Nº 12293-1.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0347/2010 - EXPEDIENTES Nº: CD-055-P-20 09 , 7677-P-2009 - CARÁTULA: PERNEA LILA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO Nº: 070/20 10.- -----**

VISTO los Expedientes Nº CD-055-P-2009 y OE-7677-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora PERNEA LILA, D.N.I. Nº 18.733.374, con domicilio en la Manzana Nº 3 - Casa 15 - del Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-263, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-8816-0000, Partida Nº 48917; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente subsiste con ingresos provenientes de una Pensión por Discapacidad del orden de los Pesos Setecientos (\$ 700.-) mensuales, y padece de serios problemas de salud; Que su avanzada edad le hace imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº CD-055-P-2009 y OE-7677-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora PERNEA LILA, D.N.I. Nº 18.733.374, con domicilio en la Manzana Nº 3 - Casa 15 - del Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-263, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-8816-0000, Partida Nº 48917; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente subsiste con ingresos provenientes de una Pensión por Discapacidad del orden de los Pesos Setecientos (\$ 700.-) mensuales, y padece de serios problemas de salud; Que su avanzada edad le hace imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. PERNEA LILA, D.N.I. Nº 18.733.374, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-263, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

8816-0000, Partida N° 48917.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0349/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-O-200 8 - CARÁTULA: ORTIZ MIRTA VDA DE MANRIQUE. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 071/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-024-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ORTIZ MIRTA ARGENTINA VIUDA DE MANRIQUE, D.N.I. N° 3.718.843, con domicilio en la Calle Copahue N° 1441 del Barrio Confluencia de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4580-0000, Partida N° 32992; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 72 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos proveniente de una Pensión del orden de los Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) mensuales; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-024-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ORTIZ MIRTA ARGENTINA VIUDA DE MANRIQUE, D.N.I. N° 3.718.843, con domicilio en la Calle Copahue N° 1441 del Barrio Confluencia de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4580-0000, Partida N° 32992; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 72 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos proveniente de una Pensión del orden de los Pesos Dos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





Mil (\$ 2.000.-) mensuales; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora ORTIZ MIRTA VIUDA DE MANRIQUE, D.N.I. N° 3.718.843, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4580-0000, Partida N° 32992.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA N°: 0109/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-011-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2683 RÉGIMEN PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS. - DESPACHO N°: 013/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-011-B-2010 y la Ley Provincial N° 2683; y CONSIDERANDO: Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén ha sancionado la Ley N° 2683 por medio de la cual crea el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial; Que el principal objetivo de dicha ley es la utilización del poder de compra del Estado como dinamizador de la economía, utilizando dos elementos fundamentales, uno de ellos contener cláusulas dentro del sistema de contratación estatal provincial, obligando al oferente adjudicatario sea neuquino o sea de otro lugar del país o internacional, a incluir tanto bienes que se produzcan en Neuquén, servicios que sean prestados por empresas que estén radicadas en la Provincia, técnicos, profesionales, que presten su capacidad y conocimientos para integrar el producto final que tenga que proveer y la mano de obra local a través de la contratación de trabajadores neuquinos, ello ante un llamado a licitación o cualquier otro proceso de contratación. El otro elemento, es privilegiar a las empresas neuquinas tanto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



constructoras como proveedoras de bienes y servicios, con hasta un ocho por ciento en cuanto al valor final de la oferta; teniendo, al mismo tiempo, las empresas de cada localidad, un privilegio de hasta el cuatro por ciento de la oferta económica respecto de otros oferentes provinciales; Que el Estado, ya sea Provincial o Municipal, debe promover medidas y acciones concretas, como esta herramienta a fin de dinamizar la actividad económica desplegada por los habitantes de la Provincia y en particular de la ciudad de Neuquén; Que el hecho de adquirir la calidad de proveedor del Estado Provincial o Municipal en las condiciones exigidas por la ley del visto, redundará en beneficios concretos para el desarrollo de las actividades comerciales y económicas de todas aquellas personas físicas, jurídicas y asociaciones que residan no solo en la Provincia sino también en la ciudad de Neuquén, promoviéndose de esa manera el llamado “Compre Neuquino”; Que en razón a la importancia del Régimen de Promoción establecido por la Ley N° 2683, resulta beneficioso que la misma tenga también aplicación en el ámbito de la Administración Pública Municipal de esta ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-011-B-2010 y la Ley Provincial N° 2683; y CONSIDERANDO: Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén ha sancionado la Ley N° 2683 por medio de la cual crea el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial; Que el principal objetivo de dicha ley es la utilización del poder de compra del Estado como dinamizador de la economía, utilizando dos elementos fundamentales, uno de ellos contener cláusulas dentro del sistema de contratación estatal provincial, obligando al oferente adjudicatario sea neuquino o sea de otro lugar del país o internacional, a incluir tanto bienes que se produzcan en Neuquén, servicios que sean prestados por empresas que estén radicadas en la Provincia, técnicos, profesionales, que presten su capacidad y conocimientos para integrar el producto final que tenga que proveer y la mano de obra local a través de la contratación de trabajadores neuquinos, ello ante un llamado a licitación o cualquier otro proceso de contratación. El otro elemento, es privilegiar a las empresas neuquinas tanto constructoras como proveedoras de bienes y servicios, con hasta un ocho por ciento en cuanto al valor final de la oferta; teniendo, al mismo tiempo, las empresas de cada localidad, un privilegio de hasta el cuatro por ciento de la oferta económica respecto de otros oferentes provinciales; Que el Estado, ya sea Provincial o Municipal, debe promover medidas y acciones concretas, como esta herramienta a fin de dinamizar la actividad económica desplegada por los habitantes de la Provincia y en particular de la ciudad de Neuquén; Que el hecho de adquirir la calidad de proveedor del Estado Provincial o Municipal en las condiciones exigidas por la ley del visto, redundará en beneficios concretos para el desarrollo de las actividades comerciales y económicas de todas aquellas personas físicas, jurídicas y asociaciones que residan no solo en la Provincia sino también en la ciudad de Neuquén, promoviéndose de esa manera el llamado “Compre Neuquino”; Que en razón a la importancia del Régimen de Promoción establecido por la Ley N° 2683,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



resulta beneficioso que la misma tenga también aplicación en el ámbito de la Administración Pública Municipal de esta ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CRÉASE el régimen de promoción de las actividades económicas, para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación en todo el ámbito de la Administración Pública Municipal, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas, descentralizadas y sociedades del Estado, quienes deberán: a) Adquirir productos, materiales, mercaderías y demás bienes de origen Municipal o Provincial cuando los hubiere disponibles y su calidad y precio fueran convenientes; b) Contratar obras y servicios con empresas provinciales, constructoras o proveedoras radicadas en la Ciudad de Neuquén o la Provincia, cuando la calidad, características y precio resulten convenientes para los fines a lo que están destinados, c) Contratar o designar, en su caso, profesionales, técnicos y mano de obra de personas nativas o residentes en la ciudad de Neuquén o la Provincia y en ella matriculados, cuando cuenten con la idoneidad requerida para la tarea a cumplir.- **ARTÍCULO 3º):** Los organismos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza deberán incluir en las cláusulas particulares de cada llamado a licitación o cualquier otro procedimiento o base de contratación, una cláusula que obligue al oferente a prever la adquisición o contratación total o parcial, de acuerdo a la existencia en la Ciudad de Neuquén o la Provincia de insumos y mano de obra de origen municipal o provincial, necesarios para la ejecución de la obra, prestación de servicios o provisión de bienes.- **ARTÍCULO 4º):** Serán considerados sujetos beneficiarios de la presente Ordenanza todas aquellas personas físicas y jurídicas, y cualquier forma asociativa, tales como consorcios, uniones transitorias de empresas o profesionales, técnicos y cooperativas y cualquier otra modalidad de asociación lícita, que revistan la calidad de proveedor municipal y que reúnan las siguientes condiciones: a) Personas físicas o jurídicas con más de dos (2) años de antigüedad teniendo su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; b) Personas físicas o jurídicas con más de dos (2) años de antigüedad teniendo su domicilio legal, fiscal y asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén; c) Uniones transitorias de empresas y demás agrupamientos de colaboración empresaria, cuyas empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores; d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos a) o b) anteriores.- A los efectos de su identificación en la presente Ordenanza se denominarán “Proveedor Local Municipal” el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén y “Proveedor Local Provincial” el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén.- ARTÍCULO 5º): No serán considerados sujetos beneficiarios en el sentido que lo establece la presente Ordenanza y a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos de este régimen legal los que, aún reuniendo los requisitos establecidos en el artículo precedente, estén vinculados o controlados, en los términos de la Ordenanza de Sociedades Comerciales, por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los mencionados requisitos.- ARTÍCULO 6º): Serán autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Coordinación y Economía por el Registro de Proveedores Municipal y la Secretaría de Obras Públicas por el Registro de Constructores Municipal.- ARTÍCULO 7º): En caso de contrataciones, ante la presentación de diversas propuestas cuando hayan cumplimentando lo solicitado por el organismo contratante, se tendrá en cuenta los beneficios establecidos por este régimen, considerando los siguientes puntos: a) Establecer, mediante la correspondiente reglamentación, que si la oferta del “Proveedor Local Municipal” no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor no local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación; b) Establecer, mediante la correspondiente reglamentación, que si la oferta del “Proveedor Local Provincial” no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor no local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación; c) Establecer, mediante la correspondiente reglamentación, que en caso de igualdad de precios entre un “Proveedor Local Municipal” y un “Proveedor Local Provincial” prevalece el beneficio del “Proveedor Local Municipal” y que en caso de igualdad de ofertas entre dos “Proveedores Locales Municipales” se llamará a mejora de ofertas en los términos de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Municipal.- ARTÍCULO 8º): Serán responsables los funcionarios públicos, administradores y empleados provinciales, así como los oferentes y contratistas, por las conductas destinadas a crear artificialmente condiciones de contratación desfavorables para la Municipalidad de Neuquén, excediendo el propósito de la Ordenanza.- ARTÍCULO 9º): Los actos u omisiones violatorios de disposiciones legales o reglamentarias, incluyendo los de carácter técnico o de procedimiento, comportarán responsabilidad solidaria para quienes los dispongan, ejecuten o intervengan, salvo que éstos no hubieran podido conocer la causa de la irregularidad sino por advertencia de quien resulte responsable primario.- ARTÍCULO 10º): Los agentes que reciban orden de hacer o no hacer, que implique transgredir disposiciones legales, están obligados a advertir por escrito al superior de quien reciba la orden acerca del carácter de la transgresión y sus consecuencias, y el superior está obligado a responderle también por escrito. En caso que el superior insista, no obstante dicha advertencia, el agente cumplirá lo ordenado y comunicará la circunstancia al órgano de control que corresponda.- La no observación del acto por el órgano de control no libera de responsabilidad a los funcionarios que dispusieran el mismo.- ARTÍCULO 11º): Sin perjuicio de lo dispuesto por las Leyes 2141 y 687 (texto ordenanza resolución 650) y modificatorias, la autoridad correspondiente podrá aplicar sanciones a quienes omitieren,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente o retardaren la ejecución de los actos precontractuales o contractuales declarados obligatorios por la presente Ordenanza y su reglamentación.- ARTÍCULO 12º): Los Proveedores Locales Municipales y Provinciales que violen las normas de la presente Ordenanza serán excluidos de sus beneficios por un plazo comprendido entre uno (1) y diez (10) años, y no podrán ser proveedores del Municipio por igual plazo.- ARTÍCULO 13º): Se considerarán en particular transgresiones a la presente Ordenanza: a) Toda maniobra destinada a crear artificialmente condiciones de contratación desfavorable para el Estado municipal; b) Evitar por cualquier medio, por parte de las empresas adjudicatarias, que el comercio, la industria y los servicios locales provean los materiales o realicen la prestación de los servicios; c) No facilitar con el fraccionamiento de la obra, la compra o el servicio, la participación de los proveedores provinciales, dentro de lo tecnológico y económicamente viable.- ARTÍCULO 14º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1 al 13, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N° 0224/2010 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO EN LAS BARDAS DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL POR EMPRESAS CONSTRUCTORAS - DESPACHO N° 007/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-034-B-2010; y CONSIDERANDO: Que vecinos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares denunciaron a diversas empresas de la ciudad que se dedican a la producción de hormigón elaborado por el vertido de sus desechos sobre las bardas del lugar, de manera irregular y violando las normativas de preservación del medio ambiente. Que Concejales del Bloque Unión de los Neuquinos se hicieron presentes en el lugar y pudieron constatar la veracidad de la citada denuncia y el gran volumen del residuo vertido, el que ha llegado a convertirse en una verdadera "catarata" de hormigón que deriva de manera peligrosa y contaminante en el Río Neuquén. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 37º), refiere al planeamiento ambiental y el desarrollo sustentable: "La Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural. Garantizará la participación comunitaria en el proceso de planificación".- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 42º), obliga al municipio a realizar el planeamiento ambiental "bajo los principios del desarrollo sustentable dictando los códigos necesarios que contengan los instrumentos básicos para el estudio y evaluación del Impacto Ambiental".- Que el Bloque Temático N° 2 "Control Ambiental de las Actividades" del Código de Planeamiento y Gestión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, aprobado por Ordenanza N° 8320, sirve de compendio de todas las normas referidas al planeamiento y gestión urbano ambiental de la ciudad. Que el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9680 establece que “Las personas físicas o jurídicas, incluidos los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal que desarrollan actividades dentro del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén que puedan producir impacto ambiental, incluidas aquellas que contaban con habilitación previa a la sanción de la Ordenanza N° 8320 y que no hubieran presentado informe de auditoría ambiental y/o plan de contingencia de situaciones críticas y que según la reglamentación resultaren necesarios, deberán presentarlos ante la autoridad de aplicación en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la promulgación de la presente conforme cronograma que se determine por vía reglamentaria. La Autoridad de aplicación podrá prorrogar por única vez el plazo establecido precedentemente por otros 180 días”. Que las empresas que realizan estos vertidos no sólo impactan gravemente en la preservación del medio ambiente sino que además incumplen toda la normativa citada en los considerandos anteriores. Que las empresas radicadas dentro del ejido municipal dedicadas a la citada actividad deben haber cumplido con una serie de requisitos legales y técnicos establecidos en la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal antes de obtener la correspondiente habilitación para el inicio de actividades, entre los cuales debe hallarse la presentación de un protocolo con pasos detallados para el tratamiento y disposición final de sus desechos. Que en virtud de lo expuesto nos encontramos ante una flagrante violación de la normativa ambiental y ataque al patrimonio natural de todos los neuquinos en pro de un vulgar lucro comercial que no mide consecuencias de los actos realizados. Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal velar por la preservación del patrimonio natural, ejercer el poder de policía sobre estas actividades a fin de evitar que se sigan produciendo daños mayores y remediar el impacto ambiental causado. Que además este Cuerpo Deliberativo desea obtener mayor información respecto de la situación de estas empresas y de la manera en que las mismas desarrollan su actividad. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-034-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que vecinos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares denunciaron a diversas empresas de la ciudad que se dedican a la producción de hormigón elaborado por el vertido de sus desechos sobre las bardas del lugar, de manera irregular y violando las normativas de preservación del medio ambiente. Que Concejales del Bloque Unión de los Neuquinos se hicieron presentes en el lugar y pudieron constatar la veracidad de la citada denuncia y el gran volumen del residuo vertido, el que ha llegado a convertirse en una verdadera “catarata” de hormigón que deriva de manera peligrosa y contaminante en el Río Neuquén. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 37º), refiere al planeamiento ambiental y el desarrollo sustentable: “La Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural. Garantizará la participación comunitaria en el proceso de planificación”.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 42º), obliga al municipio a realizar el planeamiento ambiental “bajo los principios del desarrollo sustentable dictando los códigos necesarios que contengan los instrumentos básicos para el estudio y evaluación del Impacto Ambiental”.- Que el Bloque Temático N° 2 "Control Ambiental de las Actividades" del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, aprobado por Ordenanza N° 8320, sirve de compendio de todas las normas referidas al planeamiento y gestión urbano ambiental de la ciudad. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9680 establece que “Las personas físicas o jurídicas, incluidos los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal que desarrollan actividades dentro del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén que puedan producir impacto ambiental, incluidas aquellas que contaban con habilitación previa a la sanción de la Ordenanza N° 8320 y que no hubieran presentado informe de auditoría ambiental y/o plan de contingencia de situaciones críticas y que según la reglamentación resultaren necesarios, deberán presentarlos ante la autoridad de aplicación en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la promulgación de la presente conforme cronograma que se determine por vía reglamentaria. La Autoridad de aplicación podrá prorrogar por única vez el plazo establecido precedentemente por otros 180 días”. Que las empresas que realizan estos vertidos no sólo impactan gravemente en la preservación del medio ambiente sino que además incumplen toda la normativa citada en los considerandos anteriores. Que las empresas radicadas dentro del ejido municipal dedicadas a la citada actividad deben haber cumplido con una serie de requisitos legales y técnicos establecidos en la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal antes de obtener la correspondiente habilitación para el inicio de actividades, entre los cuales debe hallarse la presentación de un protocolo con pasos detallados para el tratamiento y disposición final de sus desechos. Que en virtud de lo expuesto nos encontramos ante una flagrante violación de la normativa ambiental y ataque al patrimonio natural de todos los neuquinos en pro de un vulgar lucro comercial que no mide consecuencias de los actos realizados. Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal velar por la preservación del patrimonio natural, ejercer el poder de policía sobre estas actividades a fin de evitar que se sigan produciendo daños mayores y remediar el impacto ambiental causado. Que además este Cuerpo Deliberativo desea obtener mayor información respecto de la situación de estas empresas y de la manera en que las mismas desarrollan su actividad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad y a través del área que corresponda, verifique el daño ambiental causado en las bardas de Barrio Ciudad Industrial por el vertido de hormigón elaborado y radique las denuncias que correspondan ante los órganos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

contralor ambiental de la Provincia de Neuquén y haga uso de los medios a su alcance para averiguar quién o quiénes son responsables de este hecho. ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas con ingerencia en el tema, disponga una serie de inspecciones en las empresas que realizan actividades que comercializan hormigón elaborado a fin de verificar la vigencia de sus auditorías y el cumplimiento de sus protocolos para el tratamiento y disposición final de los desechos. ARTICULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo lo siguiente: a) Razón social o nombre comercial de los titulares de las empresas radicadas dentro del ejido de la ciudad dedicadas a la elaboración de hormigón y también a aquellas relacionadas con el uso de este material. Croquis de ubicación de las mismas; b) Copia de la documentación presentada por estas empresas y aprobada en el marco de las Ordenanzas N° 8320 y 9680, especialmente en lo que a tratamiento y disposición final de los desechos se refiere; c) Informe detallado de las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal respecto de la situación denunciada en la presente Comunicación.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Señor presidente le pido por favor que ponga un micrófono porque es. No, estaba un poco distraída, pero cuando me parece en el a) se leyó razón comercial y nombre de los titulares, es así en el artículo tercero? Bueno, me gustaría que diga razón social o nombre comercial. Después cuando en el b) dice especialmente en lo que a tratamiento y disposición final de los desechos se refiere, especialmente en lo que se refiere o atañe a tratamiento y disposición de los desechos, habría que. Perdón, señor presidente, habría que redactar un poquito mejor, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Dice que es de los concejales del UNE, concejal Baggio va a tener que redactar como corresponde. Bien, aceptado por el autor del proyecto, pongo a consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado Por unanimidad. En particular, con las modificaciones planteadas y aceptadas por su autor, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado Por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N°: 0274/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUES UNE- LIBRES DEL SUR- MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS ADELANTE POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LOS VALLES SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - DESPACHO N°: 008/2010.- -----**  
**VISTO** el Expediente N° CD-049-B-2010 y las conferencias inaugurales del Segundo Seminario Latinoamericano “El Agua como Derecho Humano”, organizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que el mencionado evento ha reunido especialistas y referentes de todo el país, a los fines de analizar la situación del recurso natural, entendiendo al agua como un derecho humano; Que del acto de apertura participaron el Defensor del Pueblo de Neuquén y Presidente de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Federación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), Juan José Dutto, el Presidente del Instituto Latinoamericano del Ombudsman, Carlos Constenla el Defensor del Pueblo de la Nación, Anselmo Sella y el Intendente de Neuquén, Martín Farizano; Que el Defensor del Pueblo de la Nación destacó en su exposición que: “hay muchas cuencas que desde hace décadas están siendo degradadas con contaminación de diferentes orígenes. De manera que dar visibilidad a la problemática es fundamental como así también las acciones que deben llevar adelante las autoridades municipales, provinciales, defensorías y ONG"s para comenzar a abordar esta problemática". Que en relación a la ciudad de Neuquén, el Defensor del Pueblo Juan José Dutto –haciendo referencia a la carencia del servicio de agua potable y a la contaminación de los cursos hídricos- manifestó que “el aspecto de la protección y la garantía del derecho del agua corresponde al Estado”. Que a su turno, el intendente de la ciudad afirmó que los gobiernos “deben destinar parte de su potencia en desarrollar conciencia en la protección del medio ambiente como una política de Estado”. Y expresó que en este sentido la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia –a través de su comisión de Ecología- ha tomado como principal eje de trabajo la contaminación de los cursos de agua. Que a principios del 2009 diversas situaciones hicieron ingresar en la agenda pública la problemática de los altos niveles de contaminación de los ríos Limay y Neuquén, situación que sensibilizó a los vecinos y vecinas. Que en este marco se solicitó al Jefe Comunal, en su carácter de presidente de la Asociación de Municipios, que aborde el tema a los efectos de actuar en forma conjunta y urgente para revertir y reparar los daños. Que esta solicitud fue reiterada en Octubre del mismo año, habida cuenta que en ese entonces y hasta hoy no ha habido respuesta alguna de la Asociación de Municipios informando sobre las acciones concretas llevadas a cabo en torno a la problemática de la contaminación de los cursos de agua de toda la región. Que resulta fundamental que los municipios afectados por la contaminación de los ríos Limay y Neuquén actúen coordinadamente para revertir y prevenir nuevas situaciones que atentan contra los cursos hídricos, generando riesgos para la salud de los vecinos y vecinas y afectando la calidad de los cultivos de toda la zona. Que la creación de Entes Regionales para el abordaje de problemáticas comunes a distintas localidades permite la realización de diagnósticos y la planificación de acciones integrales, a la vez que potencia la capacidad de intervención para situaciones que, por su complejidad, demandan esfuerzos difíciles de encarar de modo individual. Que por lo mismo, es importante que la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia trabaje de modo coordinado con los organismos de cada localidad, tales como los Concejos Deliberantes. Que en virtud de las expresiones vertidas por el Intendente de la Ciudad en el marco del 2º Seminario Latinoamericano “El Agua como Derecho Humano” en relación a la intervención de la Asociación de Municipios en la temática de la contaminación de los ríos Limay y Neuquén, y por ser este un tema que viene siendo abordado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante, resulta pertinente trabajar de modo coordinado. Por ello ESTA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-049-B-2010 y las conferencias inaugurales del Segundo Seminario Latinoamericano “El Agua como Derecho Humano”, organizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que el mencionado evento ha reunido especialistas y referentes de todo el país, a los fines de analizar la situación del recurso natural, entendiendo al agua como un derecho humano; Que del acto de apertura participaron el Defensor del Pueblo de Neuquén y Presidente de la Federación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), Juan José Dutto, el Presidente del Instituto Latinoamericano del Ombudsman, Carlos Constenla el Defensor del Pueblo de la Nación, Anselmo Sella y el Intendente de Neuquén, Martín Farizano; Que el Defensor del Pueblo de la Nación destacó en su exposición que: “hay muchas cuencas que desde hace décadas están siendo degradadas con contaminación de diferentes orígenes. De manera que dar visibilidad a la problemática es fundamental como así también las acciones que deben llevar adelante las autoridades municipales, provinciales, defensorías y ONG"s para comenzar a abordar esta problemática". Que en relación a la ciudad de Neuquén, el Defensor del Pueblo Juan José Dutto –haciendo referencia a la carencia del servicio de agua potable y a la contaminación de los cursos hídricos- manifestó que “el aspecto de la protección y la garantía del derecho del agua corresponde al Estado”. Que a su turno, el intendente de la ciudad afirmó que los gobiernos “deben destinar parte de su potencia en desarrollar conciencia en la protección del medio ambiente como una política de Estado”. Y expresó que en este sentido la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia –a través de su comisión de Ecología- ha tomado como principal eje de trabajo la contaminación de los cursos de agua. Que a principios del 2009 diversas situaciones hicieron ingresar en la agenda pública la problemática de los altos niveles de contaminación de los ríos Limay y Neuquén, situación que sensibilizó a los vecinos y vecinas. Que en este marco se solicitó al Jefe Comunal, en su carácter de presidente de la Asociación de Municipios, que aborde el tema a los efectos de actuar en forma conjunta y urgente para revertir y reparar los daños. Que esta solicitud fue reiterada en Octubre del mismo año, habida cuenta que en ese entonces y hasta hoy no ha habido respuesta alguna de la Asociación de Municipios informando sobre las acciones concretas llevadas a cabo en torno a la problemática de la contaminación de los cursos de agua de toda la región. Que resulta fundamental que los municipios afectados por la contaminación de los ríos Limay y Neuquén actúen coordinadamente para revertir y prevenir nuevas situaciones que atentan contra los cursos hídricos, generando riesgos para la salud de los vecinos y vecinas y afectando la calidad de los cultivos de toda la zona. Que la creación de Entes Regionales para el abordaje de problemáticas comunes a distintas localidades permite la realización de diagnósticos y la planificación de acciones integrales, a la vez que potencia la capacidad de intervención para situaciones que, por su complejidad, demandan esfuerzos difíciles de encarar de modo individual. Que por lo mismo, es importante que la Asociación de Municipios de la Región de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





Valles y la Confluencia trabaje de modo coordinado con los organismos de cada localidad, tales como los Concejos Deliberantes. Que en virtud de las expresiones vertidas por el Intendente de la Ciudad en el marco del 2º Seminario Latinoamericano “El Agua como Derecho Humano” en relación a la intervención de la Asociación de Municipios en la temática de la contaminación de los ríos Limay y Neuquén, y por ser este un tema que viene siendo abordado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante, resulta pertinente trabajar de modo coordinado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones llevadas adelante por la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia en relación a la contaminación de los ríos Limay y Neuquén y cauces naturales y/o artificiales que vierten sus aguas en ellos.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N° 1619/2008 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA EL REGISTRO DE PERSONAS ENMARCADAS EN EL ARTICULO 10) TER. DE LA ORDENANZA N° 2080 TIERRAS FISCALES, TRANSFERENCIAS - DESPACHO N° 026/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-179-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 150/2008 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a través del área que corresponda que remita a este Concejo Deliberante el registro que surgiera de la incorporación del Artículo 10º) ter a la Ordenanza N° 2080; Que a fojas 13 a 71 consta el registro de personas que han trasferido permisos de uso y ocupación precaria, y adjudicaciones en venta de tierras de propiedad Municipal, que envía en Órgano Ejecutivo Municipal a fin de dar respuesta a lo requerido por el Comunicación citada; Que dicho registro tiene fecha del 29 de Julio del 2008; Que transcurrido tanto tiempo es probable que haya sufrido modificaciones, es necesaria una actualización del mencionado registro; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-179-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 150/2008 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a través del área que corresponda que remita a este Concejo Deliberante el registro que surgiera de la incorporación del Artículo 10º) ter a la Ordenanza N° 2080; Que a fojas 13 a 71 consta el registro de personas que han trasferido permisos de uso y ocupación precaria, y adjudicaciones en venta de tierras de propiedad Municipal, que envía en Órgano Ejecutivo Municipal a fin de dar respuesta a lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



requerido por el Comunicación citada; Que dicho registro tiene fecha del 29 de Julio del 2008; Que transcurrido tanto tiempo es probable que haya sufrido modificaciones, es necesaria una actualización del mencionado registro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda, envíe a este Cuerpo las modificaciones que haya sufrido el Registro de personas que han trasferido permisos de uso y ocupación precaria, y adjudicaciones en venta de tierras de propiedad Municipal, de acuerdo al Artículo 10º) ter de la Ordenanza N° 2080, del 2008 a la fecha. Cumplido, vuelva.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado Por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0133/2009 - EXPEDIENTE N°: 9845-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITA SE REALICE ENCUESTA SOCIO ECONÓMICA A LA SRA. MARIA MERCEDES MARIPIL POR IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR VEREDA - DESPACHO N°: 027 /2010.- -----**

**VISTO** el Expediente N° OE-9845-M-2007; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Nota con fecha del 10 de Agosto del 2007 la Dirección de Planificación e Infraestructura Metropolitana informa que la señora Mercedes Maripil se presenta a dicha dirección e informa imposibilidad de construir vereda reglamentaria; Que la Subsecretaría de Acción Social realiza encuesta socio económica en la que se constata que la solicitante cuenta con ingresos mensuales ínfimos, sin embargo la misma expresa que de construirse la vereda correspondiente y estaría dispuesta a abonarla en cuotas de \$15 mensuales; Que el subsecretario de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable informa que no hay ningún plan que contemple la construcción de veredas particulares y que por ello sería necesario que el Concejo Deliberante se exprese exceptuando o no de la construcción de vereda reglamentaria a la señora Mercedes Maripil; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-9845-M-2007; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Nota con fecha del 10 de Agosto del 2007 la Dirección de Planificación e Infraestructura Metropolitana informa que la señora Mercedes Maripil se presenta a dicha dirección e informa imposibilidad de construir vereda reglamentaria; Que la Subsecretaría de Acción Social realiza encuesta socio económica en la que se constata que la solicitante cuenta con ingresos mensuales ínfimos, sin embargo la misma expresa que de construirse la vereda correspondiente y estaría dispuesta a abonarla en cuotas de \$15 mensuales; Que el subsecretario de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable informa que no hay ningún plan que contemple la construcción de veredas particulares y que por ello sería necesario que el Concejo Deliberante se exprese exceptuando o no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



de la construcción de vereda reglamentaria a la señora Mercedes Maripil; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, prevea incluir las presentes actuaciones en el programa de veredas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0579/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA, SE REMITAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN PRECARIA CON OPCIÓN A COMPRA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 11219 ( EMERGENCIA HABITACIONAL ) -TOMA LA AMISTAD BARRIO CONFLUENCIA - - DESPACHO Nº: 028/201 0.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-026-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación Nº 036/2009 se solicita al Órgano Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para remitir los Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra, en el marco de la Ordenanza 11219, a las familias de Toma La Amistad del Barrio Confluencia; Que la Dirección Operativa de Tierras Fiscales informa, con fecha de Marzo del 2009, que dicho pedido debe ser evaluado por la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del déficit habitacional; Que habiendo transcurrido 14 meses del mencionado informe resulta pertinente tomar conocimiento respecto de si ha avanzado en el pedido o no; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-026-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación Nº 036/2009 se solicita al Órgano Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para remitir los Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra, en el marco de la Ordenanza 11219, a las familias de Toma La Amistad del Barrio Confluencia; Que la Dirección Operativa de Tierras Fiscales informa, con fecha de Marzo del 2009, que dicho pedido debe ser evaluado por la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del déficit habitacional; Que habiendo transcurrido 14 meses del mencionado informe resulta pertinente tomar conocimiento respecto de si ha avanzado en el pedido o no; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional que informe a este Cuerpo respecto del avance del estudio para otorgar Permisos de Uso y Ocupación Precaria con opción a compra para los vecinos de Toma La Amistad del Barrio Confluencia.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, concejal, perdón, iba a hacer mención a lo que había planteado la concejal Buffolo hoy en Labor Parlamentaria. Concejal Barragán, consultaba la presidente del bloque de la UCR respecto de la toma La Amistad, que no determinamos en este proyecto de comunicación exactamente cuales son las coordenadas de ubicación, a los efectos de que quede bien determinado el proyecto, para la parte operativa del municipio y la otra era respecto de la redacción, en la oración cuando dice respecto de si se ha avanzado o no con el estudio de posibilidad, que ella planteaba ahí una objeción. Concejal Barragán, gracias por la aclaración. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, primero consulte con la secretaria administrativa porque a mi tampoco me parecía que era una redacción acorde pero me certificaron que si que estaba bien redactado, incluso lo vimos con Beatriz y con respecto a la ubicación no hay problema de agregarlo pero ya fue hablado en la unidad para ver si se pueden acelerar los tiempos, porque es una toma de años y se esta trabajando en eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias. Lo que pasa que la toma La Amistad no se sabe con precisión si es en la calle Tronador, la que esta cerca, pasando el arroyo Duran?, claro, porque hay diversa, y como bien dijo la concejal, hace muchísimos años, entonces se, por mas que vaya la unidad intersectorial, en esta obviamente ya esta lo vamos a apoyar, aprobar, pero me gustaría que en la próxima por lo menos este especificado el lugar, y respecto de la redacción dice respecto de si se ha avanzado, entonces lo que yo pondría es respecto del avance o no del, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Estamos anotando, hacemos la corrección por acá. Pongo a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0731/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-094-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A TOMAR ACCIONES TÉCNICAS PARA SANEAR, RELLENAR Y NIVELAR EL ESPACIO DEPORTIVO UBICADO EN AVDA GODOY Y REPÚBLICA DE ITALIA - DESPACHO N°: 029/2010.- - VISTO el Expediente N° CD-094-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el espacio deportivo ubicado en Avenida Godoy y República de Italia fue adaptado por los vecinos para la práctica de fútbol; Que dicha disciplina deportiva reúne en el predio anteriormente mencionado, a jóvenes de todas las edades; Que el relieve geográfico de dicho sector, demuestra a simple vista la irregularidad del terreno, permitiendo la inundación del mismo; Que la poca permeabilidad del suelo, deja acumulado al elemento liquido por semanas; Que con el correr de los días, el olor nauseabundo se adueña del lugar, siendo propicio el mismo como inicio de un foco infeccioso; Que es necesario rellenar y nivelar el terreno, a fin de evitar futuras inundaciones, erradicando zonas de posible contaminación y brindar a los jóvenes una continuidad en su disciplina deportiva; Que según el Capítulo III, Artículo 16º), inciso 19), de la Carta Orgánica Municipal, es competencia institucional “Promover y Proteger la salud”, como así también lo expresa el inciso 22) “fomentar las actividades**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



*físicas, deportivas y recreativas*”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-094-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el espacio deportivo ubicado en Avenida Godoy y República de Italia fue adaptado por los vecinos para la práctica de fútbol; Que dicha disciplina deportiva reúne en el predio anteriormente mencionado, a jóvenes de todas las edades; Que el relieve geográfico de dicho sector, demuestra a simple vista la irregularidad del terreno, permitiendo la inundación del mismo; Que la poca permeabilidad del suelo, deja acumulado al elemento líquido por semanas; Que con el correr de los días, el olor nauseabundo se adueña del lugar, siendo propicio el mismo como inicio de un foco infeccioso; Que es necesario rellenar y nivelar el terreno, a fin de evitar futuras inundaciones, erradicando zonas de posible contaminación y brindar a los jóvenes una continuidad en su disciplina deportiva; Que según el Capítulo III, Artículo 16º), inciso 19), de la Carta Orgánica Municipal, es competencia institucional “Promover y Proteger la salud”, como así también lo expresa el inciso 22) “fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, tome las acciones técnicas correspondientes, a efectos de sanear, rellenar, y nivelar el espacio deportivo ubicado en Avenida Godoy y Republica de Italia de Neuquén Capital. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Esta pidiendo la palabra?. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, yo acá, recién estuvimos hace un tiempo, o tuvimos un tiempo tratando de debatir sobre una propiedad, o propiedades de una persona que obviamente volvió a comisión. En este caso yo no voy a pedir la devolución a comisión, porque creo que esta totalmente acordado y saben a que se refiere, pero Avda Godoy y Republica de Italia, primero que no es un espacio publico, es un espacio privado y me parece, puede haber dos nomenclaturas o la 09-21-068-8356 que pertenece a un señor de apellido Pujadas, o el 2354 de un señor de apellido Fernández, cual de los dos es y en tal caso, pregunta, ¿Por qué tenemos que nosotros ponerle la nivelación? En todo caso podríamos hacerlo siempre y cuando exista un convenio con la comisión vecinal, que se adjunte y que diga que fue cedido por esa persona a estos efectos y que de alguna manera podríamos transformarlo, transitoriamente, en un espacio deportivo. No se si me entiende, porque estaríamos en la misma situación que mandamos a comisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán, me permite una interrupción para una pregunta. Es el espacio que esta al lado de las casas del Alto del Ruca Che?, no. Donde estaba el ladrillo y demás?, habría que haber intimado y ejecutar una infracción. Concejal Barragán había solicitado la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Es para solicitarle la intervención al autor del proyecto, porque yo consulte igual al ejecutivo y no hay objeciones de este tipo, conocen del espacio, pero no tengo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

inconveniente de que vuelva a la comisión, pero el autor del proyecto, si lo autoriza. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: gracias, presidente. Este proyecto estuvo lo suficientemente el tiempo en comisión, yo preferiría que siga su curso y que se conteste por escrito, porque hay, digamos, una cuestión de hecho que ha sido utilizado permanentemente, públicamente este lugar, en tal caso y de acuerdo a lo que ha manifestado la concejal Buffolo que el ejecutivo municipal nos conteste y ya aprovechando el concepto de la concejal, que nos diga si hay contacto con los dueños, si los dueños están en orden con las contribuciones, con los pagos, con los impuestos retributivos si corresponden o tasas, o lo que fuere y también que nos contesten si hay algún acuerdo en virtud de poder utilizarlo para los vecinos, porque volverlo a comisión, presidente, significa que lo dormimos allí y no sacamos ningún provecho para la comunidad, y tampoco nos enteramos como corresponde que esta pasando eventualmente con los particulares que serian dueños del lugar. Así que yo concretamente pido que siga su curso. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Disculpe, señor presidente. Me parece muy bien lo que dice el concejal Jalil, en principio es nuestra obligación como concejales y en una comisión averiguar a quien pertenece el terreno y sabe porque le digo yo esto?, yo no lo voy a acompañar, pero eso no sería nada, no me interesa que vuelva a comisión, pero como dice instase, el instar significa que se hace la acción, entonces a mi me gustaría que tenga otra redacción como tal cual lo dije en virtud de si existe un convenio, le explico porque, este lugar, si es el que yo digo, el que se refiere el concejal, es un lugar que ha tenido muchísimos problemas de líquidos cloacales, y que realmente es un problema que evidentemente no hay una derivación correcta del Epas y por muchísimo tiempo hemos desbordado eso, no es tan fácil solucionar con rellenar. Lo único que le quiero decir señor presidente, es que obviamente, si como dice el concejal, el ejecutivo le va a responder, pero no va a instar, no puede instar al ejecutivo a que lo rellene, le va a contestar si la redacción es otra y con muchísimo gusto, pondría por ejemplo, si quiere nivelar el espacio privado deportivo, le pondría el espacio privado deportivo, entonces de alguna manera, privado o de algún particular, pero no, nosotros porque, mas allá, si no existe un convenio, hay que, si esta desde el 2009 habría que averiguar todo, todas las causalidades y las casualidades, que evidentemente se pida por ese predio, porque a mi me parece que estamos en la misma situación, tienen idea lo que cuesta el relleno? Y la cantidad de camiones y el costo que tiene eso? Cuando nosotros estamos instando?. Entonces, yo señor presidente, no lo voy a acompañar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, quería proponer, agregarle un articulo como numero uno solicitar al ejecutivo nos informe si existe un convenio mediante el cual el privado le ha cedido a la municipalidad para la utilización como espacio deportivo el mencionado predio y en el articulo dos, en el caso de que exista ese convenio solicitar al ejecutivo tome las acciones técnicas correspondientes a efectos de sanear, rellenar y nivelar el espacio mencionado, para que no tenga que volver a comisión y podamos avanzar en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





el tema, Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, la redacción, el artículo dice instase al OEM para que a través del área que corresponda tome las acciones técnicas correspondientes, es muy amplia la redacción. Yo comparto en teoría lo que dijo la concejal Buffolo, y me gustaría apoyar la posición que tiene porque en líneas generales todos compartimos que antes de decirle al ejecutivo hagan tal cosa o aquello hay que tener seguridad de que el bien sea municipal, pero creo que en este caso no estamos, acá estamos instándolo al ejecutivo a que haga lo que corresponda y como dice, dice también que tome acciones técnicas correspondientes a efectos de sanear, rellenar, y quiero ampliar un poco los argumentos en apoyo del proyecto que ese es una canchita de fútbol muy tradicional de San Lorenzo Norte, en la que miles de pibes juegan al fútbol, todos recibimos, porque nosotros tenemos un vecino conocido que es Cesar Sagrado que vive ahí a media cuadra, cuando estábamos en el ejecutivo y acá también pedido de los vecinos que manden una camionada de relleno, que manden esto, ahí siempre porque se ha transformado de hecho en el espacio deportivo de los pibes de esa zona, y obviamente que las camionadas son costosas, como dijo Marta, pero cuanto ganamos si tenemos una canchita en condiciones para que cientos de jóvenes puedan desarrollar tareas deportivas, y no creo, no le estamos haciendo hacer al ejecutivo ninguna ilegalidad, porque si el ejecutivo va alguna traba o problema con el particular o con el propietario, que no sabemos exactamente si es de la provincia o sigue el problema con esa cooperativa, en definitiva no sabemos como termino ese conflicto, pero lo cierto es que la, que es un espacio abierto que los vecinos utilizan y que con palabras mas o menos elegantes se esta pidiendo algunas camionadas de relleno para que no jueguen al fútbol sobre aguas servidas, que en definitiva eso puede traer mas problemas para la salud de los chicos, porque los chicos van a seguir jugando al fútbol en ese lugar, así que sin perjuicio de los reparos que tienen algunos concejales que nosotros en línea general los compartimos, me parece que este es un caso que conviene celeridad y apoyamos el despacho como fue firmado en a comisión de Obras, en la cual estas alternativas, obviamente, que se habían evaluado y mas allá de hacer esta comunicación tendremos que hacer, seguramente, gestión para hablar con la gente de Servicios Públicos o de Obras del municipio a fin de que vean la forma de dar una mano a ese espacio deportivo, poco libre, que existe en San Lorenzo Norte, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, si, la intención también es tratar de que se solucionen los problemas, mejorar la situación de los lugares, etc, etc, hay una propuesta de que vuelva a comisión, yo no tendría problema, le pido a los compañeros de mi bloque que no tengamos problema en esto, pero así como tenemos que esperar una visita de un funcionario municipal para que nos, y también nos explique o saquemos algunas conclusiones, para las veredas de un proyecto que esta indicando la falta de ellas en los clubes de la ribera, también yo me allano concejales, para que vuelva a comisión y concretamente vengan del ejecutivo a explicarnos y ver que solución se le encuentra, porque yo, no es meter, pero todo el tema de las comunicaciones y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

demás no es meter chicana, ni nada por el estilo, sino tratar de alertar, sería el tábano del caballo ese que necesita para que no se duerma, tenerlo sobre su lomo, así que yo digo que vuelva a comisión, me allano a ese pedido y que invitemos como corresponde a los funcionarios que tiene que venir, ya tienen que venir a dar otras explicaciones sobre Obras Publicas y Medio Ambiente. Así que esta, digamos así, mi voluntad de que vuelva a la comisión, no soy una persona obcecada, nada por el estilo, además se trata de que practiquemos consensos y acuerdo, confluencia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez, para apoyar la vuelta a la caballeriza? CONCEJAL MARTINEZ: Si el autor pide, por supuesto que retiro la moción de modificar, también vamos a tener que pedirle, si esto se hace, que el Club de Canotaje que se esta armando en el sector no acelere la compra de las canos porque no las va a tener, ni los kayaks, pero con respecto a algo que dijo el concejal Mansilla, en un momento hablo de aguas servidas, hay un problema con el relleno de ese lugar porque ahí hay un desborde crónico, de una obra mal hecha del Epas, se lo hemos ido a plantear al Epas y han ido ingenieros, hay un desborde crónico, no recuerdo exactamente cual es la esquina pero han hecho un desvío, justamente, de ese exceso, de esa boca y que va a parar a ese lugar con lo cual cuando se rellene eso también va a generar este conflicto con el desborde crónico, pero, bueno, si el proyecto va, si los autores piden que vuelva a comisión vamos a acompañar ese pedido. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Con tábano y todo lo volvemos. A consideración, entonces la vuelta a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0740/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, SE REALICEN LOS PASOS NECESARIOS PARA OTORGAR PERMISO DE OCUPACIÓN PRECARIA CON OPCIÓN A COMPRA A FAMILIA SECTOR IV, BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N° 030/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-033-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 042/2009 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, se realicen los pasos necesarios para otorgar tenencia con Opción a Compra a las familias de Sector IV de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; Que a fojas 07 la Coordinadora General de la Unidad de Gestión del Hábitat informa que se encuentra en detallado estudio la situación de cada una de las personas mencionadas y que una vez concluido se actuará en consecuencia; Que habiendo transcurrido 12 meses del mencionado informe resulta pertinente tomar conocimiento respecto de si ha avanzado en el pedido o no; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-033-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 042/2009 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, se realicen los pasos necesarios para otorgar tenencia con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Opción a Compra a las familias de Sector IV de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; Que a fojas 07 la Coordinadora General de la Unidad de Gestión del Hábitat informa que se encuentra en detallado estudio la situación de cada una de las personas mencionadas y que una vez concluido se actuará en consecuencia; Que habiendo transcurrido 12 meses del mencionado informe resulta pertinente tomar conocimiento respecto de si ha avanzado en el pedido o no; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional que informe a este Cuerpo respecto del avance del estudio para otorgar Permisos de Uso y Ocupación Precaria con opción a compra para los vecinos del Sector IV, Barrio Ciudad Industrial. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Acá igual que en el anterior, el grado de avance de. A consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada igual que en el anterior, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0921/2009 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE EMPLAZAR UN MONUMENTO A LA BIBLIA - DESPACHO N°: 031/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-133-B-2009; y CONSIDERANDO: Que una gran cantidad de congregaciones que representan a las Iglesias Evangélicas Unidas de la Ciudad de Neuquén solicitan la creación de un Monumento a la Biblia en la ciudad; Que la Biblia constituye el basamento para la fe y prácticas de todos los cristianos, conduciendo a quienes se guían por ella a una vida con propósito fundada en los valores esenciales; Que diferentes descubrimientos arqueológicos a lo largo de la historia han dado crédito de la autenticidad de muchas de las narraciones que en la Biblia se encuentran y que constituyen pilares de la fe cristiana; Que la creación de un monumento a la Biblia sería un reconocimiento a todos los cultos y credos por la labor solidaria y humanitaria que desarrollan en beneficio de nuestra ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-133-B-2009; y CONSIDERANDO: Que una gran cantidad de congregaciones que representan a las Iglesias Evangélicas Unidas de la Ciudad de Neuquén solicitan la creación de un Monumento a la Biblia en la ciudad; Que la Biblia constituye el basamento para la fe y prácticas de todos los cristianos, conduciendo a quienes se guían por ella a una vida con propósito fundada en los valores esenciales; Que diferentes descubrimientos arqueológicos a lo largo de la historia han dado crédito de la autenticidad de muchas de las narraciones que en la Biblia se encuentran y que constituyen pilares de la fe cristiana; Que la creación de un monumento a la Biblia sería un reconocimiento a todos los cultos y credos por la labor solidaria y humanitaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que desarrollan en beneficio de nuestra ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, realice los informes técnicos para emplazar un monumento a la Biblia en la Ciudad de Neuquén que incluya: a) Lugar del emplazamiento, b) Diseño del proyecto, c) Costo de la obra, d) Responsable de asumir el costo de la obra.- Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1875/2009 - EXPEDIENTE N° 5674-R-2001 - CARÁTULA: RASJIDO ANTONIO EUSEBIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES, SOLICITUD DE TERRENO. - DESPACHO N° 0 32/2010.- --**

VISTO el Expediente N° SEO-5674-R-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 10433 se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana M3 del Barrio Melipal, Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-4223-0000, con una superficie de 420,16m2; Que en el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 10433 se establece que una vez acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio; Que el señor Antonio Rasjido, solicita mediante Nota con fecha del 27 de Julio de 2009, que se le otorgue la Escritura Traslativa de Dominio a fin de poder contraer un Crédito para solventar los gastos de la construcción y habitar lo antes posible su vivienda; Que la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, informa que la intención del señor Rasjido es acceder a un Crédito Hipotecario, lo cual sólo puede concretarse si la vivienda esta debidamente escriturada; Que asimismo informa que la División de Retributivos a expresa que el lote no registra deuda en concepto de venta de tierras; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-5674-R-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 10433 se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana M3 del Barrio Melipal, Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-4223-0000, con una superficie de 420,16m2; Que en el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 10433 se establece que una vez acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio; Que el señor Antonio Rasjido, solicita mediante Nota con fecha del 27 de Julio de 2009, que se le otorgue la Escritura Traslativa de Dominio a fin de poder contraer un Crédito para solventar los gastos de la construcción y habitar lo antes posible su vivienda; Que la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, informa que la intención del señor Rasjido es acceder a un Crédito Hipotecario, lo cual sólo puede concretarse si la vivienda esta debidamente escriturada; Que asimismo informa que la División de Retributivos a expresa que el lote no registra deuda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de





en concepto de venta de tierras; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción al Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10433, la Escritura Traslativa de Dominio del Lote 4 de la Manzana M3 del Barrio Melipal, Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-4223-0000, con una superficie de 420,16m2, al señor Antonio Eusebio Rasjido D.N.I. N° 12.178.340.- **ARTÍCULO 2º):** Los gastos que demande otorgar la Escritura Traslativa de Dominio deberán ser solventados por el beneficiario.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado Por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0249/2010 - EXPEDIENTES N° 5832-C-1986 , 7025-C-1991 - CARÁTULA: CENTURION JUAN CARLOS. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE DE SU PROPIEDAD - DESPACHO N° 033/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° SPC-5832-C-1986 y Agregado SPC-7025-C-1991; y **CONSIDERANDO:** Que oportunamente el Señor Juan Carlos Centurión solicitó la escrituración de un lote de su propiedad adquirido por canje con otro inmueble de propiedad municipal mediante Boleto de Compraventa; Que el inmueble a escriturar se designa como Lote 3 de la Manzana 15, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-6478-0000, ubicado en Barrio Parque Santa Genoveva Sector Sur de esta ciudad; Que a través de distintas Ordenanzas se acordaron plazos para la escrituración, sin que se formalizara la misma; Que por fallecimiento del titular, sus herederos, Sergio Marcelo Claudio y Cecilia Elizabeth del Carmen, ambos de apellido Centurión solicitan la escritura traslativa de dominio a su favor y a tal fin acompañan fotocopias de Declaratoria de Herederos, Convenio de Partición, Auto de aprobación judicial de la partición y Boleto de Compraventa; Que el inmueble en cuestión le corresponde en la proporción de medio a cada uno, a los Señores Sergio Marcelo Claudio y Cecilia Elizabeth del Carmen, ambos de apellido Centurión; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° SPC-5832-C-1986 y Agregado SPC-7025-C-1991; y **CONSIDERANDO:** Que oportunamente el Señor Juan Carlos Centurión solicitó la escrituración de un lote de su propiedad adquirido por canje con otro inmueble de propiedad municipal mediante Boleto de Compraventa; Que el inmueble a escriturar se designa como Lote 3 de la Manzana 15, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-6478-0000, ubicado en Barrio Parque Santa Genoveva Sector Sur de esta ciudad; Que a través de distintas Ordenanzas se acordaron plazos para la escrituración, sin que se formalizara la misma; Que por fallecimiento del titular, sus herederos, Sergio Marcelo Claudio y Cecilia Elizabeth del Carmen, ambos de apellido Centurión solicitan la escritura

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



traslativa de dominio a su favor y a tal fin acompañan fotocopias de Declaratoria de Herederos, Convenio de Partición, Auto de aprobación judicial de la partición y Boleto de Compraventa; Que el inmueble en cuestión le corresponde en la proporción de medio a cada uno, a los Señores Sergio Marcelo Claudio y Cecilia Elizabeth del Carmen, ambos de apellido Centurión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como: Lote3 de la Manzana 15, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-065-6478-0000, con una superficie total de 551,62 m2., conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión y Redistribución Parcelaria de los Lotes 31 de la Manzana 15 y 21 de la Manzana A2 que son parte de la Chacra 44 y 52 y Fracción "A" de la Chacra 53, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente Nº 2318-0484/81, a favor de los señores Sergio Marcelo Claudio Centurión, con D.N.I. Nº 14.870.436 y Cecilia Elizabeth del Carmen Centurión, con D.N.I. Nº 17.238.631.- ARTÍCULO 2º): Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también honorarios del escribano interviniente, serán de exclusiva cuenta de los solicitantes.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0329/2010 - EXPEDIENTE Nº: 5543-N-2007 - CARÁTULA: NEIRA MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN SU DOMICILIO - DESPACHO Nº: 034/2010.-** -----

VISTO el Expediente Nº OE-5543-N-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante Nota con fecha del 26 de Marzo del 2007 la Sra. Neira María comunica imposibilidad de realizar la construcción de vereda en su domicilio; Que la Dirección de Acción Social realiza una encuesta socio-económica en la que queda constatado que los ingresos de la solicitante son ínfimos, por lo que se sugiere por dicha dirección dar lugar a lo solicitado; Que mediante Comunicación Nº 197/2009 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que inspeccione si se ha dado cumplimiento a la construcción de vereda y en caso contrario cuál es la viabilidad de exceptuarla de dicha obligación; Que la División de Inspecciones de Obras Particulares informa que la señora Neira no ha realizado la vereda, y que ninguno de los vecinos de la manzana y zonas aledañas lo ha hecho, sin embargo la vereda de la señora Neira, si bien no es reglamentaria, se encuentra transitable y en buen estado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5543-N-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante Nota con fecha del 26 de Marzo del 2007 la Sra. Neira María comunica imposibilidad de realizar la construcción de vereda en su domicilio; Que la Dirección de Acción Social realiza una encuesta socio-económica en la que queda constatado que los ingresos de la solicitante son ínfimos, por lo que se sugiere por dicha dirección dar lugar a lo solicitado; Que mediante Comunicación N° 197/2009 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que inspeccione si se ha dado cumplimiento a la construcción de vereda y en caso contrario cuál es la viabilidad de exceptuarla de dicha obligación; Que la División de Inspecciones de Obras Particulares informa que la señora Neira no ha realizado la vereda, y que ninguno de los vecinos de la manzana y zonas aledañas lo ha hecho, sin embargo la vereda de la señora Neira, si bien no es reglamentaria, se encuentra transitable y en buen estado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, prevea incluir las presentes actuaciones en el programa de vereda.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0358/2010 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTOS EN VALENTINA SUR SOBRE LA MARGEN DEL ARROYO DURÁN - DESPACHO N° 035/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-068-B-2010; y CONSIDERANDO: Que los loteos sociales denominados Loteo Social Agrario y Toma La Costa se encuentran en vías de regularización; Que el citado asentamiento se ha radicado hace pocos meses sobre la Margen de Arroyo Durán, en la intersección con calle O'Connor; Que habiendo sido visitado por el Bloque de concejales de Unión de los Neuquinos se ha podido comprobar que estas familias viven en condiciones de precariedad y necesitadas imperiosamente de un terreno donde poder construir su vivienda; Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal actuar de manera ágil y pronta a fin de evitar que este asentamiento se siga expandiendo y evitar de esta manera problemas mayores a futuro, tal como ha sucedido en otros casos donde la falta de intervención del Estado Municipal ha provocado que se construyan viviendas en material en espacios inadecuados, o invadiendo espacios públicos, lo que deriva más tarde en situaciones de demolición y conflictos sociales por enfrentamientos entre los ocupantes y el Municipio; Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal según lo dispone nuestra Carta Orgánica atender el problema social de faltas de vivienda y la administración de las tierras fiscales; Que a tal fin corresponde elevar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que efectúe un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

relevamiento de la condición de las familias allí asentadas y del lugar que se indica en foto satelital adjunta que figura como Anexo I de la presente Comunicación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-068-B-2010; y CONSIDERANDO: Que los loteos sociales denominados Loteo Social Agrario y Toma La Costa se encuentran en vías de regularización; Que el citado asentamiento se ha radicado hace pocos meses sobre la Margen de Arroyo Durán, en la intersección con calle O'Connor; Que habiendo sido visitado por el Bloque de concejales de Unión de los Neuquinos se ha podido comprobar que estas familias viven en condiciones de precariedad y necesitadas imperiosamente de un terreno donde poder construir su vivienda; Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal actuar de manera ágil y pronta a fin de evitar que este asentamiento se siga expandiendo y evitar de esta manera problemas mayores a futuro, tal como ha sucedido en otros casos donde la falta de intervención del Estado Municipal ha provocado que se construyan viviendas en material en espacios inadecuados, o invadiendo espacios públicos, lo que deriva más tarde en situaciones de demolición y conflictos sociales por enfrentamientos entre los ocupantes y el Municipio; Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal según lo dispone nuestra Carta Orgánica atender el problema social de faltas de vivienda y la administración de las tierras fiscales; Que a tal fin corresponde elevar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que efectúe un relevamiento de la condición de las familias allí asentadas y del lugar que se indica en foto satelital adjunta que figura como Anexo I de la presente Comunicación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad, se haga presente en el asentamiento de Valentina Sur Rural ubicado sobre la margen de Arroyo Duran en la intersección con Calle O'Connor a fin de: a) Relevar la situación de las familias allí asentadas, b) Incluir estas tierras dentro del proceso de regularización de loteos sociales que se lleva adelante en este sector.-

Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0359/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-069-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESAFECTASE PARTE DEL ESPACIO VERDE N° 288, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA VELATORIA - DESPACHO N°: 036/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-069-B-2010; y CONSIDERANDO: Que Valentina Sur es uno de los barrios más poblados del sector Oeste de la ciudad; Que por su ubicación geográfica resulta ser también uno de los más retirados; Que cuenta con el servicio de sepelios que brinda la Cooperativa CALF a sus asociados, pero no con una sala velatoria; Que la sala velatoria más cercana

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



resulta lejana para los vecinos de este barrio, lo que lleva a las familias, en momentos de tanto dolor, a tener que ocuparse además de gestionar transporte para quienes deseen acompañar al difunto y sus deudos; Que los velorios se realizan hasta hace poco en el salón comunitario de la Biblioteca Popular y actualmente se depende de la buena voluntad de alguna iglesia o la Sociedad Vecinal para poder contar con un espacio en el cual poder velar a un vecino; Que la Cooperativa CALF ha ofrecido la posibilidad de colaborar en la construcción de una sala velatoria si es que se dispone de un terreno para su construcción; Que los vecinos de este barrio han planteado esta necesidad como prioridad y han sugerido una alternativa de espacio en el cual se puede efectuar la construcción; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-069-B-2010; y CONSIDERANDO: Que Valentina Sur es uno de los barrios más poblados del sector Oeste de la ciudad; Que por su ubicación geográfica resulta ser también uno de los más retirados; Que cuenta con el servicio de sepelios que brinda la Cooperativa CALF a sus asociados, pero no con una sala velatoria; Que la sala velatoria más cercana resulta lejana para los vecinos de este barrio, lo que lleva a las familias, en momentos de tanto dolor, a tener que ocuparse además de gestionar transporte para quienes deseen acompañar al difunto y sus deudos; Que los velorios se realizan hasta hace poco en el salón comunitario de la Biblioteca Popular y actualmente se depende de la buena voluntad de alguna iglesia o la Sociedad Vecinal para poder contar con un espacio en el cual poder velar a un vecino; Que la Cooperativa CALF ha ofrecido la posibilidad de colaborar en la construcción de una sala velatoria si es que se dispone de un terreno para su construcción; Que los vecinos de este barrio han planteado esta necesidad como prioridad y han sugerido una alternativa de espacio en el cual se puede efectuar la construcción; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de desafectar parte del Espacio Verde N° 288 denominado “Don Hugo Osvaldo Blasco”, para la construcción de una Sala Velatoria en el Barrio Valentina Sur Urbana. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0372/2010 - EXPEDIENTE N°: C-0183-11/20 00 - CARÁTULA: PAVLIN DAMIAN. SOBRE LOTE O - DESPACHO N°: 037/2010 .-** -----  
VISTO el Expediente N° C-0183-11/2000; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el señor Damián Pavlin oportunamente inicia la solicitud de visado de los planos de mensura con fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de la Chacra X, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2482-0000 de la ciudad de Neuquén; Que el inmueble

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



se ubica en la zona Rp (Residencial Parque), y que habiendo concluido con los requisitos requeridos por la Dirección de Catastro Municipal, se procede a dictar la norma correspondiente a fin de aceptar la donación de superficies para reserva fiscal y espacios verdes; Que las superficies que se ceden surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 4796-03378/08; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado, SMATA – Sección Neuquén, cede superficies para vías de comunicación, ochavas, espacios verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0183-11/2000; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el señor Damián Pavlin oportunamente inicia la solicitud de visado de los planos de mensura con fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de la Chacra X, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2482-0000 de la ciudad de Neuquén; Que el inmueble se ubica en la zona Rp (Residencial Parque), y que habiendo concluido con los requisitos requeridos por la Dirección de Catastro Municipal, se procede a dictar la norma correspondiente a fin de aceptar la donación de superficies para reserva fiscal y espacios verdes; Que las superficies que se ceden surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 4796-03378/08; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado, SMATA – Sección Neuquén, cede superficies para vías de comunicación, ochavas, espacios verdes y Reserva Fiscal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ACEPTASE la Cesión de superficies para Dominio Público y Privado Municipal, con destino a vías de comunicación (calles) una Superficie de 12.610 m2, a Ochavas 255,36 m2, a Espacios Verdes 6.299,94 m2 y para Reserva Fiscal 1.603 m2, efectuada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) - Seccional Neuquén - con domicilio en calle Independencia N° 635 de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble que se designa como Reserva Fiscal: Lote 7 de la Manzana O, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, cuya Nomenclatura Catastral es N° 09-20-099-7516-0000, que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 26,05 mts, por su lado Noreste ochava de 7 mts, por su lado Este 42,60 mts, por su lado Sureste ochava de 7 mts, por su lado Sur 26,05 mts, por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con lotes 6 y 8 de su misma manzana, encerrando una superficie total de 1.603 m2 conforme

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





surge del plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de propiedad de Seccional Neuquén del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.) de la República Argentina, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-03378/08.- **ARTÍCULO 3º):** ACEPTASE la cesión de inmueble para el Dominio Público que surge del Lote 28 C que es parte del Lote X, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796-03378/08 y que se designa como Espacio Verde: Lote 1 de la Manzana P, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, designado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-7523-0000 que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 93,80 mts, por su lado Noreste ochava de 6,01 mts, por su lado Este 44 mts, por su lado Sureste ochava de 6,01 mts y por su lado Sur 93,80 mts, por su lado Suroeste ochava de 7 mts, por su lado Oeste 42,60 mts y por su lado Noroeste ochava de 7 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, por su lado Suroeste con calle a ceder, por su lado Oeste con calle a ceder y por su lado Noroeste con calle a ceder, encerrando una superficie total de 5.354,94 m2.- Espacio Verde 1, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8829-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52.50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con calle pública sin abrir; por su lado Sur con calle a ceder, y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m2. Espacio Verde 2, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8130-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52.50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 26 que se identifica con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000; por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m2. Espacio Verde 3, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-7530-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52,50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 16 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000, por su lado Sur con calle a ceder y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m2.- **ARTICULO 4º):** LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en el Artículo 2º) referido a Reserva Fiscal, a través de las áreas que correspondan.- **ARTICULO 5º):** DEROGASE LA ORDENANZA N° 11588.- **ARTICULO 6º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

1ro. al 4to.. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----  
**ENTRADA N° 1705/2008 - EXPEDIENTE N° CD-027-O-200 8 - CARÁTULA: OCA NEUQUEN . SOLICITA PERMISO PARA LIBRE ESTACIONAMIENTO - DESPACHO N° 030/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-027-O-2008; y CONSIDERANDO: Que, la Empresa OCA Neuquén solicita libre circulación y estacionamiento dentro del ejido de la ciudad de Neuquén para los vehículos afectados al servicio de distribución postal.- Que al respecto la autoridad competente del Órgano Ejecutivo Municipal –Dirección Control de Tránsito-, se ha expedido en casos y solicitudes similares, expresando la imposibilidad de otorgar una franquicia de estas características y que las mismas no son consideradas desde el año 2004; Que existen en la ciudad módulos por cuadra para carga y descarga exclusivos para todo tipo de servicio; y en zona de estacionamiento medido existe un lapso de tiempo sin cargo para apeaje rápido; Que la Ordenanza N° 10406 y su modificatoria N° 11609, regulan las reservas de estacionamiento y las acciones relacionadas; Que esta Comisión Interna ha tomado conocimiento de la petición formulada y considera conveniente no modificar el criterio expuesto por la Autoridad Reguladora del Tránsito en la ciudad, para este tipo de peticiones.- Que a su vez no se ha insistido en el requerimiento durante el último año; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-027-O-2008; y CONSIDERANDO: Que, la Empresa OCA Neuquén solicita libre circulación y estacionamiento dentro del ejido de la ciudad de Neuquén para los vehículos afectados al servicio de distribución postal.- Que al respecto la autoridad competente del Órgano Ejecutivo Municipal –Dirección Control de Tránsito-, se ha expedido en casos y solicitudes similares, expresando la imposibilidad de otorgar una franquicia de estas características y que las mismas no son consideradas desde el año 2004; Que existen en la ciudad módulos por cuadra para carga y descarga exclusivos para todo tipo de servicio; y en zona de estacionamiento medido existe un lapso de tiempo sin cargo para apeaje rápido; Que la Ordenanza N° 10406 y su modificatoria N° 11609, regulan las reservas de estacionamiento y las acciones relacionadas; Que esta Comisión Interna ha tomado conocimiento de la petición formulada y considera conveniente no modificar el criterio expuesto por la Autoridad Reguladora del Tránsito en la ciudad, para este tipo de peticiones.- Que a su vez no se ha insistido en el requerimiento durante el último año; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): No hacer lugar a lo solicitado por el señor Néstor VERA, a nombre de la sucursal de la empresa OCA Neuquén, con respecto a la libre circulación y estacionamiento de los vehículos afectados a la distribución postal dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): A través de

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de



Secretaría Legislativa notificar a la empresa OCA Neuquén, lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido archívese.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En el último proyecto de ordenanza de Obras Publicas omití un artículo, dije que ponía a consideración en particular del 1ro. al 4to. y en realidad es del 1ro. al 5to. y el 5to. deroga una ordenanza, por lo tanto hago la aclaración a los efectos de que quede en la grabación, en el diario de sesiones, y que no vaya a haber después un cuestionamiento al respecto. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0819/2009 - EXPEDIENTE N°: 5191-O-2009 - CARÁTULA: ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRADOS S.R.L.. SOLICITA LIBRE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN POSTAL - DESPACHO N°: 031/2010.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 5191-O-2009; y CONSIDERANDO: Que, la Empresa Postal OTI (ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRADOS S.R.L.) solicita libre circulación y estacionamiento dentro del ejido de la ciudad de Neuquén para los vehículos afectados al servicio de distribución postal.- Que al respecto la autoridad competente del Órgano Ejecutivo Municipal – Dirección Control de Tránsito-, se expide expresando la imposibilidad de otorgar una franquicia de estas características y que las mismas no son consideradas desde el año 2004, en la ciudad.- Que existe en la ciudad módulos por cuadra para carga y descarga exclusivos para todo tipo de servicio; y en zona de estacionamiento medido existe un lapso de tiempo sin cargo para apeaje rápido; Que la Ordenanza N° 10406 y su modificatoria N° 11609, regulan las reservas de estacionamiento y las acciones relacionadas; Que a su vez no se ha insistido en el requerimiento durante el último año por parte de los interesados; Que esta Comisión Interna ha tomado conocimiento de la petición formulada y considera conveniente no modificar el criterio expuesto por la Autoridad Reguladora del Tránsito en la ciudad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 2º) Remitir el presente expediente al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- VISTO: El Expediente N° OE- N° 5191-O-2009; y CONSIDERANDO: Que, la Empresa Postal OTI (ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRADOS S.R.L.) solicita libre circulación y estacionamiento dentro del ejido de la ciudad de Neuquén para los vehículos afectados al servicio de distribución postal.- Que al respecto la autoridad competente del Órgano Ejecutivo Municipal –Dirección Control de Tránsito-, se expide expresando la imposibilidad de otorgar una franquicia de estas características y que las mismas no son consideradas desde el año 2004, en la ciudad.- Que existe en la ciudad módulos por cuadra para carga y descarga exclusivos para todo tipo de servicio; y en zona de estacionamiento medido existe un lapso de tiempo sin cargo para apeaje rápido; Que la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

10406 y su modificatoria N° 11609, regulan las reservas de estacionamiento y las acciones relacionadas; Que a su vez no se ha insistido en el requerimiento durante el último año por parte de los interesados; Que esta Comisión Interna ha tomado conocimiento de la petición formulada y considera conveniente no modificar el criterio expuesto por la Autoridad Reguladora del Tránsito en la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa Postal OTI (ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRADOS S.R.L.), con respecto a la libre circulación y estacionamiento de los vehículos afectados a la distribución postal dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la Empresa Postal OTI, lo dispuesto en la presente resolución. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0327/2010 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 015/2006 - DESPACHO N° 032/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-062-B-2010; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10362 se aprobó la creación de una Comisión Técnico Mixta integrada por 2 (dos) representantes de Órgano Ejecutivo Municipal, 2 (dos) del Concejo Deliberante y 2 (dos) de la Cooperativa CALF; Que si bien oportunamente a través de esta Comisión se nombraron representantes titulares a dicha comisión, la misma se convocó en pocas oportunidades, siendo la última de ellas en el año 2008; Que en consecuencia corresponde dictar la norma legal que deje sin efecto las designaciones dando de baja la resolución ut supra mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-062-B-2010; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10362 se aprobó la creación de una Comisión Técnico Mixta integrada por 2 (dos) representantes de Órgano Ejecutivo Municipal, 2 (dos) del Concejo Deliberante y 2 (dos) de la Cooperativa CALF; Que si bien oportunamente a través de esta Comisión se nombraron representantes titulares a dicha comisión, la misma se convocó en pocas oportunidades, siendo la última de ellas en el año 2008; Que en consecuencia corresponde dictar la norma legal que deje sin efecto las designaciones dando de baja la resolución ut supra mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de





## RESOLUCION

ARTICULO 1º): DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 015/2006.-  
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. Antes de darle lectura, consultaba recién el presidente del bloque del MPN si no hay inconvenientes hay algunas correcciones que hay que hacerle, que están marcadas aquí, y a los efectos de no hacer las correcciones en la sala me autorizo a que por secretaria hagamos las correcciones correspondientes así le podemos dar tratamiento, en definitiva están solicitando atenuadores, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0418/2010 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA COLOCACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD SOBRE CALLES LANIN Y FRANCISCO ÁLVAREZ ENTRE ANAYA Y EVA PERÓN Y BELMONTE ENTRE ANAYA E IGNACIO RIVAS - DESPACHO N° 033/2010.-** -----

VISTO el expediente CD-088-B-2010; y CONSIDERANDO: Que se solicita la colocación de atenuadores de velocidad sobre las calles Lanin, Francisco Álvarez entre Anaya y Eva Perón, Belmonte entre Anaya e Ignacio Rivas; Que las calles mencionadas no cuentan con reductores de velocidad, razón por la cual es imprescindible solucionar esta problemática; Que esto crea un peligro constante, ya que genera inseguridad e intranquilidad a los vecinos del lugar; Que sería indispensable realizar las obras de colocación de atenuadores de velocidad en la zona mencionada; Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad de los habitantes de la ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-088-B-2010; y CONSIDERANDO: Que los mismos solicitan la colocación de atenuadores de velocidad sobre las calles Lanin, Francisco Álvarez entre Anaya y Eva Perón, Belmonte entre Anaya y Ignacio Rivas; Que actualmente no cuenta con reductores de velocidad, razón por la cual es imprescindible solucionar esta problemática; Que esto crea un peligro constante, ya que genera inseguridad e intranquilidad a los vecinos del lugar; Que esta situación agrava aún más la sensación de inseguridad existente en la comunidad neuquina, Que sería indispensable realizar las obras de colocación de atenuadores de velocidad; Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad de los habitantes de la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

## COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente realice las obras de colocación de atenuadores de velocidad sobre las calles Lanin, Francisco Álvarez entre Anaya y Eva Perón, Belmonte entre Anaya y Ignacio Rivas del barrio La Sirena de nuestra ciudad.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. Pasamos al Cuarto y ultimo Punto del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0523/2010 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LA LAGUNA SAN LORENZO.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0557/2010 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-**

**2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA INAUGURACIÓN DE LA SALA DEL TEATRO UNIVERSITARIO.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. El despacho 38 de Obras Publicas que estaban buscando no sabia a que se referían es el de la obra de cloacas de las 120 viviendas de Valentina Sur, pedimos la semana pasada el adelantamiento por eso lo sacamos en forma inmediata porque necesitaban avanzar con la obra. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0558/2010 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-**

**2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE “ PROGRAMA MUNICIPAL PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO”.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0559/2010 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL ZOOLOGICO BUBALCÓ.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0560/2010 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE EL PLAN DE DESCONCENTRACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES. .-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0561/2010 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA INTENCIÓN DE LA CREACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0562/2010 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE SISTEMAS DE ELECTRICIDAD PARA BRINDAR SEGURIDAD PERIMETRAL A LAS PROPIEDADES..- -----**  
En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0563/2010 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE A MOTOCICLISTAS CUYO CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE NO POSEAN CASCO REGLAMENTARIO..- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0565/2010 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO - ORDENANZA N° 8201 - CREASE UNA COMISIÓN ESPECIAL A EFECTOS DE EVALUAR LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PUA -- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, en Labor Parlamentaria planteamos la incorporación y la remisión a la comisión de Obras Publicas de la entrada 571/2010. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0571/2010 - EXPEDIENTE N° CD-050-C-2010 - CARÁTULA: CONCEJAL CHANETON JORGE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Referente al destino del inmueble con N.C. 09-20-059-6407-0000, como asentamiento de la Defensoría del Pueblo y la Sindicatura Municipal..- CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa la incorporación y el envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0542/2010 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROY. DE ORDENANZA. CREASE FONDO PARA EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0556/2010 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO MUNICIPAL DE MICROCREDITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0566/2010 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE************

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE MORITÁN Y PRIMERO DE MAYO.-** En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se había solicitado la incorporación y tratamiento sobre tablas **ENTRADA N° 0574/2010 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal la muestra “200 años creando valores humanos” del 18 al 27 de junio del 2010. Y el “Festival Soka de la Patagonia por la Paz” a realizarse el 25 de julio del corriente año. .-** CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Antes que le de lectura habíamos hablado con los presidentes, es una actividad que van a realizar aquí, en la ciudad de Neuquén, y es simplemente una declaración de interés municipal de una asociación budista. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 014/2010.- V I S T O: Los eventos organizados por Soka Gakkai Internacional de la Argentina en el marco de los festejos del Bicentenario de nuestro País y el 80º aniversario de la Organización, y; CONSIDERANDO: Que la Soka Gakkai es una asociación budista laica con presencia en más de ciento noventa países, desarrollando actividades basadas en los valores de la paz, cultura y educación con el fin de promover el acercamiento entre las personas.- Que, en ese sentido los integrantes del departamento juvenil de Soca Gakkai han organizado una exposición de textos y gigantografías denominada “200 años creando valores humanos y el festival” Soka de la Patagonia por la Paz.”, en el que participarán más de quinientos jóvenes de Nuestra Patagonia.- Que ambos eventos procuran ser un punto de encuentro en el que se plasmarán anhelos y la desición de las nuevas generaciones de hacer de nuestro país un faro que ilumine al mundo con su luz de esperanza.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 009/2010, celebrada por el Cuerpo el 03 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la muestra “200 años creando valores humano” que se presentará entre los días 18 y 27 de junio en nuestra ciudad.- ARTICULO 2º) DECLARASE de Interés Municipal el “Festival Soka de la Patagonía por la Paz” a realizarse el 25 de julio de 2010 en nuestra Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. Este es el ultimo expediente en tratamiento, y convocando para el próximo 17 de junio a las 10 a una nueva

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



sesión ordinaria del Concejo Deliberante, damos por finalizada la sesión del día de la fecha siendo las 19 horas 35 minutos, muchísimas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de